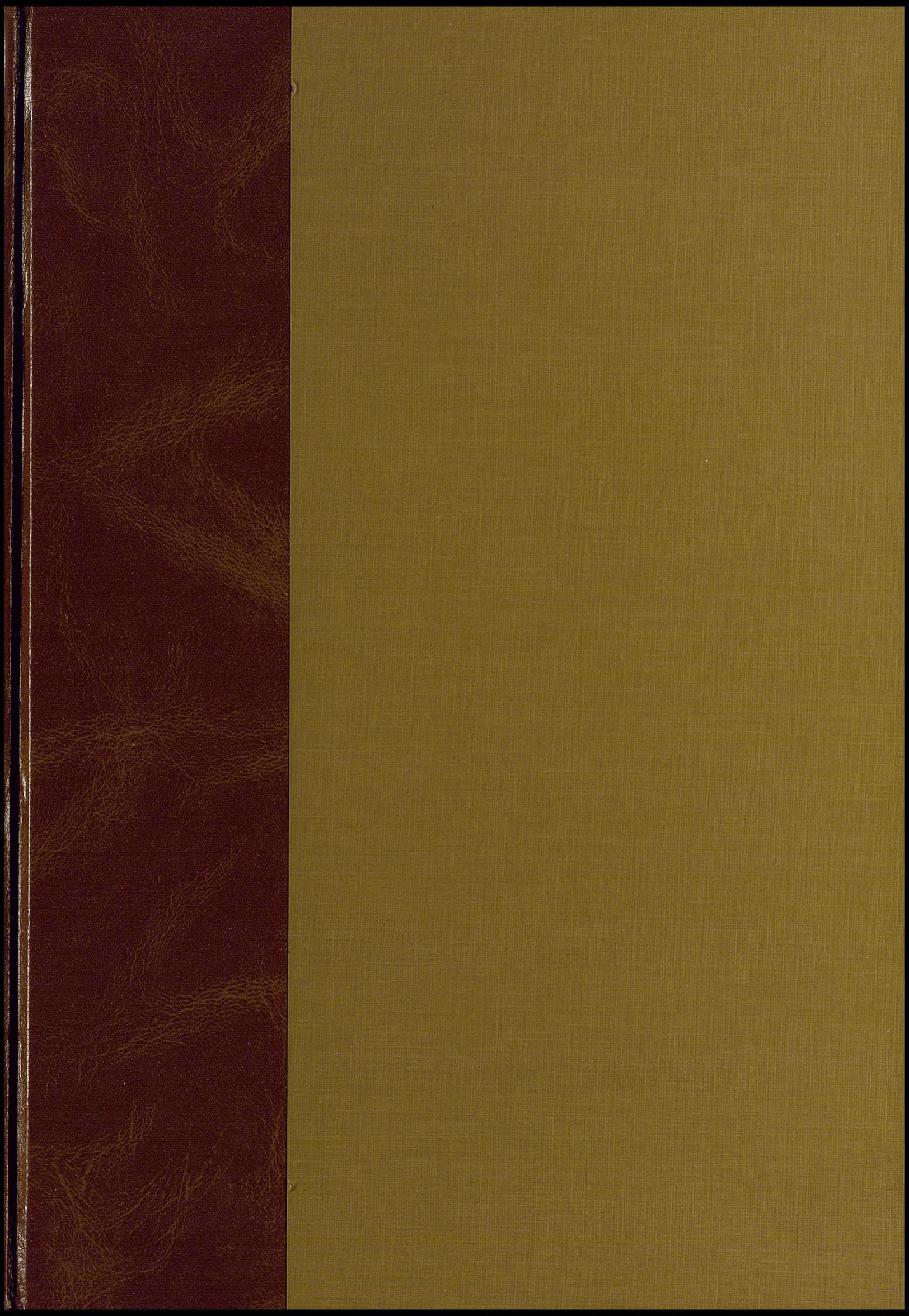
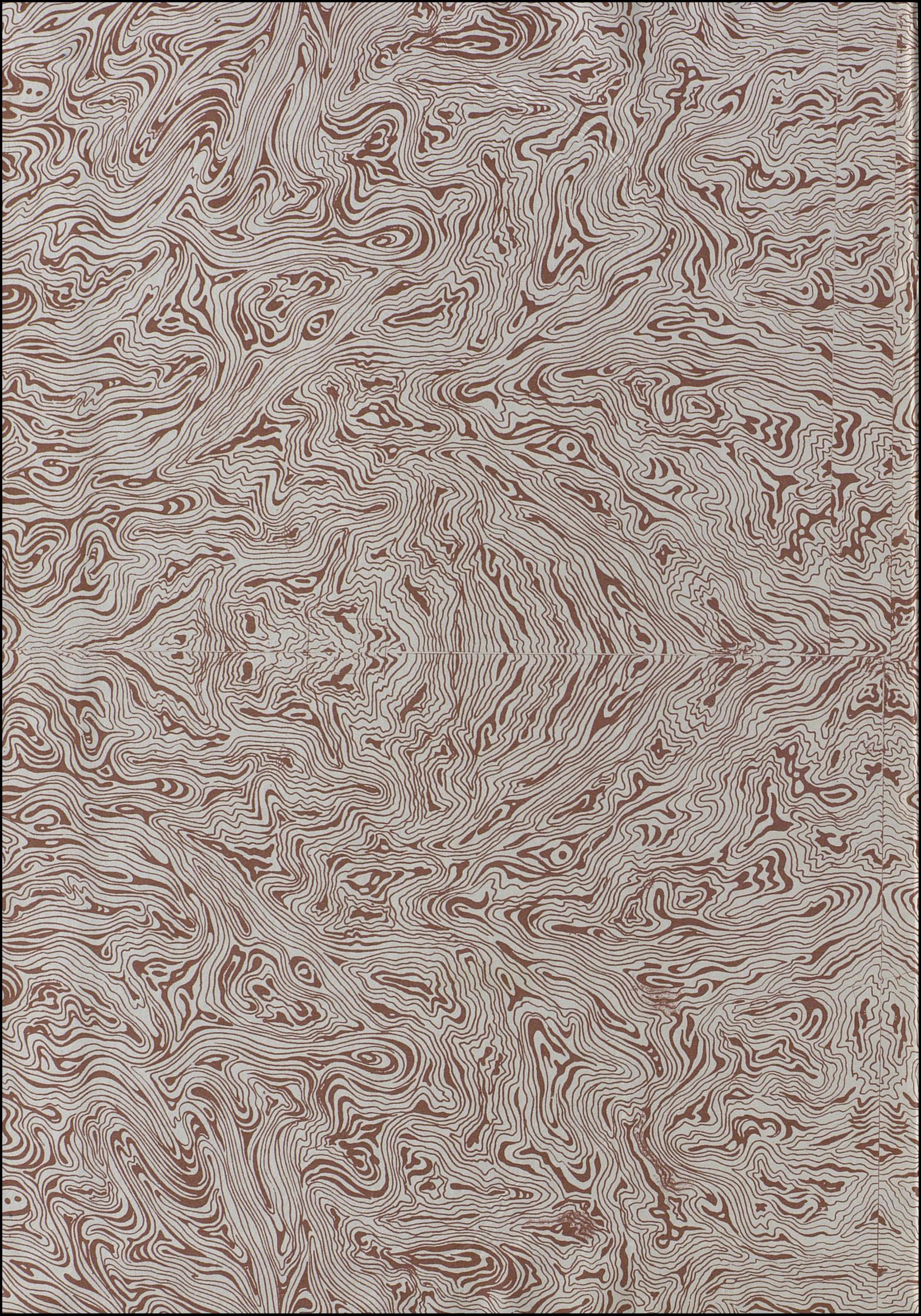

LIBRO
DE
ACTAS
DE LA
COMISION
DE
GOBIERNO

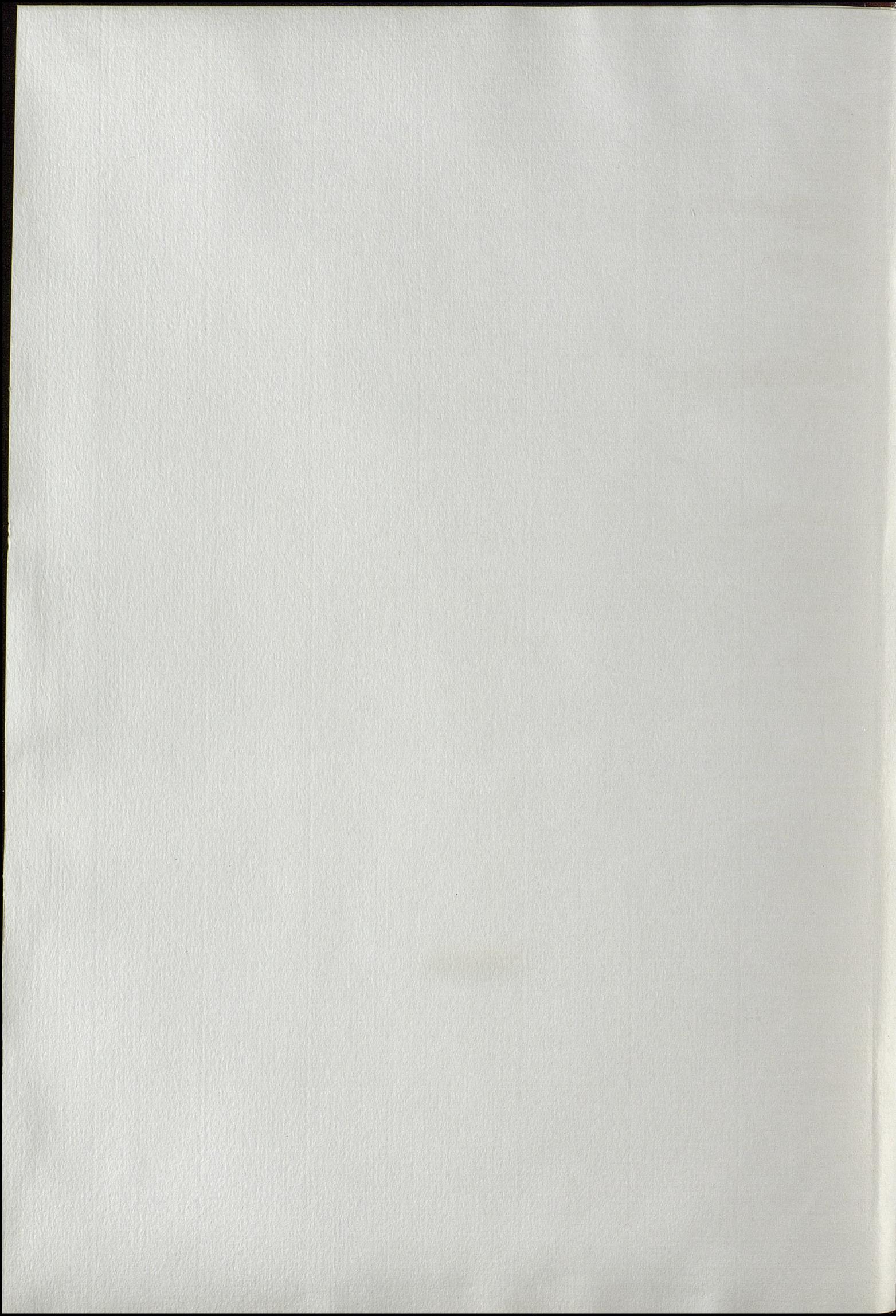
AÑO 1994

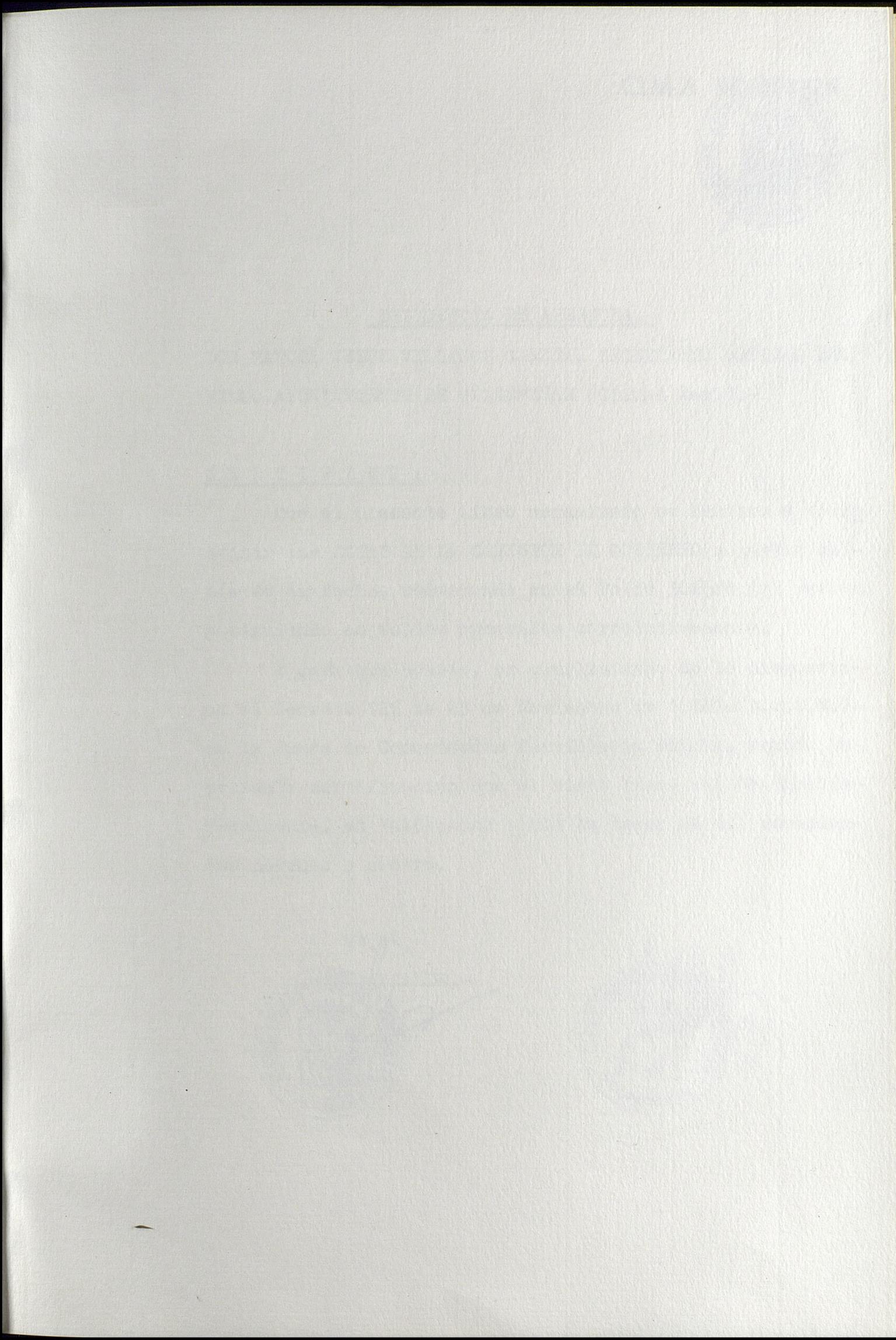
TOMO I

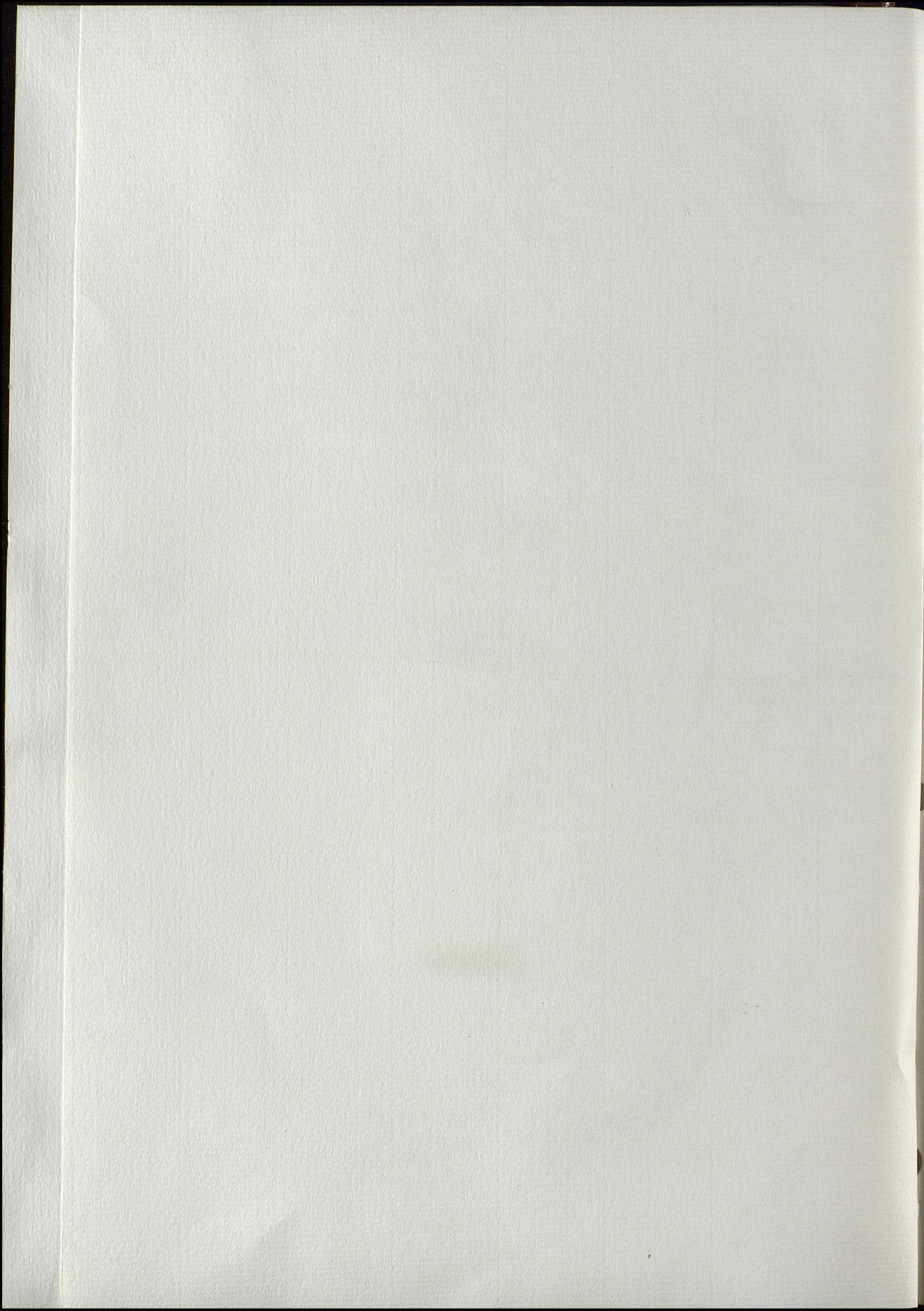












CLM-A Nº 306925



DILIGENCIA DE APERTURA.

DON MANUEL JESUS VILLAJOS GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (Ciudad Real).-

C E R T I F I C O :

Que el presente Libro mecanizado se destina a transcribir las ACTAS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO a partir del día de la fecha, comenzando en el Fólío 306925 (1) vuelto, y siguiendo en fólíos numerados correlativamente.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 126 de 25 de Noviembre de 1.985 (D.O.C.M.)- de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Valdepeñas a dos de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Ve. Bº.

EL ALCALDE, -





MINUTA Nº.1/1.994 DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 7 DE ENERO DE 1.994.

Sres.Asistentes:

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las doce horas del día siete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
D^a.M^a.LUISA CARCELLER RUIZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General Acctal.:

D.VICENTE GALAN DEL OLMO.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Excusan su asistencia los Concejales D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ (enfermo); D^a.FRANCISCA LOPEZ YEBENES Y D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario Acctal., por ausencia legal del titular, el Oficial Mayor D.VICENTE GALAN DEL OLMO.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, TRANSPORTES Y PROMOCION ECONOMICA.

G2010.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación nº.35/1.993 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, por importe de 12.356.529 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario de esta Corporación; procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.- También se aprueba una factura de 76.448 ptas. correspondiente a Cestas de Navidad expedida por COVALSA.

G2011.- Dada cuenta de un escrito de "VITRA CASTILLA-LA MANCHA Sociedad Cooperativa Limitada" solicitando un aplazamiento de 10 a 15 días para formalizar la Escritura de Compraventa de los dos solares de 1.500 metros cada uno que le fueron adjudicados por el Pleno Municipal en sesión de 7 de Julio de 1.993; considerando



que desde esta fecha ha transcurrido tiempo mas que suficiente para llevarse a cabo la firma de estas Escrituras, pero que no obstante, por tratarse de una promoción de carácter social puede adoptarse un criterio de mayor flexibilidad y consecuencia, la Comisión de Gobierno ACUERDA: Conceder a "VITRA CASTILLA-LA MANCHA Sociedad Cooperativa Limiada", accediendo a su petición, un plazo improrrogable hasta el próximo dia 24 de Enero, para que comparezca y firme las Escrituras de Compraventa de referidos solares, de conformidad con el Pliego de Condiciones y su proposición económica, que fueron los que sirvieron de base al acuerdo plenario de adjudicación.

G2012.- Dada cuenta de las siguientes peticiones de devolución del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 1.992, en base a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/1.992 de 22 de Mayo:

José Antonaya Caminero.

Fernanda Rubio López.

Rosa Rubio López.

Eduardo Serrano Pérez.

Ma. Eugenia Serrano Alhambra.

Ma. del Pilar Serrano Alhambra.

José Jiménez Jiménez.

Ma. Teresa Menchén López-Peláez.

José Castellanos Pintado.

Antonio Mora Galera.

Julián Gómez-Cornejo Caro-Patón.

Luis Fernando Alcaide Durán.

Arturo Atance Espinosa, en representación de Cruz Atance Espinosa y Hnos.

Arturo Atance Espinosa, en representación de Isabel Espinosa Poveda.

Antonio Moraleda Jiménez.

Asunción López-P. Jiménez.

Antolín Condés Núñez-Cacho.

Tomás Espinar Alarcón.

Francisco Rodriguez Elipe.

Visto el informe de Intervención y de conformidad con el mismo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a los interesados que para poder dar trámite a su solicitud habrán de presentar la siguiente documentación en la plazo máximo de 10 días:

- a) Informe o acuerdo de la Consejería de Agricultura donde se reconozca el derecho a la moratoria (hoy condonación) o condonación en el I.B.I. Rústica año 1.992, en base a lo establecido en el Artº.2 y 3 del Real Decreto Ley 3/1.992 de 22 de Mayo y el Artº. 2 del Real Decreto 995/1.992 de 31 de Julio.
- b) Documentos originales que acrediten el pago, o, en su defecto,

oficinas de la calle de Juan Alcaide nº.1, uno plano en balcones de la Plaza de España y otro de bandera en calle Juan Alcaide; visto el informe de los Servicios Municipales de Arquitectura; la Comisión de Gobierno ACUERDA: Autorizar la instalación del cartel en la calle Juan Alcaide nº.1 por cuanto que no existe inconveniente a efectos urbanísticos, dada la forma, dimensiones y altura sobre la calzada, al estar de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas Municipales.- Asimismo se ACUERDA: No autorizar la instalación del cartel en la fachada de la Plaza de España por afectar el entorno al conjunto de la Plaza.

G2019.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de la Actividad Clasificada destinada a Fábrica artesanal de elaboración de morcillas, en la calle Virgen, nº 49 de esta Ciudad, incoado por D^a. María de los Angeles Pinés Diaz; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia, Arquitecto Municipal, Médico de Distrito e Información Vecinal; El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno: Emitir informe favorable de dicho expediente y remitir a la Comisión Provincial de Saneamiento, para la calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras.""""

G2020.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de la Actividad Clasificada destinada a Instalación de gas propano para cocederos de marisco, en el Polígono Industrial, s/nº de esta Ciudad, incoado por Pescaderías Cantábricas, S.A.; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia, Arquitecto Municipal, Médico de Distrito e Información Vecinal; El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno: emitir informe favorable de dicho expediente y remitir a la Comisión Provincial de Saneamiento, para la calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras. """"

G2021.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de la Actividad Clasificada destinada a Restaurante Chino, en la Avenida 1º de Julio, nº 29 bajo de esta Ciudad, incoado por D. Ming Neng Cheng y D^a. Xiao Quing Zhou; examinado el Expediente



en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia, Arquitecto Municipal, Médico de Distrito e Información Vecinal; El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno: emitir informe favorable de dicho expediente y remitir a la Comisión Provincial de Saneamiento, para la calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras. """"""

G2022.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de la Actividad Clasificada destina a Café-Bar, en la calle Bernardo de Balbuena, nº 2 de esta Ciudad, incoado por D. Francisco Huertas Casas; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia, Arquitecto Municipal, Médico de Distrito e Información Vecinal; El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno: emitir informe favorable de dicho expediente y remitir a la Comisión Provincial de Saneamiento, para la calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras. """"""

V.- ASUNTOS DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

G2023.- La Comisión de Gobierno ACUERDA: Aprobar la Propuesta de la Concejalía de Deportes en el sentido de autorizar a **D. Jesús Valero Ródenas** y **D. Antonio Muñoz Bermudez** (Monitores Deportivos de este Ayuntamiento) para que asistan al Curso de Monitores de Aerobic de primer nivel organizado por el I.N.E.F. y que se celebrará en Madrid durante los días 22 y 23 de Enero de 1.994.- Asimismo se ACUERDA: Asumir el Ayuntamiento el pago del importe de la matrícula (18.300 ptas., cada uno), corriendo los demás gastos por cuenta de los interesados.

G2024.- Vista la solicitud formulada al efecto, así como la propuesta de la Concejalía de Deportes, la Comisión de Gobierno ACUERDA: Subvencionar a **D^a. Trinidad Poveda Regatero** y **D. Ramón González Toledo** (ambos de la Escuela de Baloncesto) con 10.000 ptas. a cada uno para que asistan al Curso de Entrenadores que se celebrará en Vva.de los Infantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión, siendo las catorce horas.- De todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.



CLM-A Nº 306929



MINUTA Nº.2/1.994 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 13 DE ENERO DE 1.994.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.
D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
Dª.Mª.LUISA CARCELLER RUIZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas del día trece de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Minutas núm.34/1.993 y 1/1.994 de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas por esta Comisión de Gobierno el día 23 de Diciembre de 1.993 y 7 de Enero de 1.994, respectivamente, con la siguiente corrección: En la Minuta nº.1 al relacionar los Concejales asistentes, donde dice: D.BENITO SANCHEZ MERLO, debe decir: Dª.Mª.LUISA CARCELLER RUIZ.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, TRANSPORTES Y PROMOCION ECONOMICA.-

G2025.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación nº.1/1.994 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, por importe de 15.419.996 ptas., excluyendo la nº.26 por importe de 328.420 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario de esta Corporación; procediendo su abono,



siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

G2026.- Se da cuenta de un escrito de **D. José Nuñez Rubio** en representación de la Comunidad de Vecinos del inmueble sito en la calle Seis de Junio n.º.73, en virtud del cual solicita se revise la liquidación girada en concepto de Tasas Urbanas del año 1.993; visto el informe de la Administración de Tributos según el cual se ha comprobado la existencia de un error dado que el recibo habria de haberse girado por la cantidad de 16.211 ptas. en lugar de 22.856 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la devolución de 6.645 ptas., ingresadas indebidamente, por el concepto mencionado.

G2027.- Se da cuenta de un escrito de **D. José Barchino León**, con domicilio en la calle Castellanos n.º.37, en virtud del cual solicita la devolución de 2.401 ptas. del ejercicio 1.992 y 2.569 ptas. del ejercicio 1.993, en concepto de Tasa de Alcantarillado en la calle Castellanos 31, hoy 37, por haberse abonado con duplicidad por el solicitante y por **D. Virgilio Solís Yañez**; visto el informe de la Administración de Tributos sobre la procedencia de tal solicitud, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2028.- Se da cuenta de un escrito de **D.ª Sofia López-Tello**, en representación de **Hros. de D. Eugenio López-Tello**, interponiendo Recurso de Reposición contra el acuerdo de Comisión de Gobierno de 2 de Diciembre de 1.993, en virtud del cual se concedía a la interesada una devolución de 8.657 ptas. en concepto de diferencia pagada de más por Contribuciones Especiales; visto el informe de la Administración de Tributos por el que se reitera el informe que dio pie al acuerdo mencionado; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicho Recurso en todos sus extremos.

G2029.- Se da cuenta de un escrito de **D. Miguel Montalvo Sánchez** en virtud del cual solicita el reintegro del importe pagado por el I.B.I. de Naturaleza Urbana de la finca sita en la parcela 3 del polígono 117, dado que el citado inmueble lo transmitió al Ayuntamiento en el año 1.992; visto el informe de la Administración de Tributos sobre la procedencia de tal solicitud, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Reintegrar al solicitante la cantidad de 38.828 ptas. pagadas por el mismo por el concepto mencionado y solicitar al Centro de Gestión Catastral la exención del citado inmueble para ejercicios sucesivos.

G2030.- Se da cuenta de un escrito de **D. Juan Martínez Osorio** con domicilio en la calle Victoria n.º.2 en virtud del cual solicita

CLM-A Nº 306930



el aplazamiento del pago de Contribuciones Especiales que asciende a 115.834 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el aplazamiento solicitado hasta el mes de Mayo de 1.994.

G2031.- Se da cuenta de un escrito de D.Carmelo Martinez León con domicilio en la calle Quijote nº.11, en virtud del cual solicita el aplazamiento del pago de Contribuciones Especiales que asciende a 114.355 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el aplazamiento solicitado hasta el mes de Mayo de 1.994.

G2032.- Se da cuenta de un escrito de D.Francisco Corrales Pascual con domicilio en la calle Tª.Oriente nº.2, en virtud del cual solicita el aplazamiento del pago de Contribuciones Especiales que asciende a 88.639 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el aplazamiento solicitado hasta el mes de Mayo de 1.994.

G2033.- Se da cuenta de un escrito de D.Antonio Corrales Pascual con domicilio en la calle Cruces nº.101, en virtud del cual solicita el aplazamiento del pago de Contribuciones Especiales que asciende a 88.249 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el aplazamiento solicitado hasta el mes de Marzo de 1.994.

G2034.- Se da cuenta de un escrito de D.Pedro Ruiz Peñasco con domicilio en la calle Trinidad nº.51, en virtud del cual solicita el aplazamiento del pago de Contribuciones Especiales que asciende a 127.664 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el aplazamiento solicitado hasta el mes de Marzo de 1.994.

G2035.- Se da cuenta de un escrito de D.Rosario Santillana Jiménez con domicilio en la calle Capitan Cortes nº.4, en virtud del cual solicita el aplazamiento del pago de Contribuciones Especiales que asciende a 62.593 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el aplazamiento solicitado hasta el mes de Febrero de 1.994.

G2036.- Dada cuenta de las siguientes peticiones de devolución del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 1.992, en base a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/1.992 de 22 de Mayo:
Encarnación Campesino López-Pelaez.
Antonio Campesino López-Pelaez.

Visto el informe de Intervención y de conformidad con el mismo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar

a los interesados que para poder dar trámite a su solicitud habrán de presentar la siguiente documentación en la plazo máximo de 10 días:

- a) Informe o acuerdo de la Consejería de Agricultura donde se reconozca el derecho a la moratoria (hoy condonación) o condonación en el I.B.I. Rústica año 1.992, en base a lo establecido en el Artº.2 y 3 del Real Decreto Ley 3/1.992 de 22 de Mayo y el Artº. 2 del Real Decreto 995/1.992 de 31 de Julio.
- b) Documentos originales que acrediten el pago, o, en su defecto, informe de la Unidad de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial en el mismo sentido.- El documento original consistirá en la Carta de Pago validada por la entidad colaboradora en que efectuó el ingreso o el adeudo por domiciliación.
- c) Fotocopia del D.N.I., C.I.F. o N.I.F.

G2037.- Dada cuenta del informe de la Tesorería sobre la procedencia de la data de la liquidación practicada a Hnos.Calatayud,S.A. por importe de 510 ptas.incluida en la Relación nº.86/93; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la data de la mencionada liquidación.

G2038.- Se da cuenta de un escrito de DOJECA,S.L. con domicilio en Plaza de España, 6, en virtud del cual solicita la data del recibo girado en concepto de Ocupación de la Via Pública con máquinas infantiles, por importe de 12.600 ptas. y visto el informe de la Tesorería sobre la procedencia de tal solicitud; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2039.- Dada cuenta de la Relación Certificada de Deudores nº.1/1.994, por importe de 1.438.007 ptas., y habiendo transcurrido en exceso el periodo de pago en via voluntaria; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la declaración de hallarse incurso en via de apremio el importe de las deudas incluidas en tal relación.

G2040.- Se da cuenta de un escrito de D.Ramón Viveros Bautista en virtud del cual solicita la data del recibo girado en concepto de Recogida de Basuras del ejercicio 1.993 por importe de 29.401 ptas., cuyo objeto de gravamen está ubicado en la calle Constitución, 50; y visto el informe de Intervención la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Datar el mencionado recibo, al haber sido girado erróneamente y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.
- 2º.- Efectuar una nueva liquidación por el concepto mencionado, unicamente por el ultimo trimestre de 1.993.



G2041.- Dada cuenta del Expediente incoado para la adquisición de una Centralita Telefónica Digital para la Casa Consistorial, y RESULTANDO que la oferta mas ventajosa corresponde a **TELYCO VALDEPEÑAS**; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a **TELYCO VALDEPEÑAS** la instalación de una Centralita Digital Coral I-S para 8 líneas y 32 extensiones, por el precio de 2.045.160 ptas. I.V.A. incluido.

G2042.- Dada cuenta del Expediente incoado para la adquisición de un Reloj de Control de Entradas y Salidas del personal del Centro de Servicios Sociales; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar dicho suministro (Marca PHUC Modelo BLSK-31, Fichero y Fichas) a la Empresa **Relojeria VALVERDE** por un importe de 253.809 ptas. I.V.A. incluido.

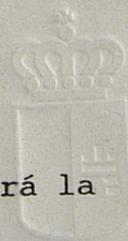
G2043.- Dada cuenta de un escrito de D.Dionisio de Nova Morales con domicilio en la calle Pintor Mendoza nº.3 sobre la situación del Camino Público que discurre junto a la Presa de la Cabezuela; y visto el informe de la Policía Local por el que se corrobora la manifestación del solicitante en el sentido de que por D.Manuel de Nova Morales, vecino de Cozar, calle Capitan Gallego nº.2, se ha invadido el citado camino en parte, levantando con los aperos la superficie estabilizada del mismo, estrechándolo y desplazándolo hacia la zona inundable; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir a D.Manuel de Nova Morales para que se abstenga de realizar actuaciones que menoscaben o estrechen el mencionado camino, con la advertencia de que en otro caso se adoptarán las medidas legales oportunas.

G2044.- Dada cuenta del Recurso Contencioso-Administrativo nº.204/93-2 interpuesto por D.Juan Aurelio Ruiz-Bailón Galán contra este Ayuntamiento; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Designar como Letrado que defienda a esta Corporación en el mencionado pleito a D.Joaquín Fernández Rodríguez-Patiño.

G2045.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Abonar a D^a.Patricia Grande Pinilla la cantidad de 37.707 ptas. brutas, diferencia entre las 100.000 ptas. que debia cobrar por el Curso de Cerámica (Talleres de Navidad) y lo percibido entre Noviembre y Diciembre.

G2046.- Se da cuenta de un escrito de D^a.Pilar Campos Trujillo y D^a.Ana Rosa Puertas Cárdenas en virtud del cual solicitan se conteste por escrito a su petición sobre posible renovación de sus contratos y que se proceda a realizar la liquidación económica que les corresponda por su cancelación, en su caso; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Manifestar a las mencionadas que ya se adoptó acuerdo al respecto en Comisión de

911



Gobierno de 23 de Diciembre de 1.993, y que se les efectuará la liquidación pertinente.

G2047.- Dada cuenta de un escrito de la Asociación de Vecinos de la Sda.de la Carretera de Infantes, en virtud del cual ponen de manifiesto el uso por drogodependientes de un cercado sin vallar sito en la confluencia de la calle Molinillo en la antigua Carretera de Infantes, propiedad de D.Luis Calzada Romero, con domicilio en la calle Bataneros nº.20-3º.D.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Incoar Expediente de Orden de Ejecución para proceder al vallado del citado inmueble.

G2048.- Se da cuenta de un escrito de Da.Ma.Soledad Vivar López con domicilio en la calle Concordia nº.14-2º.C. de Tomelloso en virtud del cual solicita el aplazamiento de diversas liquidaciones giradas a D.Angel Vivar López y Hnos., en concepto de Contribuciones Especiales por la urbanización del vial de nueva apertura en el Cerro de San Blas y otras calles; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar un aplazamiento del 50 por ciento de las mencionadas liquidaciones hasta el mes de Junio de 1.994, debiendo abonar de forma inmediata el restante 50 por ciento.

IV.-ASUNTOS DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.-

G2049.- Dada cuenta de la Certificación nº.1 de la obra de **Construcción de Pistas Polideportivas** en Sda.de Sta.Cruz de Mudela, cuyas obras se adjudicaron a la Empresa JUAN RAMIREZ PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES,S.A. y cuya financiación es compartida con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ascendiendo dicha certificación a la cantidad de 4.348.245 ptas. I.V.A. incluido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar dicha certificación y remitir un ejemplar de la misma junto con certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura.

G2050.- Dada cuenta de la Certificación nº.7 de las obras de **Construcción de Teatro Auditorio Municipal**, por importe de 10.211.814 ptas. I.V.A. incluido, cuyas obras se adjudicaron a la Empresa CONSTRUCCIONES Y GESTION DE SERVICIOS,S.A.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Aprobar dicha certificación y remitirla a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura.
- 2º.- Aprobar los honorarios de dirección de obra correspondientes a dicha certificación que ascienden a 303.089 ptas.



G2051.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Servicios Municipales:

"""" Vistas las correspondientes solicitudes, esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la concesión de las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal, previo pago de las tasas establecidas:

- A Da. Antonia Huertas Diaz, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San José (nueva), calle 14, sepultura nº.34.
- A Da. Consuelo García Rodríguez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal (nueva), calle 4, sepultura nº.55.
- A Da. Josefa Rodríguez Sánchez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal, calle 4, sepultura nº.54.
- A D. José Díaz Sánchez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal (nueva), calle 4, sepultura nº.56.
- A Da. Teresa de la Hoz Sánchez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio Ntra. Sra. de las Nieves, calle 1, sepultura nº.4.
- A D. Clemente Alcaide Navarro, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal, calle 4, sepultura nº.57.
- A Da. Alfonsa Sánchez Barba, la titularidad funeraria correspondiente al Patio Ntra. Sra. de las Nieves (nueva), calle 1, sepultura nº.5.
- A D. Gervasio López Amador, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San José (nueva), calle 14, sepultura nº.36.
- A Da. Luisa Verdejo Martín, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San José (nueva), calle 14, sepultura nº.37.
- A Da. Gloria Martín Hurtado, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal (nueva), calle 4, sepultura nº.58.
- A Da. Consolación García Navarro, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San José, calle 14, sepultura nº.33.
- A Da. Pilar Rueda Necedal, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San José, calle 14, sepultura nº.35.
- A D. Rogelio Canuto Merlo, la titularidad funeraria correspondiente al Patio Ntra. Sra. de las Nieves, calle 1, sepultura nº.3.

Asímismo y previa la exención de las tasas municipales que correspondan, según criterios adoptados anteriormente. se propone la concesión de la siguiente titularidad funeraria, ocupada por el cadáver del que fué Funcionario de este Ayuntamiento



D.Santiago González Ramiro:

- A D^a.Visitación Martín Cámara, la titularidad funeraria correspondiente al Patio Ntra.Sra.de las Nieves, calle 1, sepultura nº.6.

Igualmente se propone la expedición de duplicado, por extravío, según lo solicitado, de las siguientes titularidades funerarias:

- A D.Héctor Huertas Camacho, Patio San José, calle 12, sepultura nº.1.

- A D.Antonio Plaza Sánchez, Patio de Consolación, calle 6, sepultura nº.107.

- A D^a.Rosa Hurtado Molero, Patio de Jesús Nazareno, calle 11, sepultura nº.4. "....."

G2052.- Se da cuenta de un escrito de de D^a.Vicenta y D.Pedro Romero ofreciendo al Ayuntamiento en compraventa una parcela de su propiedad sita en zona próxima al Cuartel de la Guardia Civil y visto el informe técnico sobre la oportunidad de realizar la citada compraventa; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Iniciar los trámites pertinentes para la mencionada compraventa.

G2053.- Se da cuenta de un escrito de D^a.Vicenta Romero ofreciendo al Ayuntamiento en compraventa una parcela de su propiedad sita en en el Camino del Ratón lindando con la línea de ferrocarril Madrid-Cádiz y visto el informe técnico sobre la oportunidad de realizar la citada compraventa; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Iniciar los trámites pertinentes para la mencionada compraventa.

G2054.- Dada cuenta del informe emitido por la Policía Local sobre el depósito de chatarra en el Parque Municipal de las Infantas, por parte de D.Leon Romero Tercero, y por otro lado se ha podido comprobar el mal estado en que se encuentra una pared del cercado propiedad del mismo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Requerir al mencionado D.Leon Romero para que retire la citada chatarra del Parque Las Infantas de modo inmediato y se abstenga de realizar actos similares en el futuro.
- 2º.- Ordenar a los Servicios Técnicos que emitan informe técnico sobre el estado de la pared mencionada a los efectos de adoptar las medidas oportunas.

G2055.- Dada cuenta del Expediente incoado a instancia de CONSTRUCTORA LAGUNA E HIJOS,S.A., solicitando licencia de apertura para la actividad de Estación de Servicio con emplazamiento en Avda.del Vino p.k.0,700 y visto el informe de



la Oficina Técnica, según el cual en el proyecto presentado no se adjunta justificación del cumplimiento de las Normas Subsidiarias en cuanto a la no formación de núcleo poblacional a los efectos de su tramitación de acuerdo con el Artº.16 del Texto Refundido de la Ley del Suelo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir al interesado para que en un plazo de 10 días presente la justificación en memoria y gráfica de las determinaciones expuestas en el informe antes mencionado, así como solución alternativa a ruptura del acerado que garantice su continuidad, con la advertencia de que en otro caso se archivará el Expediente.

G2056.- RESULTANDO que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 27 de Agosto de 1.992 se requirió a D.Pedro Gómez Fernández, titular de la actividad de Bar (MOBY DICK) con emplazamiento en la Plaza de España nº.7, para que legalizara las obras del sótano de dicho local, ya que superaron el proyecto en base al cual se tramitaron y concedieron las licencias.

RESULTANDO que con posterioridad figura como propietaria de dicho local Dª.Paula Gómez Aldavero y el titular de la actividad D.Miguel de los Reyes Rojo López.

RESULTANDO que al no cumplirse el requerimiento citado en el resultando primero se vuelve a adoptar acuerdo en sesión de 18 de Noviembre de 1.993, en el mismo sentido que el anterior, notificándose a Dª.Paula Gómez Aldavero y D.Miguel Reyes Rojo López el citado acuerdo el 29 de Noviembre de 1.993.

RESULTANDO que a pesar del tiempo transcurrido y de los requerimientos reiterados citados, no se ha procedido por los interesados a legalizar las obras del sótano de dicho local.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Comunicar a los interesados que de no proceder a la legalización inmediata de dichas obras, se realizará la clausura por vía de ejecución forzosa del sótano citado, al albergar una actividad para la que se carece de licencia.
- 2º.- Solicitar al Juzgado competente autorización para la entrada a dicho local con la finalidad antes especificada.

G2057.- Dada cuenta del Expediente incoado a instancia de D.Francisco del Fresno Barrios, en representación de construcciones YIYI, S.L. sobre ejecución de obras complementarias al Proyecto de edificio de 20 viviendas, locales comerciales y garajes en Valdepeñas y visto el informe técnico; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir al interesado para que se eliminen las divisiones interiores existentes en los trasteros, y una vez comprobado tal extremo por los Servicios Técnicos Municipales se procederá a la concesión de la licencia que tal modificación supone.

G2058.- Se da cuenta de un escrito de D. Martín Díaz Hervás con domicilio en la calle Trinidad nº.60 en virtud del cual solicita el fraccionamiento de pago de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización Vial de Nueva Apertura en el Cerro de San Blas y visto el informe técnico según el cual si bien la existencia de una línea de alta tensión, condiciona la posible edificación no es un hecho que sea permanente sino que es posible que se elimine o varíe tal obstáculo, y en todo caso la urbanización de un vial previsto en las Normas Subsidiarias ya supone una revalorización de las parcelas que a éste dan fachada; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder al fraccionamiento solicitado.

G2059.- Dada cuenta del Expediente incoado para la adjudicación de la obra de Instalación de Alumbrado de los Accesos a la Plaza de Toros, y vistas las ofertas presentadas y el informe elaborado por la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar dicha instalación a la Empresa ELECTRICIDAD VALDEPEÑAS, C.B. por un importe de 1.856.447 ptas. más I.V.A., y con un plazo de ejecución de un mes, al ser la oferta mas ventajosa para los intereses de la Corporación.

G2060.- la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de la Actividad Clasificada destinada a Taller de chapa y construcciones metálicas, en la calle San Marcos, nº 16 de esta Ciudad, incoado por D. Francisco Javier Servilla de la Cruz; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia, Arquitecto Municipal, Médico de Distrito e Información Vecinal; El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno: emitir informe favorable de dicho expediente y remitir a la Comisión Provincial de Saneamiento, para la calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras. """"

G2061.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de la Actividad Clasificada destinada a Pensión, en la calle Pensamiento, nº 13 de esta Ciudad, incoado por D. Juan José Maldonado Ferrón; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia, Arquitecto Municipal, Médico de Distrito e Información Vecinal; El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno: emitir informe favorable de dicho expediente y remitir



a la Comisión Provincial de Saneamiento, para la calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras. "*****"

G2062.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de la Actividad Clasificada destinada a Almacén de Gasóleo para su distribución a domicilio, en la Autovía Madrid-Cádiz, p.k. 181.700 de esta Ciudad, incoado por Alba-Oil, S.L.; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia, Arquitecto Municipal, Médico de Distrito e Información Vecinal; El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno: emitir informe favorable de dicho expediente y remitir a la Comisión Provincial de Saneamiento, para la calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras. "*****"

G2063.- Dada cuenta del Expediente incoado a instancia de D. Jerónimo López Caminero, en representación de EMERGENCIA CIUDAD REAL, por el que solicita licencia para acondicionar zona de prácticas del Parque de Bomberos en Avda. del Sur y previo informe de la Secretaria General sobre el contenido de los Artículos 101 al 104 de la vigente Ley de Haciendas Locales; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado y declarar la exención en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

V.- ASUNTOS DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.-

G2064.- Con motivo de la puesta en funcionamiento de las distintas Escuelas Deportivas y dado el alto grado de participación de menores en las mismas se ha solicitado a distintas Entidades Aseguradoras de la localidad la presentación de propuesta de Póliza que cubra el riesgo de accidentes personales de los niños que participen en las Escuelas Deportivas, menores de 10 años de edad (los mayores se encuentran a cubierto por el seguro escolar).

Y CONSIDERANDO que la oferta mas ventajosa para la Corporación es la presentada por la Empresa SOLISS, S.L., la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar con SOLISS, S.L. una Póliza de Accidentes Personales para los Alumnos de las Escuelas Deportivas, con una prima anual de 31.635 ptas. por un año prorrogable, con las siguientes condiciones:

Para un colectivo de 25 niños innominado y por unas coberturas de 200.000 ptas. para gastos de sepelio, 1.000.000 ptas. por invalidez y hasta 50.000 ptas. por asistencia

sanitaria.

G2065.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la renovación del contrato de **D. Miguel Alberto Carmona Astillero**, Restaurador de este Ayuntamiento, durante un periodo de seis meses, con efectos desde 1 de Enero de 1.994.

G2066.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Darse por enterada y dar traslado al Consejo Local de Juventud, del contenido de la carta recibida en este Ayuntamiento de la Presidencia del Consejo Regional de la Juventud por la que se agradece la buena acogida prestada por las Delegaciones Municipales de Juventud y Participación Ciudadana con motivo de la celebración en Valdepeñas de la XIII Asamblea de dicho Consejo el pasado día 18 de Diciembre.

G2067.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la suscripción para la Oficina de Información Juvenil en los siguientes boletines y revistas: Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Castilla-La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia, Diario LANZA y Revista JAQUE.

G2068.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 250.000 ptas. a la Agrupación Musical "La Lira" con N.I.F.: G-13182977, como pago a los conciertos efectuados en nuestra localidad, que se invertirá en la compra de instrumentos para dicha Agrupación.

G2069.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 50.000 ptas. a **D. Jesús Díaz Rodríguez** en concepto de pegada y reparto de carteles de actividades organizadas por la Concejalía de Cultura.

G2070.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 150.000 ptas. a **D. Ignacio Morales Nieva** con motivo de la edición de su libro "Técnicas Armónicas y Contrapuntísticas en la mitad del siglo XX", cuyos derechos de copia revertirán en el Ayuntamiento de Valdepeñas a través de la Escuela de Música.

G2071.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 165.440 ptas. a la Orquesta Ciudad de Valdepeñas, en concepto de gastos de kilometraje con motivo del concierto de Navidad que tuvo lugar el 19 de Diciembre de 1.993.

VI.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

G2072.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Incrementar la próxima subvención de A.F.A.D. con 18.920 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las 20 horas. De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.



CLM-A Nº 306935



MINUTA Nº.3/1.994 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 20 DE ENERO DE 1.994.

Sres.Asistentes:

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas del día veinte de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
D^a.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D^a.M^a.LUISA CARCELLER RUIZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Excusa su asistencia el Concejal D.HERMINIO UREÑA PEREZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.2/1.994 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 13 de Enero de 1.994.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

G2073.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Tesorería General de la Seguridad Social relativo a la ampliación del Hospital Gutiérrez Ortega.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, TRANSPORTES Y PROMOCION ECONOMICA.-

G2074.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación nº.2/1.994 de facturas por suministros y servicios

prestados a este Ayuntamiento, por importe de 2.991.725 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario de esta Corporación; procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

G2075.- Se da cuenta de un escrito presentado por **D. José Moreno Rodero** referente a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Baños del Peral y sus consecuencias en cuanto al Impuesto de Bienes Inmuebles, solicitando la devolución de los recibos pagados por I.B.I. Urbana del año 1.987 y la anulación de los emitidos con posterioridad; y visto el informe de la Oficina Técnica así como lo dispuesto en el Artº.62 de la vigente Ley de Haciendas Locales, según el cual el hecho imponible del Impuesto de Bienes Inmuebles viene determinado por la calificación urbanística de los terrenos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar el mencionado escrito en todos sus extremos.

G2076.- Dada cuenta de la liquidación girada a **Juán Soto Mateo** en concepto de Tasa de Licencia de Parcelación por importe de 10.000 ptas. del ejercicio 1.994, y CONSIDERANDO que tal parcelación viene determinada por la compraventa efectuada por este Ayuntamiento al mencionado ciudadano; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la data de la mencionada liquidación.

G2077.- Se da cuenta de un escrito presentado por **D. Jesús Luna García** en virtud del cual solicita la anulación del recibo de Tasas Urbanas por el local sito en calle Esperanza nº.3, y visto el informe de la Administración de Tributos según el cual procede datar el mencionado recibo del año 1.993 por importe de 16.237 ptas. procediendo girar otro por importe de 5.969 ptas., dado que en el local a que afecta dicho recibo no se ejerce actividad de clase alguna; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Datar el mencionado recibo y aprobar una nueva liquidación por importe de 5.969 ptas.

G2078.- Se da cuenta de un escrito de **D. Antonio Jiménez Jaime** solicitando la anulación del recibo girado del ejercicio 1.993 en concepto de Precio Público de ventas en establecimientos a través de ventanas por importe de 40.000 ptas., y visto el informe de la Administración de Tributos sobre la procedencia de tal solicitud; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2079.- Se da cuenta de un escrito de **Dª. Josefa Verdejo Ballesteros**, en virtud del cual solicita la devolución de 1.633 ptas. giradas en concepto de Tasas Urbanas (Entrada de Vehículos)



del año 1.993 y visto el informe de la Administración de Tributos sobre la procedencia de tal solicitud; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2080.- Dada cuenta de las siguientes peticiones de devolución del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 1.992, en base a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/1.992 de 22 de Mayo:

Alfonso Chico Córdoba.

Miguel Pérez Fernández-Mayoralas.

Andrés López Jaime.

Visto el informe de Intervención y de conformidad con el mismo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a los interesados que para poder dar trámite a su solicitud habrán de presentar la siguiente documentación en la plazo máximo de 10 días:

- a) Informe o acuerdo de la Consejería de Agricultura donde se reconozca el derecho a la moratoria (hoy condonación) o condonación en el I.B.I. Rústica año 1.992, en base a lo establecido en el Artº.2 y 3 del Real Decreto Ley 3/1.992 de 22 de Mayo y el Artº. 2 del Real Decreto 995/1.992 de 31 de Julio.
- b) Documentos originales que acrediten el pago, o, en su defecto, informe de la Unidad de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial en el mismo sentido.- El documento original consistirá en la Carta de Pago validada por la entidad colaboradora en que efectuó el ingreso o el adeudo por domiciliación.
- c) Fotocopia del D.N.I., C.I.F. o N.I.F.

G2081.- Se da cuenta de un escrito de varios **Funcionarios Municipales (Auxiliares de Admón.General de la Plantilla de este Ayuntamiento)**, en virtud del cual solicitan la revisión de su Complemento Específico con efectos de 1 de Enero de 1.994; la Comisión de Gobierno se da por enterada y ACUERDA: Comunicar a los interesados que su solicitud será objeto de estudio con los Organos Representativos del Personal del Ayuntamiento dentro del marco de la negociación que se lleve a cabo en su momento.

G2082.- Se da cuenta de un escrito de **Funcionarios de esta Corporación (Auxiliares y Administrativos de Administración General)**, según el cual consideran por una parte discriminatorio el hecho de que para el ejercicio de 1.994 se hayan revisado las retribuciones complementarias de determinado personal de este Ayuntamiento, así como que consideran asimismo discriminatorio el hecho de que "se compense económicamente ciertos trabajos fuera del horario laboral (concretamente el hecho de realizar copias de seguridad del equipo informático), sin consulta previa a personal igualmente capacitado para desarrollar esa labor...."; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Comunicar a los interesados que en el marco de las negociaciones con los Organos Representativos del Personal de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta la situación de las retribuciones complementarias de determinados puestos de trabajo; se llegó a un acuerdo con los mencionados Organos Representativos en orden a la modificación puntual de las retribuciones complementarias mencionadas.- Entendiendo por ello que no puede hablarse en ningún caso de acto discriminatorio cuando las mencionadas modificaciones se han llevado a cabo por acuerdo de esta Corporación y los Organos Representativos del Personal de esta Corporación.

2º.- Comunicar a los interesados, en relación a la segunda parte de su escrito, que es responsabilidad del Jefe del Servicio (en este caso el Sr.Secretario) el encargar determinados trabajos fuera de jornada laboral a funcionarios de su servicio, cuyos trabajos habrán de retribuirse al realizarse fuera de jornada laboral; compitiendo por tanto a los Jefes del Servicio en cada caso el determinar las personas concretas que pueden realizar los trabajos que en cada caso sean necesarios para la buena marcha del servicio del que son responsables.

G2083.- Se da cuenta de un escrito presentado por Viñedos y Bodegas San Miguel,S.A. en virtud del cual y, entre otros extremos, se manifiesta que el expediente incoado para la expropiación forzosa por via de urgencia de dos fincas rústicas propiedad de D.Pedro Bravo Laguna para la construcción de un depósito de agua potable, se ha expropiado la totalidad de la finca nº.2, y por otro lado se expone que es inadmisibile que el Ayuntamiento no haya notificado nada a la citada Empresa como parte afectada en dichos terrenos (manifiesta ser arrendataria de una de las fincas objeto de expropiación), y visto el informe emitido por Secretaria y de conformidad con el mismo, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a la citada Empresa los siguientes extremos:

PRIMERO: Que la expropiación de la finca entera a que se hace referencia lo fue a solicitud del propietario D.Pedro Bravo ("ya que la ubicación dada a la parte que se pretende expropiar deja el resto de la parcela prácticamente no apta para ningún tipo de utilización, dado que se toma lo que pudiésemos denominar el corazón de la parcela") en escrito de fecha 24 de Septiembre de 1.992 y previo informe del Perito Agrícola Municipal según el cual la explotación del resto de la finca seria antieconómico para el propietario.

SEGUNDO: Que durante el procedimiento de expropiación forzosa, que ha tenido la publicidad legal pertinente (anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Castilla-La Mancha, Periódicos

CLM-A Nº 306937



LANZA y CANFALI y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial) no se ha advertido la existencia de personas que sean titulares de derechos o intereses legítimos y directos y cuya identificación resulte del Expediente, por lo que difícilmente se podría haber notificado acto alguna a la Empresa Viñedos y Bodegas San Miguel, S.A.

TERCERO: Que el escrito objeto de este acuerdo viene firmado por una persona física cuyos datos personales no figuran en el mismo y, asimismo no acredita la representación que ostenta de la Empresa Viñedos y Bodegas San Miguel, S.A. cuyo domicilio social, asimismo, resulta ambiguo por cuanto en la parte inferior del citado escrito figuran los siguientes posibles domicilios calle Moreto, 15 en Madrid, Paseo Calvo Sotelo, 90 en Santa Cruz de Mudela y Finca San Miguel en Valdepeñas.

G2084.- Dada cuenta de los siguientes Expediente se Expropiación de Terrenos por vía de urgencia:

- Expropiación de terrenos para construcción de Depósito de Agua Potable en el Cerro de los Muertos.
- Expropiación de terrenos para construcción de Parque Municipal y Apertura de Nuevo Vial.

Y RESULTANDO que no se ha llegado a la fijación del justiprecio por mutuo acuerdo; la Comisión de Gobierno por unanimidad **ACUERDA:** Remitir los citados Expedientes al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

G2085.- Dada cuenta de que por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se han desestimado las alegaciones interpuestas por esta Corporación contra la fijación del canon de regulación del Partano de Fresneda para los abastecimientos de Viso del Marqués-Aldea de Bazan, Sta.Cruz de Mudela y Valdepeñas, para el año 1.993; la Comisión de Gobierno por unanimidad **ACUERDA:** Interponer Recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía contra el citado canon.

G2086.- Se da cuenta de un escrito del Funcionario de esta Corporación **D. Juan Cobos Moreno**, en virtud del cual solicita un anticipo reintegrable de dos mensualidades, visto el informe de Intervención según el cual el interesado tiene en periodo de amortización otro anticipo concedido anteriormente, por lo que no es procedente, acceder a lo solicitado; la Comisión de Gobierno por unanimidad **ACUERDA:** Desestimar la mencionado solicitud.

G2087.- Se da cuenta de un escrito de **D. Alfonso Marín Salcedo** en relación al mal estado del Camino paralelo a la Autovía Nacional IV entre las ciudades de Manzanares y Valdepeñas, lo que obliga a los vehículos agrícolas a transitar en parte por la citada

Autovia; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Darse por enterado del citado escrito y remitirlo a la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

G2088.- Se da cuenta de un escrito de D.Domingo Mañas Sánchez en virtud del cual solicita el establecimiento de una prohibición de aparcar alternativa (15 días en cada acera) en la calle Alfonso XIII y visto el informe de la Policía Municipal según el cual no procede acceder a lo solicitado; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la mencionada solicitud.

G2089.- Dada cuenta del Acta de la reunión celebrada por la Comisión Paritaria de este Ayuntamiento el pasado 12 de Enero; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las siguientes Ayudas Médico-Sanitarias y Ayudas de Estudios Universitarios, previa presentación por los interesados de facturas originales o justificantes suficientes en el momento de pago:

Ayudas Médico-Sanitarias:		
José Jiménez Rodríguez:	7.500	ptas.
Ma.Pilar Nieto Jiménez:	10.500	"
Victorio Salinas Plaza:	37.000	"
Salvador Galán Rubio:	23.200	"
Pedro Rodríguez Campos:	63.800	"
Juán Fco. Pintado Castellanos:	21.000	"
Pilar Bernabeu Lozano:	14.000	"
Manuel Maroto Fernández:	12.000	"
Andres Medina Astasio:	18.000	"
Juán Palacios Pérez:	19.4000	"
Carlos Castellanos Muñoz:	12.000	"
Ma.del Carmen Diaz Carrazón:	38.600	"
Ramón Román Valverde:	4.600	"
Domingo Abad López:	10.500	"
Juán A.García Navarro:	12.000	"
Ma.Gloria Galán Fernández:	12.000	"
Angel Navarro Arias:	4.600	"
Ramón Rodríguez Pérez:	12.600	"
TOTAL:	333.400	"
Ayudas de Estudios Universitarios:		
Manuel Maroto Fernández:	40.000	"
Ma.del Carmen Diaz Carrazón:	30.000	"
Domingo Abad López:	50.000	"
Lorenzo Sánchez Garcia:	60.000	"
TOTAL:	180.000	"



G2090.- Se da cuenta de un escrito de **D.Manuel Martínez Hernández**, en representación de la Asociación de Comerciantes en Ambulancia y Mercadillos de Castilla-La Mancha en relación a la Tasa por Ocupación de la Via Pública con puestos en el Mercadillo y a la vigilancia del citado Mercadillo semanal, visto el informe de Intervención y a propuesta de la Concejalía del Mercadillo, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que la Tasa del Mercadillo se ha establecido por los cauces legales establecidos y que la vigilancia en el Mercadillo se incrementará con efectivos de la Policía Local.

IV.-ASUNTOS DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.-

G2091.- Se da cuenta de un escrito de **D.Juán Aurelio Ruiz-Bailón Galán**, en virtud del cual interpone Recurso de Reposición contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2 de Diciembre de 1.993 y visto el informe de la Oficina Técnica según el cual:

PRIMERO.- La condición de ejecución de chaflán queda fijada como norma de edificación en las Normas Subsidiarias de la misma forma que el vuelo, número de alturas y otras.- Sin que en ninguna de ellas en su limitación pueda dar lugar a derechos indemnizatorios. (En cualquier caso se está hablando de 1,20 m/2, teniendo en cuenta que el interesado pretende dejar un chaflán de 2,80 m/2).

SEGUNDO.- El Artº.6 del Texto Refundido de la Ley del Suelo establece que la ordenación del uso de los terrenos y construcciones no confiere derechos indemnizatorios salvo en los supuesto que la Ley define; y el hecho ahora en cuestión no está definido en la Ley; es más, la cesión de terrenos en general para calles es obligada y gratuita por parte de los propietarios, pues solo confiere derecho a indemnización los viales pertenecientes a sistemas generales, y obviamente este no es el caso.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Desestimar en todos sus extremos el Recurso mencionado.
- 2º.- Advertir al interesado que en caso de no proceder a iniciar la ejecución del vallado, con las precisiones que obran en su poder, en un plazo de 10 días, se llevará a cabo la ejecución forzosa mediante ejecución subsidiaria del citado - vallado por parte de esta Corporación.

G2092.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Corregir el error mecanográfico detectado en el Acta del pasado 23 de Diciembre de Diciembre de 1.993 en el punto G2004, de tal modo que donde dice "UNION FENOSA debe figurar con una longitud de fachada de 180 mts." debe decir "UNION FENOSA debe figurar con una longitud de fachada de 5,80 mts.

G2093.- Dada cuenta de la segunda certificación de la obra de



Reforma y Reimplantación del Museo Municipal de Valdepeñas, cuya obra se adjudicó a la Empresa JUAN RAMIREZ PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., y cuya certificación asciende a 2.093.509 ptas., la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Aprobar dicha certificación.
- 2º.- Remitir la misma y certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura.

G2094.- Dada cuenta de la Certificación Extraordinaria por Reforma de Cimentación por la existencia de cueva, en la obra de Reforma y Reimplantación del Museo Municipal, por importe de 2.820.521 ptas., cuya obra se adjudicó a la Empresa JUAN RAMIREZ PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Aprobar dicha certificación.
- 2º.- Remitir la misma y certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura.

G2095.- Dada cuenta de un escrito de D. Blas Díaz Sánchez sobre molestias que le ocasiona por ruidos, el Supermercado propiedad de los Hermanos Astasio y visto el informe de la Oficina Técnica según el cual, obra en el expediente oportuno de esta Corporación que se requirió a la propiedad del citado Supermercado para que realizase obras de reforma para evitar tales ruidos, cuyos obras se llevaron a cabo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que proceda a reclamar a la Policía Local, para que levante acta en el momento en que se produzcan los ruidos; así como requerir a la propiedad del Supermercado para que por Técnico competente se expida certificado del correcto funcionamiento de los compresores y motores fijos existentes así como de su instalación.

G2096.- Visto el informe de la Oficina Técnica sobre la necesidad de proceder a enajenar los terrenos ocupados por un camino público que discurre paralelamente a la calle Amapola; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Incoar expediente de enajenación de parcela sobrante de la vía pública.

G2097.- Se da cuenta de un escrito de D. José Alcaide Alcaide en virtud del cual solicita la anulación de la licencia que le fue concedida para revestido de 12 m/2 de fachada y visto el informe técnico la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado, datando la liquidación girada en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, recordando al interesado que en caso de pretender realizar la obra deberá instar nueva licencia.



G2098.- Dada cuenta de un escrito de **D. Antonio Martín-Peñasco Medina**, actuando en representación de **D. Eugenio Maldonado Blanco**, sobre ocupación del camino conocido como carril de acceso a la Casa Castellanos mediante una valla metálica y colocación de una tinaja por parte de **D. José Luis Sánchez-Ballesteros Moreno**, y visto el informe de la Oficina Técnica y de la Guardería Rural; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir a **D. José Luis Sánchez-Ballesteros Moreno** para que en un plazo de 15 días deje expedito y vacío el citado camino, procediéndose en otro caso a incoar expediente de recuperación de los terrenos citados.

G2099.- Dada cuenta de un escrito presentado por **D. Pedro Cuadra López** en virtud del cual se hace constar que la liquidación girada en concepto del Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por la transmisión del inmueble sito en Virgen, 112, lo ha sido erróneamente dado que se fija una superficie de 275,51 m/2 mientras que realmente el inmueble tiene 206 m/2; visto el informe de la Oficina Técnica sobre la veracidad de dichos extremos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Proceder a corregir la mencionada liquidación de conformidad con la medición de 206 m/2.

G2100.- Dada cuenta de la Certificación correspondiente a partidas fuera del presupuesto de la obra Pista Polideportiva en Salida Santa Cruz de Mudela, por importe de 3.411.321 ptas., cuya obra se adjudicó a la Empresa **JUAN RAMIREZ PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.** y visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal Director de las obras; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar dicha certificación.

G2101.- Dada cuenta del Expediente incoado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de Enero de 1.994, sobre orden de ejecución para reparar el vallado y la puerta de acceso del cercado sito en la confluencia de la calle Molinillo y la antigua Carretera de Infantes, propiedad de **D. Luis Calzada Romero**, y visto el informe de la Oficina Técnica Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir al interesado para que en un plazo de 15 días proceda a la reparación del vallado mencionado y la puerta de acceso, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin ejecutarse las obras de reparación, se llevarán a cabo por el Ayuntamiento mediante ejecución subsidiaria.

G2102.- Se da cuenta de un escrito de **D. Jesús Bautista Carrasco** solicitando autorización para realizar un cambio de titularidad del negocio sito en la calle Castellanos nº.1 dedicado a comercio al por menor de prendas de vestir cuyo titular actual es **D. José Guimaray Bernabeu** y RESULTANDO que no existe constancia en esta

Corporación de que dicha actividad estuviese amparada en licencia de apertura; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que tendrá que incoar licencia de apertura de actividad no clasificada para poder ejercer dicha actividad.

G2103.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Vista la solicitud de Traspaso de Licencia de Establecimiento, Apertura y Ejercicio de Actividades, para la actividad de ARTES GRAFICAS, examinando el Expediente en el que obra informe Jurídico por el Sr. Técnico de Administración General; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente, y autorizar a D. FERNANDO CARRASCOSA PARRA para traspasar el establecimiento sito en calle CASTELLANOS, Nº 57 a D^a. DOMINGA CANDELAS ROMERO EN REPRESENTACION DE GRAFICAS FERMA, S.L., destinado a la actividad de ARTES GRAFICAS; con la observación de las medidas correctoras impuestas al anterior titular que son las siguientes:

"- Que se instale el separador acústico necesario que evite en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 db. (A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas Municipales.

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada, debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc., y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.

- Las paredes medianeras con viviendas deberán aislarse acústicamente."""""

G2104.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Vista la solicitud de Traspaso de Licencia de Establecimiento, Apertura y Ejercicio de Actividades, para la actividad de SUPERMERCADO, examinando el Expediente en el que obra informe Jurídico por el Sr. Técnico de Administración General e Informe de Emergencia C. Real; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente, y autorizar a LUIS RENTERO SUAREZ, S.A. para traspasar el establecimiento sito en



inspección ocular por parte del Técnico para comprobar las medidas correctoras impuestas levantando Acta Favorable, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno:

- Conceder Licencia de Funcionamiento para dicha actividad. """"

G2106.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Resultando que con fecha 11-04-89 y por Decreto de Alcaldía se concedió Licencia de Apertura para la instalación de Restaurante, sito en la calle Seis de Junio, nº 60, y resultando que con fecha 14 de Enero de 1.994 se realiza inspección ocular por parte del Técnico para comprobar las medidas correctoras impuestas levantando Acta Favorable, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno:

- Conceder Licencia de Funcionamiento para dicha actividad. """"

G2107.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Visto el expediente de solicitud de Licencia de Apertura de Establecimiento de Actividad no Clasificada, incoado a instancia de D^a. María Teresa López Martín; vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y Médico de Distrito ; se propone:

1º.- Conceder Licencia de Apertura de establecimiento dedicado a la actividad de Venta al por menor de material eléctrico, en calle Balbuena, nº 10 de esta Ciudad.

2º.- Aprobar la siguiente liquidación:
Concepto: Tasa por Licencia de Apertura.

Base imponible: 173.038 ptas.

Tipo: 25%

Cuota: 43.259 ptas.

Total deuda tributaria: 43.259 ptas. """"

G2108.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:



"""" El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Visto el expediente de solicitud de Licencia de Apertura de Establecimiento de Actividad no Clasificada, incoado a instancia de D. Juan Ramón Sánchez López; vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y Médico de Distrito ; se propone:

1º.- Conceder Licencia de Apertura de establecimiento dedicado a la actividad de Venta al por menor de frutas y verduras, en calle Bataneros c/v Plazoleta San Nicasio de esta Ciudad.

2º.- Aprobar la siguiente liquidación:
Concepto: Tasa por Licencia de Apertura.
Base imponible: 133.375 ptas.
Tipo: 18%
Cuota: 24.008 ptas.
Total deuda tributaria: 24.008 ptas. """"""""""

V.- ASUNTOS DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.-

G2109.- Dada cuenta del Proyecto de "Mecanografía dirigida a mujeres" y que tendrá lugar en las instalaciones cedidas en Fátima cuyo curso estará destinado a 30 alumnas distribuidas en dos grupos, con una duración de 20 horas, (dos horas por semana para cada grupo), y siendo necesaria la contratación de una Monitora para tales actividades; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar a D^a.Pilar Marcos Rodriguez para llevar a cabo las tareas de Monitora de dichas actividades, con una retribución bruta por hora de 925 ptas.

G2110.- Dada cuenta del expediente de reconversión de la actual Escuela Municipal de Musica y Danza de Valdepeñas en Conservatorio Elemental de Musica y Danza, y de conformidad con lo requerido por el Ministerio de Educación y Ciencia; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Hacer constar ante la Dirección Provincial de dicho Ministerio los siguientes extremos:

- a) Número de puestos escolares que se pretenden crear:
 - Musica: 250 con un incremento del 10% mas por curso.
 - Danza clásica y española: 85 con un incremento del 10% mas por curso.
- b) Horario del funcionamiento del Centro:
 - Lunes, martes y miercoles de 16 a 22 horas.
 - Jueves de 10 de la mañana hasta las 22 horas.
 - Viernes desde 10 de la mañana hasta las 22,30 horas.



G2111.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 350.000 ptas. a la Asociación El Candil Club de Baloncesto, como anticipo de la subvención que con cargo a los presupuestos del año en curso le fue concedida en su día a dicha Asociación.

VI.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

G2112.- RESULTANDO que en Consolación (antes Vva.de Franco) existen aún dos viviendas desocupadas de titularidad pública, en concreto las correspondientes a los números 61 y 75 de la calle Miguel Hernández (antes calle Segunda) RESULTANDO que dichas viviendas, especialmente la número 75 están sufriendo un proceso de deterioro importante, llegando a tener la puerta muy dañada, con el consiguiente peligro de invasión y destrozo interior.- CONSIDERANDO que se ha detectado en el Barrio alguna situación de problemática social que podría resolverse si el Ayuntamiento recibiese las viviendas y procediera a su rehabilitación como viene haciendo con las anteriormente adjudicadas.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Solicitar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la adjudicación de las viviendas anteriormente descritas para su conservación y uso con fines sociales.

VII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FIESTAS.-

G2113.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar una subvención con cargo al Presupuesto de 1.994, a favor de Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa para la confección de 300 invitaciones y el mismo número de folletos de la próxima Semana Santa, una vez aprobado el Presupuesto General de la Corporación y previa justificación documental de los gastos realizados.

G2114.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar una subvención con cargo al Presupuesto de 1.994, a favor de Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa para la confección de 700 carteles y 1.000 guías de mano para la próxima Semana Santa, una vez aprobado el Presupuesto General de la Corporación y previa justificación documental de los gastos realizados.

G2115.- La Comisión de Gobierno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana y Fiestas, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Declarar desierto el Concurso convocado para la

CLM-A Nº 306942



adjudicación de los servicios de Conciertos de Música para los días 5 y 6 de Agosto de 1.994 así como los servicios de Barra y Repostería de los mismos conciertos, al no haberse presentado proposición alguna.

- 2º.- Iniciar de nuevo el proceso oportuno para adjudicación de los servicios de Barra y Repostería una vez queden concretados los conciertos que se llevarán a efecto.
- 3º.- Los conciertos de los días 5 y 6 de Agosto serán gestionados directamente por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las 19 horas.- De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.





MINUTA No.4/1.994 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1.994.

Sres.Asistentes:

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos, del dia tres de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
D^a.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D^a.M^a.LUISA CARCELLER RUIZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Excusa su asistencia el Concejel D.HERMINIO UREÑA PEREZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.3/1.994 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el dia 20 de Enero de 1.994, con la siguiente corrección: En el punto G2113 de los Asuntos de Participación Ciudadana y Fiestas, donde dice: "Aprobar una subvención con cargo al Presupuesto de 1.994, a favor de Hermandad del Sto.Cristo de la Misericordia....", debe decir: "Aprobar una subvención con cargo al Presupusto de 1.994, a favor de Agrupación de Hermandades y Cofradias de Semana Santa....".

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

G2116.- La Comisión de Gobierno queda debidamente enterada de cuatro escritos de TEDESA sobre el corte del suministro de agua a aquellos usuarios que no han satisfecho su deuda con el



servicio.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR,
SEGURIDAD, TRANSPORTES Y PROMOCION ECONOMICA.-

G2117.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación nº.3/1.994 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, por importe de 14.376.550 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario de esta Corporación; procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

G2118.- Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por **D.Marcos Jaime Taylor**, actuando en nombre y representación de la **Sociedad Saneamientos Sellberg,S.A.**, contra el acuerdo de Comisión de Gobierno de 2 de Diciembre de 1.993 por el que se desestima parcialmente la reclamación formulada en el sentido de repercutir a partir del 22 de Diciembre de 1.992, en el precio que se percibe por la prestación de los servicios de limpieza, de los pluses de toxicidad y peligrosidad, reconocidos a los trabajadores por resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ciudad Real, de 22 de Diciembre de 1.992 y el correspondiente Beneficio Industrial.- Visto el informe de la Intervención y CONSIDERANDO que persisten los mismos argumentos que figuran en el acuerdo citado; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el Recurso planteado.

G2119.- Dada cuenta de las siguientes peticiones de devolución del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 1.992, en base a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/1.992 de 22 de Mayo:

- D.Salvador Galán Lérida.
- D.Ramón Pardilla Menchen.
- D.Antolín Condés Núñez-Cacho.
- D.Tomás Espinar Alarcón.

Visto el informe de Intervención y el escrito de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 26 de Enero de 1.994 que literalmente dice: "Con el objeto de aclarar las consultas que se nos han realizado, con motivo de la interpretación y aplicación de la normativa por la que se adoptan diversas medidas para paliar los efectos de la sequia, paso a informarle lo que sigue: Examinado el Real Decreto Ley 8/1.993, de 21 de Mayo, y la Orden de 18 de Junio de 1.993, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaria del Gobierno, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequia en secano, las comarcas Mancha y Campo de Montiel no se encuentran relacionadas en el Anexo de esta última Norma.- A la



vista de lo anterior, y al encontrarse ese Municipio dentro del ámbito territorial de las comarcas excluidas, los titulares de explotaciones agropecuarias ubicadas en el mismo no pueden acogerse a los beneficios previstos en el Artº.4º del Real Decreto Ley 8/1.993, no pudiendo por lo tanto formular ninguna solicitud de condonación.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dichas solicitudes en todos sus extremos.

G2120.- La Comisión de Gobierno, previo informe de la Secretaria General sobre el contenido de los Artículos 101 al 104 de la vigente Ley de Haciendas Locales, por unanimidad ACUERDA: Declarar la exención en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por las realizadas por **Dª. Feliciano Galán Romero**, al amparo del Programa de Mejora de la Vivienda suscrito entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha y la Federación Española de Municipios y Provincias.

G2121.- Se da cuenta de un escrito de **D. Jesús Bárcenas López** con domicilio en calle Balbuena, 55 en virtud del cual solicita la anulación del recibo correspondiente al Impuesto Industrial 1.993, por importe de 9.348 ptas., por dos Escaparates en el Polígono Industrial y CONSIDERANDO que no tiene lugar el hecho imponible al tratarse de ventanas y no escaparates; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2122.- Se da cuenta de un escrito de **D. José Rodríguez Tames**, en nombre y representación de **INSTALACIONES RODRIGUEZ, S.L.** con domicilio en Polígono Industrial, Parcela, 56 en virtud del cual solicita la anulación de los recibos correspondientes al Impuesto Industrial 1.993, por importe de 10.516 ptas. y 5.913 ptas., por dos Escaparates en el Polígono Industrial y CONSIDERANDO que no tiene lugar el hecho imponible al tratarse de ventanas y no escaparates; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2123.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las siguientes Relaciones de Data:

Rodaje (data 1/94).....	275 ptas.	(1.991)
Tasas Urbanas (data 2/94).....	11.202 "	(1.991)
	13.219 "	(1.992)
	107.005 "	(1.993)
Industria (data 3/94).....	25.400 "	(1.989)
	13.313 "	(1.990)
	14.214 "	(1.991)
Contribuciones Especiales (data 4/94)...	80.155 "	(1.989)

CLM-A Nº 306944



G2124.- Dada cuenta de la Relación de Deudores nº.2/94 por importe de 7.623.370 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar la remisión de la misma a la Oficina Recaudatoria, para su cobro por vía de apremio, ya que han pasado con exceso los plazos previstos legalmente para hacer efectivas las deudas a que se contrae dicha relación.

G2125.- Vista la instancia suscrita por **D.Domingo Sánchez Clemente**, en virtud de la cual expone que ha abonado un recibo de tasas municipales de 12.826 ptas. del año 1.993 por un local en la calle Torrecillas nº.30, y comprobado por la Administración de Tributos, que, en la actualidad, dicho local no tiene actividad alguna; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la devolución de la cantidad de 12.826 ptas. pagada indebidamente como Industria, girando una nueva liquidación por 4.785 ptas. que es la cuota base de un local sin industria y comercio en edificio de mas de tres viviendas.

G2126.- Visto el escrito presentado por **D.Francisco López Sánchez**, por el que expone que ha habido duplicidad en el recibo girado por Entrada de Vehículos del año 1.993, por un local que posee en la Comunidad de Vecinos de las casas 1,3 y 5 de la calle Silvestre Izarra por haberle girado el mismo concepto a dicha Comunidad y al solicitante y habiéndose comprobado tales extremos por la Administración de Tributos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Devolver a la Comunidad de Propietarios de la casa nº.1 de la calle Silvestre Izarra la cantidad de 1.633 ptas. por el concepto indicado, correspondiente al año 1.993.

G2127.- Vista la instancia suscrita por **D.Epifanio Diaz Calvillo** en nombre de **D.Demetrio Diaz Calvillo**, por la que solicita la devolución de 1.021 ptas. giradas en concepto de Entrada de Vehículos en Tª.Mártires, 27 y visto el informe de la Administración de Tributos sobre la procedencia de tal solicitud; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2128.- Dada cuenta del escrito presentado por **D.Antonio Ruiz López de Lerma** en virtud del cual solicita la anulación de los recibos girados en concepto de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, por un importe total de 6.276 ptas. correspondientes al vehículo matrícula CR-2632-A. y CONSIDERANDO que dicho vehículo causó baja en la Jefatura Provincial de Tráfico; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la data de los mencionados recibos y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

G2129.- Se da cuenta de un escrito de **D.Juán Vicente Camacho**



Fernández, con domicilio en la calle General Margallo, 11 en virtud del cual solicita el fraccionamiento del pago de la cuota correspondiente a Contribuciones Especiales para las obras de "Urbanización Vial de Nueva Apertura en el Cerro San Blas y otras Calles" por importe de 122.242 ptas. y CONSIDERANDO los trastornos de liquidez y de procedimiento recaudatorio que causaría tal fraccionamiento; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2130.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Data de los recibos que a continuación se especifican correspondientes a Tasas del Mercado Municipal, al no ejercer los interesados actividad alguna en el mencionado Centro Comercial:

NOMBRE Y APELLIDOS.	AÑOS	IMPORTE.
Antonio Durán Bonilla.	1.991-92-93.	164.832
Santiago Cámara Maroto.	1.991-92-93.	137.216
MAYPE Pescados.	1.991-92-93.	116.592
Alfonso Vázquez Rodríguez.	1.991-92-93.	91.400
Antonio Toledo Villa.	1.991-92-93.	108.808
Tomás Felipe Ruiz.	1.991-92-93.	108.808
Alfonso Campos Arcos.	1.991-92.	73.080
Pablo Quintana de la Hoz.	1.991-92.	81.000
M ^a .Josefa López García.	1.991-92.	61.392
Antonio Maroto Cejudo.	1.991-92.	30.960
Florencio Serrano Montañés.	1.991-92.	42.419
José Barba Ruiz.	1.991.	15.225
Francisco Fernández Blanco.	1.991.	23.625
Luis Megia Martínez.	1.991.	6.750

G2131.- Se da cuenta de un escrito de Rodríguez Tames, C.B. en virtud del cual manifiesta que de conformidad con el I.P.C. el arrendamiento mensual de la Casa de Oficios de esta localidad queda como sigue: 126.039 ptas. + 15% de I.V.A. = 144.945 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Darse por enterados y aceptar el incremento mencionado.

G2132.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la cobertura de una plaza de Auxiliar Administrativo para la Casa de Oficios Regional de Ayuda a Domicilio hasta el final de la primera fase (16 de Junio 1.994), a jornada completa, y solicitar oferta genérica a la Oficina del I.N.E.M.

G2133.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Contratar a D^a.Belén Barba Laderas para el servicio de Información y Consultorio de Sexualidad y Planificación Familiar de los programas de la Mujer y Juventud, con una duración de 6 meses, jornada laboral de 16 horas semanales para consultorio, talleres, charlas y coordinación y una

retribución bruta mensual total de 125.000 ptas.

2º.- Actualizar el contrato de prestación de servicios de D^a.Presentación Sánchez Martín, Asesora Jurídica del Centro Asesor de la Mujer, en 93.500 ptas. más I.V.A.

G2134.- Dada cuenta de que en sesión de la Comisión de Gobierno de 23 de Diciembre de 1.993 se acordó instruir Expediente para la Constitución de un Derecho de Servidumbre de Acueducto sobre determinadas fincas para el establecimiento de la red de agua potable en El Peral.- En el referido acuerdo se especificaban los propietarios afectados y el importe a percibir por los daños que habian experimentado en sus fincas al realizarse las obras de tendido de tuberia.- Dicho importe se fijaba en base a un precio de 250 ptas. aproximadamente por cepa perjudicada.

Sin embargo, con anterioridad los referidos propietarios habian suscrito un Convenio con esta Corporación en virtud del cual debian percibir 400 ptas. por vid dañada.

En base a ello, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente relación de propietarios afectados, anulando el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 23 de Diciembre de 1.993:

D.Mateo Fernández Aguilar, c/.Triana,91, Polígono 18, Parcela 61.		
Cepas rotas:	59 á 400 ptas.:	23.600 ptas.
Brazos rotos:	5:	400 "
Pulgares rotos:	14:	750 "
TOTAL:		24.750 "
D.Gregorio López Pérez, c/.Balbuena,87, Polígono 28, Parcela 63.		
Cepas rotas:	72 á 400 ptas.:	28.800 ptas.
Brazos rotos:	16:	1.000 "
Pulgares rotos:	3:	200 "
TOTAL:		29.200 "
D ^a .Gloria Galera Barchino,c/.Limón,12,Polígono 18,Parcela 65.		
Cepas rotas:	66 á 400 ptas.:	26.400 ptas.
Brazos rotos:	3:	200 "
Pulgares rotos:	1:	50 "
TOTAL:		26.650 "
D ^a .Isabel Toledo Bermudez, c/.Baltasar Carrasco, 5-1º.izqda.- Alicante, Polígono 18, parcela 71.		
Cepas rotas:	260 á 400 ptas.:	104.000 ptas.
Brazos rotos:	69:	4.300 "
Pulgares rotos:	21:	1.000 "
TOTAL:		109.300 "
D.Nicasio Rodriguez Pintado, c/.Mediodia,88, Polígono 18,Parcela 70 y Polígono 15,Parcela 71.		
Cepas rotas:	9 á 400 ptas.:	3.600 ptas.
Brazos rotos:	1:	50 "
TOTAL:		3.650 "



G2135.- Visto lo dispuesto por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de Noviembre de 1.988 y el Artº.108 de la Ley de Arrendamientos Urbanos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Fijar como renta anual por el arrendamiento del Restaurante Chino Hong Kong, de propiedad municipal, en 79.350 ptas. anuales.

G2136.- Dada cuenta de un escrito de D.Joaquín Angel Moreno del Olmo, Cabo de la Policía Local, en virtud del cual solicita le sean abonados los gastos ocasionados con motivo de tres desplazamientos Valdepeñas-Albacete-Valdepeñas para asistir a un Curso de Formación en la Academia Regional de Policías Locales, por importe de 23.040 ptas. y CONSIDERANDO que la realización y superación del citado Curso era obligatorio y preceptivo para el acceso a la categoría de Cabo, no entrando por tanto, en las comisiones de servicio con derecho al abono de los gastos de transporte; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2137.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el contrato de mantenimiento de la calefacción del Centro de Servicios Sociales con Instalaciones Rodriguez,S.L. por importe de 28.000 ptas. mas I.V.A.

G2138.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Rectificar el acuerdo nº.G2109 de la Comisión de Gobierno de 20 de Enero de 1.994 referido a la contratación de Da.Pilar Marcos Rodriguez, en el sentido de asignar 1.100 ptas. hora de retribución bruta por todos los conceptos.
- 2º.- Prorrogar el contrato laboral de Da.Deodora Cámara Cabrerizo, Educadora de Familia, para el Centro de Servicios Sociales, por un año, con la retribución del resto de Asistentes Sociales.
- 3º.- Prorrogar el contrato laboral de Da.Marina Rodriguez, Psicóloga del Centro de Servicios Sociales, por 6 meses.

IV.-ASUNTOS DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.-

G2139.- Visto el escrito presentado por D.Rogelio Canuto Laderas solicitando autorización para el cambio de titularidad del establecimiento sito en la Nacional IV p.k.189,500; y licencia de obras para la demolición parcial de obras realizadas sin licencia en dicho establecimiento y visto el informe de la Asesoría Jurídica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Autorizar la transmisión de la licencia otorgada a D.Rogelio Canuto Laderas, para la actividad de Bar-Restaurante-Pensión con el emplazamiento citado a favor de



CLM-A Nº 306946

D. Jesús Rosón de la Fuente.

2º.- Para la demolición y legalización de las obras ejecutadas sin licencia, deberá girarse visita por el arquitecto Municipal para comprobación in situ de las mismas y subsiguiente legalización.

G2140.- Dada cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D. Rogelio Canuto Laderas contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 2 de Diciembre de 1.993, en virtud del cual se informaba desfavorablemente el expediente incoado por el interesado para la instalación de un Bar-Merendero en una finca rústica de su propiedad y CONSIDERANDO que si bien es cierto que no solo las obras públicas llevan implícitas la declaración de utilidad pública, sino que también obras de promoción privada pueden tener tal carácter.- No obstante, el criterio tanto jurisprudencial como doctrinal, exige que estas edificaciones, por cualquier causa, no puedan emplazarse en suelo urbano.- Tal podría ser el caso de un vertedero de basuras, una central térmica, etc., CONSIDERANDO que en el caso presente no se dan dichas circunstancias; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el Recurso mencionado.

G2141.- Dada cuenta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el proceso de contratación directa para la ejecución de los trabajos de riego de zonas verdes y jardines de la Ciudad de Valdepeñas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Aprobar el citado Pliego tal como aparece redactado.
- 2º.- Iniciar el procedimiento de contratación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario LANZA.

G2142.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Vista la solicitud de Traspaso de Licencia de Establecimiento, Apertura y Ejercicio de Actividades, para la actividad de **DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS**, examinando el Expediente en el que obra informe Jurídico por el Sr. Técnico de Administración General; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente, y autorizar a D^a. ROSALIA ECHAVARRI SIERRA para traspasar el establecimiento sito en calle AVENIDA LOS ESTUDIANTES, Nº 45, a D. JAVIER LOPEZ NAVIO, destinado a la actividad de **DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS**; con la observación de las medidas correctoras impuestas al anterior titular. """"



G2143.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Vista la solicitud de Traspaso de Licencia de Establecimiento, Apertura y Ejercicio de Actividades, para la actividad de SUPERMERCADO, examinando el Expediente en el que obra informe Jurídico por el Sr. Técnico de Administración General; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente, y autorizar a Da. SATURNINA GARCIA DONADO para traspasar el establecimiento sito en calle LUCERO, Nº 35, a Da. CANDIDA ANTEQUERA RUIZ, destinado a la actividad de SUPERMERCADO; con la observación de las medidas correctoras impuestas al anterior titular. """"

G2144.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Aprobar la Certificación Nº 1 de las obras del PARQUE DE LAS INFANTAS, realizadas por la Empresa INSTALACIONES ELECTRICAS 1º DE JULIO, por un importe de 8.834.760.-Pts. """"

G2145.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Visto el expediente de solicitud de Licencia de Apertura de Establecimiento de Actividad no Clasificada, incoado a instancia de D. Gloria Barchino Sánchez en representación de HIERBABUENA, C.B.; vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales; Médico de Distrito y Emergencia C.Real; se propone:

1º.- Conceder Licencia de Apertura de establecimiento dedicado a la actividad de COMPRAVENTA DE ARTICULOS DE HERBOLARIO, en calle BERNARDO DE BALBUENA, Nº 17 de esta Ciudad.

2º.- Aprobar la siguiente liquidación:
Concepto: Tasa por Licencia de Apertura.

Base imponible: 378.600 ptas.

Tipo: 20%

Cuota: 75.720 ptas.

CLM-A Nº 306947



Total deuda tributaria: 75.720 ptas.

3º.- Deberá colocar un extintor de polvo A.B.C. E-13A de 6 Kg."

G2146.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto escrito presentado por D. Crisantos García Pinés, solicitando le sea anulado el trámite de la Licencia de Apertura consistente en Bar para venta de bebidas no alcohólicas, sito en calle Travesía San Juan, nº 25, y visto el informe de la Policía Local, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Acceder a lo solicitado anulando el trámite de dicha licencia."

G2147.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Resultando que con fecha 18-11-93 y por acuerdo de Comisión de Gobierno se concedió Licencia de Apertura "Provisional" para la instalación de TANATORIO en la CARRETERA SAN CARLOS DEL VALLE, S/Nº, y resultando que con fecha 31 de Enero de 1.994 se realiza inspección ocular por parte del Técnico para comprobar las medidas correctoras impuestas levantando Acta Favorable, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno:

- Conceder Licencia de Funcionamiento para dicha actividad. """"

G2148.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el escrito presentado por D. IGNACIO HIDALGO CORBELLA EN REPRESENTACION DE HIJOS DE RAMON HIDALGO, C.B., solicitando le sea concedida ampliación de la Licencia de Apertura que actualmente posee para Elaboración, crianza y embotellados de vinos a la actividad de embotellado de bebidas sin alcohol, tales como mosto, zumo de uva y bebidas refrescantes, y visto asimismo el informe Técnico, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Acceder a lo solicitado en base al informe Técnico emitido. """"

G2149.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Vista denuncia presentada por D. Manuel Luna García sobre ruidos existentes en su casa emitidos por el Centro Médico



Permanente, así como el informe del Arquitecto Municipal, CONSIDERANDO que con fecha 30-11-93 se notificó al citado Centro Médico el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 18 de Noviembre de 1.993 por el que se requería documentación sobre dicha actividad, en el plazo de 15 días, sin que hasta el día de hoy se haya recibido contestación, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Requerir a los responsables del "Centro Médico" para que en el plazo improrrogable de 5 días presenten la documentación solicitada por la Comisión de Gobierno de fecha 18-11-93, sin perjuicio de las posibles sanciones que pudieran dar lugar el desacato del referido acuerdo.

2º.- Advertir a los interesados que si durante dicho plazo no presentan la citada documentación se procederá a la clausura de aquellos servicios afectados por el requerimiento anterior."""

G2150.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de la Actividad Clasificada destinada a Bar, en la calle Constitución c/v calle General Mola de esta Ciudad, incoado por D. ANGEL OSORIO LOPEZ; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia, Arquitecto Municipal, Médico de Distrito e Información Vecinal; El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno: emitir informe favorable de dicho expediente y remitir a la Comisión Provincial de Saneamiento, para la calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras. """"

G2151.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el escrito de la Empresa Construcciones José Mateo, S.L.; en relación a las obras de pavimentación en la Prolongación de la C/ Cruces, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Ampliación del plazo para terminar dicha obra hasta el 13 de Abril del corriente. """"

G2152.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el escrito de Unión Fenosa solicitando de este Ayuntamiento certificación de la obra realizada de instalación de línea de media tensión y Centro de transformación en el P-16, y visto asimismo el Informe Técnico emitido el Concejal Delegado

de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno:

- Comunicar a Unión Fenosa que el Ayuntamiento es conforme con la obra realizada en cuanto al trazado por la vía pública y el acabado de ésta en base a los Proyectos presentados, si bien la certificación de la obra corresponde a la Dirección Técnica de la misma. """"""""""

G2153.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""""" Visto el escrito de Unión Fenosa solicitando de este Ayuntamiento certificación de la obra realizada de acometida eléctrica en las viviendas sitas en C/ Caldereros, 1; y visto asimismo el Informe Técnico emitido el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno:

- Comunicar a Unión Fenosa que el Ayuntamiento es conforme con la obra realizada en cuanto al trazado por la vía pública y el acabado de ésta en base a los Proyectos presentados, si bien la certificación de la obra corresponde a la Dirección Técnica de la misma. """"""""""

G2154.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""""" Visto el escrito de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en relación con las obras realizadas en Caminos Rurales, y visto asimismo el Informe Técnico emitido el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno:

- Devolver a la Consejería debidamente cumplimentado la adecuada recepción de las obras realizadas en dichos Caminos. """"""""""

G2155.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""""" Visto el escrito de D. Gregorio Sánchez Martínez, y visto asimismo el Informe Técnico emitido el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno:

- Exigirle la legalización de las Obras realizadas en 1.985 en la C/Norte, 4. """"""""""

G2156.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""""" Visto el escrito de D^a Antonia Sánchez-Barba exponiendo que

para las obras de Urbanización de la Prolongación c/.Cruces hasta el Vial de Circunvalación se ha tenido que ocupar terreno de su propiedad en una superficie de 70 m/2 y solicita se le permute por otro terreno lindero, y visto asimismo el Informe Técnico emitido el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno: Incoar Expediente de Permuta. """"""""""

G2157.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalia de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el escrito de D. Juan Fernández Francés denunciando la transmisión de ruidos y vibraciones hasta su vivienda provinientes de motores propiedad de D.Jorge Medina Rubio instalados en la calle Fraila, 2, y visto asimismo el Informe Técnico emitido el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno:

- Requerir al Sr. Medina para que en el plazo de quince días aisle con soportes metálicos los motores que producen tales ruidos y vibraciones, y una vez realizado tal trabajo se efectue la correspondiente medición de ruidos. """"""""""

G2158.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalia de Obras y Urbanismo:

"""" Dada cuenta del Expediente incoado para la adjudicación del forrado de muro con chapa de cobre sobre bastidor de tubo en el ajardinamiento de los accesos a la Plaza de Toros, visto el informe técnico emitido el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno: Adjudicar dichas obras a la Empresa Metálicas Valdepeñas, por un importe de 6.800 ptas. m/2, al ser la oferta mas ventajosa para la Corporación.""

G2159.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalia de Obras y Urbanismo:

"""" Dada cuenta de un escrito de la Consejeria de Industria y Turismo en orden al Convenio de Cooperación para la realización y financiación del Proyecto consistente en Acondicionamiento Zona Comercial, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- Aprobar el Proyecto de obras de Reforma en el Mercado Municipal por importe de 4.994.364 ptas., I.V.A. incluido, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, cuya obra es necesario llevar a cabo de forma perentoria.
- 2º.- Realizar la obra mencionada por Administración, al contar esta Corporación con medios técnicos, humanos y materiales suficientes.

CLM-A Nº 306949



3º.- Remitir copia del citado Proyecto así como certificación del presente acuerdo a la Consejería mencionada.

G2160.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Dada cuenta de la oferta presentada por UNION FENOSA para el desvío y empalme de la línea de 15/25 Kv. que discurre por la Avda.1º.de Julio; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO: Aceptar la oferta mencionada. """"

V.- ASUNTOS DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.-

G2161.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 587.800 ptas. a la Asociación Amigos del Deportes, c/.Molineta,s/nº., con destino a las gratificaciones correspondientes a los Monitores de Escuelas Deportivas durante el mes de Enero de 1.994.

G2162.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aceptar la donación efectuada a favor de esta Corporación por D.Diego Giraldez, de una obra pictórica de su propiedad, para su futura exposición en el Museo de esta Ciudad.

G2163.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 310.500 ptas. a CALEDA,S.L. por la representación de la obra "Travesía", que tendrá lugar el próximo día 11 de febrero en el Teatro Cine Parque.

G2164.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 30.000 ptas. al Instituto Nacional de Bachillerato Bernardo de Balbuena, en concepto de subvención con motivo del desplazamiento a la Ciudad de Almagro de un grupo de alumnos de B.U.P., para asistir a la representación de la obra "La suegra", el día 4 de Febrero.

G2165.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 40.000 ptas. a D.Julio Albert Pons, en concepto de sus servicios prestados como Profesor de los Talleres de Artes Plásticas durante el pasado mes de Enero.

VI.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

G2166.- Dada cuenta de la demanda procedente del Director del Colegio Público Lucero así como de un grupo de mujeres, en orden a crear en el citado Barrio un grupo de Alfabetización; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Llevar a cabo dicho

servicio de conformidad con el siguiente horario: Lunes, martes y miércoles de 19 a 21 horas; jueves de 20,15 a 21,15 horas lo que totaliza 7 horas semanales e incrementar en las citadas horas el contrato suscrito con la Profesora Da.Francisca Rubio de la Torre.

G2167.- La Comisión de Gobierno queda debidamente enterada de un escrito de Da.Ma.Pilar Menchero Márquez en virtud del cual pone en conocimiento de esta Corporación que el próximo mes de Junio dejará libre la casa que hasta ahora venia ocupando en el Bloque de Viviendas de la c/.Antonio Ma.Vasco, 6 bajo drcha., propiedad de esta Corporación.

VII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FIESTAS.-

G2168.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar una subvención de 80.000 ptas. a favor de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Público Lucero, previa su justificación documental para llevar a cabo la actividad de "Naturaleza: Conocer para amar".

G2169.- La Comisión de gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de los contratos suscritos con las Orquestas siguientes, que actuarán durante el Carnaval del presente año: Orquesta Casablanca 170.000 ptas.; Orquesta Maracaibo 160.000 ptas.

G2170.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 150.000 ptas. a D.Rafael Conde "El Titi", Pregonero de las Fiestas de Carnaval.

G2171.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Programa de Actos de Carnaval 1.994.

G2172.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar una subvención de 32.000 ptas. a favor de la Orquesta Veteranos (Hogar del Pensionista), con motivo de las Fiestas de Carnaval.

G2173.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Bases de los distintos Concursos de Carnaval procediéndose al pago de premios y subvenciones a partir del dia 11 de los corrientes.

G2174.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 100.000 ptas. a favor de D.Santiago Navarro Pantojo en concepto de premio del Concurso Cartel de Carnaval 1.994.

G2175.- Se da cuenta de un escrito de D.César Maroto Perea, con domicilio en la calle Lorenzo Luzuriaga, 7 en virtud del cual

CLM-A Nº 306950



propone al Ayuntamiento la adjudicación a su favor, con una serie de condiciones, la Carpa de Carnavales 94 y CONSIDERANDO que dicha propuesta no es ajustada a los intereses municipales; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2176.- Se da cuenta de un escrito de D^a.Rosario Gallardo con domicilio en la calle Almagro, 62 de Miguelturra (C.Real) en virtud del cual solicita autorización para la instalación de un Tiovivo, remolque de palomitas y tren infantil a partir del 19 de Marzo y hasta despues de Semana Santa en el Recinto Ferial y CONSIDERANDO que para las fechas mencionadas no es adecuado el lugar de emplazamiento solicitado; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las 20 horas.- De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.



MINUTA Nº.5/1994 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1.994.

Sres.Asistentes:

Presidente:
D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:
D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
D^a.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D^a.M^a.LUISA CARCELLER RUIZ.

Interventor de Fondos:
D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:
D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas del día diez de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Excusan su asistencia los Concejales D.HERMINIO UREÑA PEREZ y D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.4/1.994 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 3 de Febrero de 1.994.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

G2177.- La Comisión de Gobierno queda enterada de dos escritos de TEDESA relativos al corte de suministro de agua de los ciudadanos que no han satisfecho su deuda con el servicio.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, TRANSPORTES Y PROMOCION ECONOMICA.-

G2178.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación nº.4/1.994 de facturas por suministros y servicios

CLM-A Nº 306951



prestados a este Ayuntamiento, por importe de 6.176.671 ptas., excluyendo las facturas nº.12,13 y 14, con cargo al Presupuesto Ordinario de esta Corporación; procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

G2179.- Se da cuenta de un escrito presentado por D^a.Gregoria Rubio López con domicilio en P^o.de la Estación, 31, en virtud del cual solicita se le devuelvan 9.565 ptas. en concepto de diferencia pagada de más por Contribuciones Especiales en obras de la Avda.del Generalísimo, visto el informe de la Administración de Tributos sobre la procedencia de tal solicitud; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2180.- Se da cuenta de un escrito de D.Eduardo Pedrajas Palomo en virtud del cual interponer Recurso de Reposición contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 16 de Diciembre de 1.993, por el que se desestima su petición de dar de baja los recibos atrasados del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, del vehículo matrícula CR-0679-B y CONSIDERANDO que a esta Corporación le consta la baja definitiva de dicho vehículo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Estimar el Recurso de Reposición mencionado y en su consecuencia datar los recibos correspondientes al Impuesto del vehículo citado.

G2181.- Se da cuenta de un escrito de D^a.Angeles Diaz Madrigal en virtud del cual solicita se le anule el recibo girado por la tasa de Recogida de Basuras en la T^a.del Lucero nº.9, correspondiente al año 1.993, alegando haber abonado otro recibo de la misma finca su marido D.Antonio Martinez Belzunce; visto el informe de la Administración de Tributos según el cual en el Padrón del citado tributo no figura el citado D.Antonio Martinez, no quedando por tanto demostrado el extremo a que alude la solicitante; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2182.- Se da cuenta de un escrito de D.Alfonso Donado-Mazarrón Pintado, en representación de la Entidad ELECTROVAL,C.B., en virtud del cual solicita se le anule el recibo por tasa de Recogida de Basuras del año 1.993 en la calle Calvo Sotelo, 45 por haberse dado de baja en la actividad; visto el informe de la Administración de Tributos según el cual la baja de la citada actividad en este Ayuntamiento a efectos de la tasa de Recogida de Basuras tuvo lugar el día 23 de Noviembre de 1.993, por lo que el recibo está bien girado al tener lugar el hecho imponible el 1 de Enero de cada ejercicio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud, comunicando al

interesado que la citada baja producirá efectos en el ejercicio 1.994.

G2183.- Se da cuenta de un escrito presentado por **D. Antonio Sánchez Sánchez** en virtud del cual solicita la anulación del recibo de la tasa de Recogida de Basuras del ejercicio 1.993, de la finca de su propiedad en calle Cruces nº.41, alegando que no le recogen la basura; visto el informe de la Administración de Tributos según el cual de conformidad con el Artº.7º. de la Ordenanza de la tasa mencionada, nace la obligación de contribuir cuando esté establecido el servicio municipal de Recogida de Basuras en las calles o lugares donde figuren locales o viviendas utilizadas por los contribuyentes sujetos a la tasa, lo que ocurre en este caso; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2184.- Se da cuenta de un escrito presentado por **D. Jesús Pozo Morales** solicitando se anulen los recibos girados en concepto de tasa de Recogida de Basuras de los ejercicios 1.988-1.989, correspondiente al inmueble de la calle Seis de Junio, 135; visto el informe de la Administración de Tributos según el cual el Sr. Pozo Morales no se dió de baja en el domicilio indicado por traslado a otro; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2185.- Se da cuenta de un escrito de **D. Manuel Garcia Jiménez**, en virtud del cual solicita la reducción de la tasa de Recogida de Basuras correspondiente al Autoservicio de su propiedad en calle San Miguel nº.28; visto el informe de la Administración de Tributos según el cual el Artº.6 Apartado B. de la Ordenanza Fiscal correspondiente no contempla reducción alguna por la superficie del local, sino que contempla la actividad con una cuota fija; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2186.- Se da cuenta de un escrito de **Dª. Francisca Lorite Ferrón** en virtud del cual solicita la anulación de la liquidación girada en concepto de tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, por importe de 30.169 ptas.; visto el informe de la Administración de Tributos, según el cual de conformidad con el Artº.2 de la Ordenanza Reguladora de dicho tributo nace el hecho imponible por "la variación o ampliación de la actividad a desarrollar en el establecimiento, aunque continúe el mismo titular"; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2187.- Se da cuenta de un escrito presentado por **D. Timoteo Sánchez-Barba López** en virtud del cual solicita la anulación de

CLM-A Nº 306952



la liquidación girada en concepto de Ocupación del Subsuelo de la Via Pública correspondiente al ejercicio 1.992; visto el informe de la Administración de Tributos sobre la procedencia de tal solicitud; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2188.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Datar el recibo girado a **D. Antonio León Grande**, en concepto del Impuesto de Solares del ejercicio 1.988 por importe de 6 ptas.

G2189.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Datar la liquidación girada a la Junta Mixta de Compensación del Polígono Industrial por el Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del ejercicio 1.993, por importe de 277.819 ptas. para reestudiar la misma.

G2190.- Se da cuenta de un escrito de **D. Miguel Castillo León** con domicilio en la calle Mesta nº.6 en virtud del cual solicita el aplazamiento por 12 meses del pago de la deuda contraída en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 1.791.733 ptas. y RESULTANDO que la obra a que dicho impuesto se refiere está ejecutada y CONSIDERANDO las necesidades de Tesorería de esta Corporación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2191.- Se da cuenta de un escrito de **D. Pedro Ruiz Peñasco** en virtud del cual interpone Recurso de Reposición contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de Enero en virtud del cual se concede al interesado un aplazamiento hasta el mes de Marzo de la deuda contraída con esta Administración en concepto de Contribuciones Especiales por importe de 127.664 ptas., solicitando al mismo tiempo el fraccionamiento de dicha deuda; CONSIDERANDO que ya se ha concedido un aplazamiento al interesado y que el citado fraccionamiento ocasionaría perjuicios a la Tesorería de esta Corporación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2192.- Se da cuenta de un escrito de **D. Antonio Sánchez Sánchez**, con domicilio en la Tª. Cantarranas, 13 en virtud del cual solicita el fraccionamiento del pago de la deuda contraída con esta Corporación en concepto de Contribuciones Especiales por importe de 31.660 ptas. y CONSIDERANDO las necesidades de liquidez de esta Corporación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2193.- Se da cuenta de un escrito de **D. Manuel Barba Quintana** con domicilio en Archiduke Carlos, 119 Pta. 28 de Valencia, en virtud del cual solicita el fraccionamiento del pago de la deuda

contraída con esta Corporación en concepto de Contribuciones Especiales por importe de 145.000 ptas. y CONSIDERANDO las necesidades de Tesorería de esta Corporación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2194.- Se da cuenta de un escrito de Herederos de D^a. Sara **Baldomero Delgado** con domicilio en la calle Flor nº.17 en virtud del cual solicita el fraccionamiento del pago de la liquidación girada en concepto de Contribuciones Especiales, por importe de 119.580 ptas. y CONSIDERANDO la situación de los solicitantes; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder el fraccionamiento del 50 por ciento hasta el mes de Marzo y el restante 50 por ciento hasta el mes de Julio.

G2195.- Se da cuenta de un escrito de D. **Jesús Gallego Torres** en virtud del cual solicita un aplazamiento de la deuda contraída con esta Corporación en concepto de canon por la concesión administrativa del Bar del Polideportivo Municipal y CONSIDERANDO las necesidades de Tesorería de esta Corporación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2196.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Abonar la subvención prevista en los Presupuestos Generales de 1.994 para FERIVAL en 8 mensualidades de 500.000 ptas., durante los 8 primeros meses del año.

G2197.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: abonar a D. **Ramón Rodríguez Pérez**, Funcionario de este Ayuntamiento la cantidad de 16.900 ptas. en concepto de derechos de matrícula del Cursillo "Informática para la Administración Local".

G2198.- RESULTANDO:

- 1º.- Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 21 de Octubre se incoó Expediente Sancionador contra D. **Pedro Pérez Clemente**, adjudicatario de la Cafetería-Restaurante de FERIVAL.
- 2º.- Que con fecha 27 de Octubre de 1.993 se notificó el correspondiente Pliego de Cargos, contra el cual se interpuso alegaciones de fecha 7 de Diciembre.
- 3º.- RESULTANDO que con fecha 27 de Diciembre se notificó al interesado la Propuesta de Resolución, contra la cual se interpusieron las alegaciones pertinentes.
- 4º.- Que ha quedado demostrado patentemente el incumplimiento sistemático del adjudicatario de sus obligaciones de mantener abierto al público durante 6 días a la semana, durante todo el año, con un horario público mínimo de 8 horas, coincidente con las actividades que se desarrollan en el Pabellón Ferial y sus dependencias.

CLM-A Nº 306953



CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el punto 15.3 del Pliego de Condiciones, según el cual el citado incumplimiento sistemático constituye una infracción grave, sancionable con multa de 10.001 a 50.000 ptas.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Imponer a D. Pedro Pérez Clemente, concesionario de la explotación del Bar-Restaurante del Pabellón Ferial una multa de 20.000 ptas. por el incumplimiento sistemático del horario establecido de apertura al público.

G2199.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Abonar a D. Pedro Peñasco Albal y D. Joaquín Angel-Moreno del Olmo, Funcionarios de este Ayuntamiento la cantidad de 16.900 ptas. a cada uno en concepto de gastos de matrícula del Cursillo "Informática para la Administración Local".

G2200.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago a D. Ambrosio-Cecilio Moreno Hurtado de Mendoza, Funcionario de este Ayuntamiento del 50 por ciento del "Curso Superior de Psicología Jurídica" que se celebrará en la U.N.E.D.

G2201.- Dada cuenta de la Relación y ubicación de las Mesas Electorales, remitida a esta Corporación por la Oficina del Censo Electoral; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Modificar la mencionada relación de la siguiente manera:

- El Distrito 3 Sección 1 se dividirá en dos mesas electorales.
- Las mesas de los Distritos 1º. 1ª., 1º. 5ª., 1º. 2ª., 5º 1º. y 5º. 2ª.; se ubicarán en el centro Municipal de Servicios Sociales, calle Manuel León nº.3.
- Las mesas de los Distritos 4º. 3ª. y 4º. 4ª. se ubicarán en el Centro de Servicios Sociales de la Barriada Virgen de La Cabeza.
- Las mesas del Distrito 5º. 3ª. se ubicará en el Polideportivo-Municipal.

G2202.- Se da cuenta de un escrito del Jefe de la Policía Local en virtud del cual solicita se gestione lo antes posible lo referente a reconocimiento médico, fotografía, tasas, etc. para la renovación de los permisos de conducción del personal de la plantilla de la Policía Local y CONSIDERANDO que la renovación de dichos permisos es una obligación personal de cada uno de los citados Funcionarios y requisito imprescindible para el desempeño y acceso a la plaza de Funcionarios que actualmente ocupan; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Manifestar a los interesados que los gastos ocasionados con motivo de tal renovación serán a costa de los mismos.

G2203.- Se da cuenta de un escrito de Dª. Juana García Pozo en

virtud del cual solicita la devolución de la cantidad de 9.380 ptas. depositadas en este Ayuntamiento el día 8 de Diciembre de 1.991 en un monedero encontrado en la vía pública, al haber transcurrido los dos años previstos en el Artº.615 del Código Civil; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Requerir al Jefe de la Policía Local para que identifique la firma del Funcionario que extendió el recibí de la citada cantidad.

SEGUNDO: Una vez identificado el interesado, se requerirá a éste para que presente en la Caja Municipal la citada cantidad, o en su caso, el justificante de haber depositado la cantidad mencionada en su día.

G2204.- Dada cuenta de que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 8 de Octubre de 1.984 se estableció que la explotación de la Oficina de Turismo ubicada en la Nacional IV, se concedía con carácter provisional, en periodo de prueba y sin derechos laborales algunos a las Sras. Dª. Carmen Palacios Racionero y Dª. Petra Fernández Yáñez, pudiendo cancelar el compromiso adquirido el Ayuntamiento o el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Valdepeñas, o ambos a la vez, cuando consideren que las señoras concesionarias de la explotación no cumplan con los fines propuestos, sin derecho a indemnización por cuanto que se trata de un disfrute en precario.

RESULTANDO que con posterioridad renunció a sus derechos Dª. Carmen Palacios Racionero.

RESULTANDO que a estos efectos el Consejo Regulador ha delegado todos sus posibles derechos en esta Corporación.

CONSIDERANDO que la citada Oficina está sin actividad desde hace mucho tiempo, no cumpliéndose por tanto los objetivos para los que se creó.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Declarar resuelta y terminada la relación administrativa que unía a este Ayuntamiento con Dª. Petra Fernández Yáñez, al tratarse de una adjudicación en precario y al haber fenecido las condiciones en virtud de las cuales se produjo la citada concesión administrativa.

2º.- Conceder un plazo de 30 días a la interesada para que entregue las llaves en esta Corporación y retire los enseres de su propiedad ubicados en dicho inmueble.

IV.-ASUNTOS DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.-

G2205.- la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Servicios Municipales:

"""" Vistas las correspondientes solicitudes, esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la concesión de las siguientes

CLM-A Nº 306954



titularidades funerarias en el Cementerio Municipal, previo pago de las tasas establecidas:

- A D.Eulogio Barberán Camacho, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Ntra.Sra.de las Nieves (nueva), calle 1, sepultura nº.7.
- A Dª.Maria Muñoz Aguilar, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Miguel, calle 11, sepultura nº.44.
- A Dª.Antonia Amaro Gavilán, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal (Nueva), calle 4, sepultura nº.59.
- A D.Tomás Tejado Megia, la titularidad funeraria que corresponda con fábrica en el Patio que se designe.
- A Dª.Josefa Rojo Abad, la titularidad funeraria que corresponda con fábrica en el Patio que se designe.

Igualmente se propone la expedición de duplicado, por extravío, según lo solicitado, de la siguiente titularidad funeraria:

- A D.Rafael Romero Martínez, Patio de Jesús Nazareno, calle 2, sepultura nº.38.

G2206.- Dada cuenta de la Certificación nº.3 de las obras del Complejo de Piscinas Los Llanos cuyas obras se adjudicaron a la Empresa ENTRECANALES Y TAVORA,S.A., que asciende a 3.899.572 ptas. I.V.A. incluido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar dicha certificación y remitirla a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura.

G2207.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar los honorarios correspondientes a la dirección de la obra (Complejo de Piscinas de Los Llanos) correspondientes a las certificaciones números 1, 2 y 3, por importe respectivamente de 88.228 ptas., 102.284 ptas. y 67.229 ptas.-

G2208.- Dada cuenta de la segunda Certificación de la obra "Pista Polideportiva en Sda.Sta.Cruz de Mudela", obra adjudicada a la Empresa JUAN RAMIREZ PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES,S.A., cuya certificación asciende a 3.676.524 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la citada certificación y remitirla a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura.

G2209.- Dada cuenta de la primera Certificación de la obra "Pista Polideportiva en Parque de las Infantas", obra adjudicada a la Empresa JUAN RAMIREZ PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES,S.A., cuya certificación asciende a 1.851.209 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la citada certificación y

remitirla a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura.

G2210.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el escrito presentado por la Comunidad de Vecinos C/ General Castaños, 15, en relación con la ejecución de obras para cerrar la escalera de acceso al inmueble; y visto asimismo el Informe Técnico emitido; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno:

- Acceder a lo solicitado condicionado a que solicite la correspondiente Licencia de Obras, adjuntando planos y memoria de la solución a adoptar. """"

G2211.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el anexo V al expediente de Legalización de adaptación de local a Disco-Bar, presentado por D. Teodoro López Gallego y el Informe Técnico emitido, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

-- Remitir informe del Técnico Municipal a la Comisión Provincial de Urbanismo para que sea adjuntado al expediente ya existente en esa Comisión. """"

G2212.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Vista la solicitud de Traspaso de Licencia de Establecimiento, Apertura y Ejercicio de Actividades, para la actividad de CLINICA DENTAL, examinando el Expediente en el que obra informe Jurídico por el Sr. Técnico de Administración General ; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente, y autorizar a Da. LILIANA MALGRINI ALGABA para traspasar el establecimiento sito en calle SEIS DE JUNIO, Nº 38, a D. BERNARDO CEDEÑO DE LA ROSA, destinado a la actividad de CLINICA DENTAL. """"

G2213.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de la Actividad Clasificada destinada a ESTACION DE SERVICIO, en

CLM-A N° 306955



AVENIDA DEL VINO , P.K. 0.700 de esta Ciudad, incoado por D. Fernando Laguna López en representación de CONSTRUCTORA LAGUNA E HIJOS, S.A.; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia, Arquitecto Municipal, Médico de Distrito e Información Vecinal; El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno: emitir informe favorable de dicho expediente y remitir a la Comisión Provincial de Saneamiento, para la calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras. """"""""""

G2214.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""""" Visto el escrito de la D^a Dionisia Rodríguez Merlo en relación con las filtraciones de agua en el cuarto de baño y la caída de trozos de ladrillo en su patio por la obra del vecino; y visto asimismo el Informe Técnico; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno:

- En cuanto a las filtraciones deberá solucionarlo ella misma ya que son provocados por su propia cubierta. Respecto a la caída de trozos de ladrillo en su patio, ordenar al vecino la retirada de esos trozos de yeso y del mortero sobrante de las juntas, en un plazo de 15 días. """"""""""

G2215.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""""" Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D^a. MARIA DE LOS ANGELES PINES DIAZ, por el que solicita licencia para la actividad de FABRICA ARTESANAL DE ELABORACION DE MORCILLAS, con emplazamiento en c/ VIRGEN, N° 49 de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente, por medio del presente el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone:

Primero.- Conceder a D^a. MARIA DE LOS ANGELES PINES DIAZ licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como Molesta por producción de ruidos, vibraciones, vahos, humos, olores y existencia de mercancías de fácil descomposición y Insalubre por la posibilidad de transmisión de enfermedades infecto-contagiosas.

Segundo.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 db(A),o, eventualmente cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas Municipales. (I).
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancas



de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones. (I).

- Que los gases, humos, vapores y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo 1m. por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50. (I).

- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmacéutico Titular) y la instalación de clorador automático.

- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.

- Perfecta separación entre el obrador y el resto de las dependencias (vestuarias, aseos, almacenes, etc.). Sin que, en ningún caso, los servicios higiénicos tengan acceso directo al obrador.

- Perfecta separación entre los productos alimenticios y los de cualquier otra naturaleza.

- Suelos y paredes impermeabilizadas y lavables.

- Los desagües poseerán cierres hidráulicos y estarán protegidos con placas o rejillas perforadas.

- Se dispondrá de iluminación suficiente para la actividad a realizar, encontrándose protegida adecuadamente.

- Ventilación suficiente.

- El obrador dispondrá de un lavamanos con apertura de pedal.

- Mesas de trabajo de material liso, anticorrosivo y de fácil limpieza y desinfección.

- Los aparatos y utensilios en contacto con los alimentos serán de materiales idóneos y, en ningún caso, susceptibles de modificar sus características o ser alterados.

- Se dotará de los mecanismos precisos para que, en caso necesario, se pueda disminuir la temperatura en el obrador.

- Que se instale una cámara frigorífica de tipo y dimensiones adecuadas (I).

- Los despojos y/o residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético de retirada diaria.

- Se efectuará limpieza con la periodicidad necesaria para evitar los malos olores.

- Se practicarán operaciones periódicas de desinfección, desinsectación y desratización.

- Se contará con los dispositivos precisos para que la limpieza con agua pueda realizarse con la presión precisa.

- Las carnes procederán de animales sacrificados en establecimientos autorizados y/o hayan sido reconocidos sanitariamente.

- Las personas que manipulen alimentos lo harán en las

CLM-A Nº 306956



condiciones higiénico-sanitarias precisas, de acuerdo con la legislación vigente.

- Que se proceda a la inscripción en el registro Industrial de la actividad y obtenga la preceptiva autorización de puesta en marcha de la Delegación Provincial de Industria de esta Provincia.

Cuyo cumplimiento es imprescindible para la concesión de la Licencia de Apertura, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades.

Tercero.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

Cuarto.- Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por Licencia de Actividades Clasificadas. "*****"

G2216.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D.FRANCISCO HUERTAS CASAS, por el que solicita licencia para la actividad de CAFE-BAR, con emplazamiento en c/ BERNARDO DE BALBUENA, Nº 2 de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente, por medio del presente el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone:

Primero.- Conceder a D. FRANCISCO HUERTAS CASAS, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como Molesta por producción de ruidos, vibraciones, vahos, humos, vapores y olores.

Segundo.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 db(A), o, eventualmente cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas Municipales. (I).

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones. (I).

- Que se instalen extintores en cantidad y volúmen adecuados. (I).

- Que los gases, humos, vapores y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo 1m. por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50. (I).

- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmacéutico Titular) y

la instalación de clorador automático.

- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.

- Las paredes y suelos serán de fácil limpieza e impermeables.

- Los servicios higiénicos serán los adecuados a la capacidad del local.

- Mostrador, mesas, bandejas, etc. serán de superficie lisa, impermeable de fácil limpieza y material anticorrosivo.

- Se dotará de vitrinas y cámaras frigoríficas en cantidad suficiente.

- Los alimentos expuestos al público se encontrarán debidamente protegidos y en condiciones de temperatura adecuada.

- Dispondrá de locales de almacenamiento con perfecta separación entre los productos alimenticios y los de cualquier otra naturaleza.

- Los residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético de retirada diaria.

- Se efectuará limpieza con la periodicidad de desinfección, desinsectación y desratización.

- La cocina, si dispusiese de ella, reunirá las siguientes condiciones generales:

a) Se encontrará perfectamente separada del resto de las dependencias (vestuarios, aseos, almacenes, etc.). Sin que, en ningún caso, los servicios higiénicos tengan acceso directo a esta.

b) Las paredes y techos tendrán superficies lisas, no absorbentes y de fácil limpieza.

c) Los desagües poseerán cierres hidráulicos y estarán protegidos con placas o rejillas perforadas.

d) Se dispondrá de iluminación suficiente para la actividad a realizar, encontrándose protegida adecuadamente.

e) Ventilación suficiente.

f) Agua potable caliente y fría.

g) Mesas de trabajo de material liso, anticorrosivo y de fácil limpieza y desinfección.

h) Los aparatos y utensilios en contacto con los alimentos serán de materiales idóneos y, en ningún caso, susceptibles de modificar sus características o ser alterados.

i) Campana con extractor de humos.

j) Dispondrá de un lavamanos con apertura de pedal.

k) Se contará con los dispositivos precisos para que la limpieza con agua pueda realizarse con la presión precisa.

- Las personas que manipulen alimentos lo harán en las condiciones higiénico-sanitarias precisas, de acuerdo con la legislación vigente.

- Deberá obtener la preceptiva autorización de puesta en marcha de la Delegación Provincial de Industria de esta Provincia.

CLM-A Nº 306958



Cuyo cumplimiento es imprescindible para la concesión de la Licencia de Apertura, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades.

Tercero.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

Cuarto.- Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por Licencia de Actividades Clasificadas. "*****"

G2217.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Visto el escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en relación con la autorización para captación de aguas subterráneas con destino a suministro en el Parque de las Infantas; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno:

- Darse por enterados de dicho escrito. "*****"

VII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FIESTAS.-

G2218.- Se da cuenta de un escrito de D.Felipe Ruiz Jiménez con domicilio en la calle Cruces, 64, en virtud del cual solicita autorización para la instalación de un kiosco en el Paseo de la Estación, y CONSIDERANDO que con anterioridad el solicitante tenía ubicado un kiosco en el citado Paseo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado, debiéndose poner en contacto con la Oficina Técnica para la autorización del diseño del citado kiosco.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las 20 horas.- De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.





MINUTA Nº.6/1.994 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1.994.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.
D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
Dª.Mª.LUISA CARCELLER RUIZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos del día diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.5/1.994 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 10 de Febrero de 1.994, con la siguiente corrección: En el punto G2186 relativo a escrito de Dª.Francisca Lorite Ferrón, donde dice: "Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos por importe de 11.376 ptas.", debe decir: "Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos por importe de 30.169 ptas.".

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

G2219.- La Comisión de Gobierno queda enterada de cuatro escritos de TEDESA relativos al corte de suministro de agua de aquellos abonados deudores al Servicio.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, TRANSPORTES Y PROMOCION ECONOMICA.-

G2220.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar

CLM-A Nº 306963



la **Relación nº.5/1.994** de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, por importe de 10.426.222 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario de esta Corporación; procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

G2221.- Se da cuenta de un escrito de **D.Mariano Aldama Magnet**, actuando en representación no acreditada de la **Compañía Telefónica Nacional de España** en virtud del cual interpone Recurso contra la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Valdepeñas en concepto de Tasa por Colocación de Cabinas (material de construcción), correspondiente al ejercicio 1.993, con una cuota de 3.700 ptas.; visto el informe de Intervención según el cual el importe mencionado no correspondiente a ningún tipo de tributo ni precio público que pueda estar incluido en la compensación a que se refiere la Ley 15/1.987; tratándose, simple y llanamente, de que tal Compañía, con motivo de las obras que realizó para instalar unas cabinas, precisaba nueve losas de 40 x 40 y 10 de 30 x 30, y para su adquisición, en vez de comprarlas en cualquier proveedor particular, optó, a su conveniencia, por retirarlas del almacén municipal.- Las referidas 3.700 ptas. son, solo y exclusivamente el coste de tales baldosas.

En base a todo ello la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el Recurso mencionado.

G2222.- Se da cuenta de un escrito de **D.Sebastián Romero Garcia** en virtud del cual solicita un anticipo de una mensualidad y CONSIDERANDO que la mencionada solicitud no obedece a una necesidad perentoria; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

G2223.- Se da cuenta de un escrito del **Jefe de la Policía Local** en virtud del cual se pone en conocimiento de esta Corporación determinados hechos relativos a la utilización por los Funcionarios de dicho Servicio de los Armeros donde ha de depositarse las armas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Incoar expediente informativo designando Instructor del mismo al Sr.Tte.de Alcalde **D.Sandalio Bravo**.

G2224.- Dada cuenta del Acta del Tribunal Calificador de las pruebas de acceso para una plaza de Auxiliar Administrativo en la Casa de Oficios Regional de Ayuda a Domicilio, y de conformidad con la propuesta de dicho Tribunal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar a **D.Antonio Sánchez Caminero** para realizar las funciones mencionadas, de conformidad con las Bases aprobadas en su día.

G2225.- Se da cuenta de un escrito de **MINUSVAL** en virtud del cual solicitan autorización para la instalación de una mesa informativa en la Plaza de España el próximo día 6 de Marzo de

1.994, con motivo de la realización de la Campaña "NO SOLO BARRERAS ARQUITECTONICAS"; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2226.- La Comisión de Gobierno queda debidamente enterada de un escrito del **Tesorero Acctal.**, en virtud del cual solicita sean enviadas a la Organización Médicos Sin Fronteras las retenciones a efectuar a los Empleados Municipales que secundaron la huelga convocada el día 27 de Enero.

G2227.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la **Relación de Servicios Extraordinarios** prestados por personal municipal durante el mes de Enero de 1.994, por importe de 561.631 ptas.

G2228.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aplicar a **Da. Deodora Cámara Cabrerizo**, Educadora de Familia, los cambios retributivos acordados con la Representación Sindical del Ayuntamiento el 21 de Diciembre de 1.993 y con efectos de 1 de Enero de 1.994.

G2229.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de 150.000 ptas., a justificar, para la financiación de un Cursillo sobre "Soluciones al Protocolo", cuyo Cursillo realizará el Secretario Particular del Sr. Alcalde, **D. Jesús Cerceda Donado-Mazarrón**.

IV.-ASUNTOS DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.-

G2230.- Dada cuenta de un escrito de **D. José Antonio Martínez Jiménez**, actuando en nombre y representación de **MERCADONA, S.A.**, en virtud del cual solicita autorización para la instalación de varios letreros luminosos en la fachada del local sito en la calle Francisco Morales, calle Seis de Junio y Avda. 1º de Julio y visto el informe de la Oficina Técnica Municipal según el cual no existe inconveniente urbanístico alguno para la instalación de los letreros ubicados en la Avda. 1º de Julio esquina a calle Seis de Junio y calle Cristo que van adosados a la fachada; sin embargo los de tipo banderola habrán de ubicarse a una altura muy mínima con respecto al acerado de 3,30 mts. cuya longitud será inferior a 1,50 mts. y que no supere el ancho del acerado menos de 20 cms.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar la instalación de los letreros adosados a la pared y de los de tipo banderola siempre que cumplan las medidas antes especificadas.

G2231.- Se da cuenta de un escrito de **Da. Vicenta Sánchez Romecha** en virtud del cual solicita la exención de la liquidación girada en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, visto el informe de la Secretaria General sobre el contenido de los Artículos 101 al 104 de la vigente Ley de Haciendas Locales,

CLM-A Nº 306964



Y CONSIDERANDO que se trata de una obra subvencionada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dentro del Programa de Vivienda; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Datar el recibo girado a la interesada, por el concepto mencionado, por las obras que realizaba en calle Ramón y Cajal, 11.

G2232.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de la Actividad Clasificada destinada a **Venta menor de marisco y pescados congelados**, en la calle **Bernardo de Balbuena, nº 7** de esta Ciudad, incoado por D. Juan Flores Palma en representación de **COSTA DE HUELVA, S.L.**; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia, Arquitecto Municipal, Médico de Distrito e Información Vecinal; El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno: emitir informe favorable de dicho expediente y remitir a la Comisión Provincial de Saneamiento, para la calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras. """"

G2233.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el escrito presentado D. Juan de Dios Simón y D. Francisco Cruz Garrido, en relación con las Contribuciones Especiales de las Obras de Urbanización de final C/ General Margallo; y visto asimismo el Informe Técnico emitido; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno:

- Modificar dichas Contribuciones de la forma siguiente:

* JUAN DE DIOS SIMON 21.897.-PTS.

* FRANCISCO CRUZ GARRIDO 41.233.-PTS. """"

G2234.- Se da cuenta del Expediente incoado a instancia de D. José Díaz Sánchez con domicilio en la calle Lucero nº.13, en virtud del cual solicita licencia para la realización de obras en una caseta ubicada en la Alameda del Peral, en terreno municipal y CONSIDERANDO que la citada instalación puede carecer de los servicios sanitarios adecuados; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Requerir al Servicio Veterinario Municipal para que emita informe sobre las condiciones de salubridad de la instalación citada, hasta cuyo momento quedará paralizado el expediente mencionado.

2º.- Incoar expediente administrativo para la resolución de la

concesión otorgada en su día al solicitante para la instalación del kiosco mencionado.

G2235.- Se da cuenta de un escrito de D.Martín Diaz Hervás con domicilio en la calle Trinidad nº.60 en virtud del cual interpone Recurso de Reposición contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de Enero por el que se deniega al interesado el fraccionamiento de pago solicitado con relación a Contribuciones Especiales por obras de Urbanización del Vial de Nueva Apertura y CONSIDERANDO que persisten las mismas condiciones que dieron lugar al mencionado acuerdo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el Recurso mencionado.

V.- ASUNTOS DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.-

G2236.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Proyecto Formativo "ESCUELA TALLER PARQUE SANZ", cuyo presupuesto total asciende a 403.591.399 ptas., siendo de aportación del I.N.E.M. la cantidad de 343.591.399 ptas.

G2237.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 100.000 ptas. con destino a la Orquesta que con motivo del homaneja a Tomás de Antequera, en el primer aniversario de su muerte, actuará el día 4 de Marzo en el Teatro Cine Parque.

G2238.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la liquidación correspondiente a la venta de 9 libros de "Valdepeñas y sus Vinos", que asciende a un total de 18.000 ptas.

G2239.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 431.250 ptas. a la Compañía de Teatro "Andrea D'Odorico", por la representación de la obra "La Doble Inconstancia".

VI.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

G2240.- Se da cuenta de un escrito de la Asociación Provincial contra la Toxicomanía de Ciudad Real en virtud del cual solicitan una subvención destinada a paliar los problemas causados por la droga; y CONSIDERANDO que esta Corporación ya cuenta con un programa específico destinado a tal finalidad y cuenta asimismo con una Asociación Local que recibe ayuda de esta Corporación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a los solicitantes que no puede acceder a lo solicitado por las consideraciones antes mencionadas.

G2241.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Proyecto de "Curso de Geriatria" dirigido a mujeres con una duración de 160 horas y un número de 30 plazas, así como iniciar

CLM-A Nº 306965



el procedimiento para la contratación de un Médico (50 horas), un Psicologo (55 horas) y un Trabajador Social (25 horas), así como iniciar la selección de las alumnas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión, siendo las veinte horas.- De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.



Handwritten signature.

CLM-A Nº 306965



MINUTA Nº.7/1.994 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 3 DE MARZO DE 1.994.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
D^a.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D^a.M^a.LUIZA CARCELLER RUIZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS
GARCIA.

MARTINEZ.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos del día tres de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Excusan su asistencia los Concejales D.HERMINIO UREÑA PEREZ y D.CARLOS LOPEZ

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.6/1.994 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 17 de Febrero de 1.994.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

G2242.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de TEDESA por el que se comunica a este Ayuntamiento los abonados a quienes se cortará el suministro de agua, al no satisfacer la deuda con el Servicio.

G2243.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Consejería de Administraciones Públicas en virtud del cual se pone en conocimiento de esta Corporación la Resolución de la Dirección General de Administración Local, relativa a la adquisición de papel timbrado y numerado por las Corporaciones

CLM-A Nº 306966



Locales.

III.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR,
SEGURIDAD, TRANSPORTES Y PROMOCION ECONOMICA.-

G2244.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la **Relación nº.6/1.994** de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, por importe de 27.185.237 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario de esta Corporación; procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

G2245.- La Comisión de Gobierno previo informe de la Secretaria General sobre el contenido de los Artículos 101 al 104 de la vigente Ley de Haciendas Locales, por unanimidad ACUERDA: Declarar la exención en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por las siguientes, realizadas al amparo del Programa de Mejora de la Vivienda suscrito entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha y la Federación Española de Municipios y Provincias:
D.José Manuel Garcia Diaz, c/.Mina, 18.

G2246.- Dada cuenta de las siguientes peticiones de devolución del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 1.992, en base a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/1.992 de 22 de Mayo:

Pedro Fillol López-Tello.

José Diaz-Cano López-Reina.

Pedro-Julián Diaz-Cano Palacios.

Juan de Mata Diaz-Cano López-Reina.

Miguel Sánchez Sánchez-Bermejo.

Roque Carmona Garcia.

Visto el informe de Intervención y el escrito de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 26 de Enero de 1.994 que literalmente dice: "Con el objeto de aclarar las consultas que se nos han realizado, con motivo de la interpretación y aplicación de la normativa por la que se adoptan diversas medidas para paliar los efectos de la sequia, paso a informarle lo que sigue: Examinado el Real Decreto Ley 8/1.993, de 21 de Mayo, y la Orden de 18 de Junio de 1.993, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaria del Gobierno, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequia en secano, las comarcas Mancha y Campo de Montiel no se encuentran relacionadas en el Anexo de esta última Norma.- A la vista de lo anterior, y al encontrarse ese Municipio dentro del ámbito territorial de las comarcas excluidas, los titulares de explotaciones agropecuarias ubicadas en el mismo no pueden acogerse a los beneficios previstos en el Artº.4º del Real Decreto Ley 8/1.993, no pudiendo por lo tanto formular ninguna



solicitud de condonación.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dichas solicitudes en todos sus extremos.

G2247.- Se da cuenta de un escrito de **D.Marcos Jaime Taylor**, en representación de la Empresa **SANEAMIENTOS SELLBERG, S.A.** sobre revisión de canon correspondiente a la concesión administrativa para la prestación de los servicios de Limpieza Viaria y de Edificios, en virtud del cual solicita:

- A) Con efectos de 16 de Julio de 1.993 un aumento de 4.849.011 ptas. anuales sobre el canon que vienen percibiendo lo que situaría el mismo en una cifra total de 55.247.908 ptas. año.
- B) Abono de 2.353.583 ptas. en concepto de diferencias salariales por aplicación de dos Convenios Colectivos, desde 1º de Enero a 15 de Julio de 1.993.

Visto el informe de Intervención, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2248.- Dada cuenta del escrito presentado por **D.Antonio Alvarez López** en virtud del cual solicita la devolución de 10.189 ptas., ingresadas en concepto de Tasa de Recogida de Basuras de los años 1.991 y 1.992, por no residir en la calle Manuel León, 8 y visto el informe de la Administración de Tributos según el cual se ha producido una duplicidad en los recibos omitidos, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la devolución solicitada.

G2249.- Se da cuenta de un escrito de **D.Miguel Alhambra del Olmo**, en virtud del cual solicita la anulación del recibo de tasas municipales correspondiente al año 1.993, por importe de 31.416 ptas., al habersele aplicado conceptos de la casa colindante.

Visto el informe de la Administración de Tributos, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Devolver las citadas 31.416 ptas., realizando una nueva liquidación por importe de 6.996 ptas. al ser esta la liquidación correcta.

G2250.- Se da cuenta de un escrito de **D.Carmelo Garcia Ruiz**, en el que manifiesta que se le ha girado el recibo de tasas municipales correspondientes al año 1.993 con duplicidad, ya que figura uno a nombre del anterior dueño **D.Gregorio Nuñez Vallejo** por 8.185 ptas. y otro al interesado por la misma cantidad y fin.

Visto el informe de la Administración de Tributos corroborando lo manifestado por el interesado, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la devolución de 8.185 ptas. al Sr.Garcia Ruiz.

G2251.- Se da cuenta de un escrito de **D.Miguel López de Lerma Garcia-Rojo** en el que manifiesta que se revise la liquidación del

CLM-A Nº 306967



Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos, por estimar que la finca tiene mas de 20 mts.de profundidad y a partir de dichos metros no son susceptibles de liquidación.

Visto el informe de la Administración de Tributos según el cual:

- 1º.- El Impuesto se gira en virtud del aumento de valor experimentado desde la adquisición a la venta de la finca, sin tener en cuenta las edificaciones que existen en la misma.
- 2º.- De acuerdo con la legislación vigente, la liquidación ha de practicarse teniendo en cuenta el valor catastral de la finca y número de metros de la misma, sin limitación de clase alguna.
- 3º.- Se ha procedido a hacer la liquidación de referencia en base a lo establecido en las disposiciones vigentes y ordenanza correspondiente.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la mencionada solicitud en todos sus extremos.

G2252.- Se da cuenta de un escrito de D. Angel Navarro Arias, Funcionario de este Ayuntamiento en virtud del cual solicita un anticipo económico de dos mensualidades y CONSIDERANDO que no es perentoria la necesidad manifestada por el interesado; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2253.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Deudores nº.3/94, para su cobro por la via de apremio, al haber transcurrido en exceso los plazos que marca la Ley para su recaudación en via voluntaria.

G2254.- Se da cuenta de un escrito de D. Carmelo Martín Cano, con domicilio en la calle Coso, 26 de Valdepeñas y siete firmantes mas, en virtud del cual solicitan de este Ayuntamiento sea inspeccionado y controlado sanitariamente el vertido de residuos líquidos efectuado en una parcela del Polígono 155, situada en el Camino de la Hoya, vistos los informes emitidos por la Policía Local y por los Veterinarios Oficiales de Salud Pública de Valdepeñas; según cuyo informe la citada actividad es susceptible de ocasionar molestias a las personas que trabajen o transiten en las inmediaciones del vertedero y que en tanto no se aclaren los puntos reseñados en el informe sobre la naturaleza y características del terreno y composición físicoquímica y microbiológica de los líquidos vertidos, no pueden valorarse otras repercusiones medioambientales que el ejercicio de la actividad en estudio pueda traer consigo.

RESULTANDO que el dueño de los terrenos y transportista de los líquidos es D. Luis González Hochstein, con domicilio en la calle Sur nº.2 de esta localidad.

RESULTANDO que por el citado ciudadano se han llevado a cabo

movimientos de tierra, sin la preceptiva licencia de obras y asimismo se está ejerciendo una actividad de vertido de líquidos molestos para las personas que tabajen o transiten en las inmediaciones del vertedero, sin la preceptiva licencia de Actividad Clasificada.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir a D.Luis González Hochstein para que en un plazo perentorio solicite la preceptiva licencia de Actividad Clasificada para poder llevar a cabo el vertido antes mencionado, así como solicite la legalización del movimiento de tierra realizado.

G2255.- Se da cuenta de un escrito de **D^a.Vicenta Pinés Caravantes** solicitando que el Ayuntamiento, a través del seguro correspondiente, se haga cargo de los gastos ocasionados a su hijo D.Jesús G^a.-Rojo Pinés, en virtud de accidente ocurrido el 22 de Febrero de 1.994 en la Casa de la Juventud, por el que se rompió los dos dientes incisivos superiores, y CONSIDERANDO que dicho accidente no se debió al mal funcionamiento de ningún servicio municipal, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2256.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de 1.500 ptas. mas gastos de desplazamiento, en concepto de matrícula y asistencia a un Cursillo sobre Video y Montaje, a **D.Juán Vicente Alcaide Robledo**, Guardia de la Policía Local.

G2257.- Dada cuenta de la relación remitida por la **Policia Local** en relación a los miembros de la citada plantilla cuyo permiso de conducción B2 caduca el próximo 8 de Marzo de 1.994; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto, con cargo a la P.S.P. en su caso, generado por la renovación del permiso de conducción B2 de aquellos miembros de la plantilla de Policía Local a quienes no se exigió el citado permiso de conducción para acceder a su condición de Guardias de la Policía Local, y que resultan ser los siguientes:

D.Manuel Alfonso Pérez Núñez, D.Juán Manuel Abad Simón, D. Joaquín Angel-Moreno del Olmo, D.José Jiménez Rodríguez, D.Ramón Román Valverde, D.Vicente Garcia Navarro, D.Carlos Castellanos Muñoz, D.Juán Vicente Alcaide Robledo, D.Emilio Garcia Martín.

G2258.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Promoción Económica:

"""" Visto un escrito de **D^a.Gregoria López Diaz** solicitando permiso para poner una ventana en el lateral derecho de la caseta nº.36 de la planta baja de VALCENTRO, destinada a la venta de hortalizas para dar mas luz y vistosidad a los géneros y no para atender al público; el Concejal Delegado de Promoción Económica propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO: Autorizar a **D^a.Gregoria López Diaz** para la apertura de

CLM-A Nº 306968



una ventana en el lateral derecho de dicha caseta, en las siguientes condiciones: 1º.- El importe de las obras, así como las licencias, y demás gastos que dicha apertura lleve consigo, serán por la exclusiva cuenta de D^a.Gregoria López Diaz; 2º.- Las dimensiones máximas de la ventana serán 1 m. por 1,40 m.; 3º.- La ventana será fija, es decir sin hojas abatibles o correderas; 4º.- En ningún caso podrá utilizarse dicha ventana para la venta de artículos al público. """"""""""

G2259.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Promoción Económica:

"""" Vista la instancia de **D.Juán Quintana** López solicitando autorización para traspasar las casetas nº.2,3 y 49 de la planta baja de VALCENTRO destinadas a la venta de frutas y hortalizas, a favor de la razón social "FRUTAS FE,C.B."; el Concejal Delegado de Promoción Económica propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO: Autorizar a D.Juán Quintana López, titular de las casetas nº.2,3 y 49 de la planta baja de VALCENTRO destinadas a la venta de frutas y hortalizas para traspasar dichas casetas a la razón social "FRUTAS FE,C.B.", que quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones correspondientes a referido Sr.D.Juán Quintana López. """"""""""

G2260.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir a **D.Manuel Martinez Hernández**, en representación de la Asociación de Comerciantes en Ambulancia de Mercadillos de Castilla-La Mancha para que en un plazo improrrogable de 15 días aporte aval bancario o de Caja de Ahorros por importe de 2.000.000 ptas., a fin de garantizar la cobranza de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

G2261.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir el Concurso para la colocación de propaganda en las marquesinas de parada del autobus urbano.

G2262.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión temporal de los siguientes puestos de trabajo, para impartir un Curso sobre Geriatria: Un médico, Un Psicólogo y un Diplomado en Trabajo Social.

G2263.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el presupuesto presentado por la Empresa **Muebles Chacón** de Pozuelo de Calatrava, por importe de 470.611 ptas. I.V.A. incluido, para la adquisición de mobiliario con destino a la Oficina Técnica de Obras.

G2264.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar a **D. Enrique Martín-Peñasco Aparicio**, Psicólogo, para el Plan Municipal de Drogas y, en concreto, para concluir el Programa de Prevención Comunidad Escuela de Salud, concertado con la Consejería de Sanidad; cuya contratación se extenderá del 7 de Marzo al 30 de Junio.

G2265.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la retribución mensual de **D^a. Francisca Rubio de la Torre**, contratada como Profesora de E.G.B., cuya retribución asciende a 32.755 ptas.

G2266.- Dada cuenta de un escrito de **D. Mariano Javier Jareño Galán** con domicilio en la calle Portachuelo, 25 de Consuegra (Toledo) en virtud del cual solicita la anulación y devolución de 6.000 ptas. pagadas en concepto de retirada de vehículo con la Grua Municipal, al tratarse de un minusvalido que estaba aparcado en zona restringida precisamente para minusvalidos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado recordando al interesado que en cualquier caso ha de exhibir su condición de minusvalido en sitio visible.

G2267.- Dada cuenta de los presupuestos de seguros para el Taller de Medio Ambiente del Programa "Comunidad Escuela de Salud"; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Su adjudicación a **Bravo y Compañía Asesores Técnicos Correduría de Seguros, S.A.**, por importe de 1.000 ptas./año por niño, al ser el mas ventajoso para la Corporación.

G2268.- Dada cuenta del Expediente Informativo incoado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 17 de Febrero del presente año en relación con la utilización de los Armeros por parte del servicio de Policía Local y vistas las declaraciones efectuadas al respecto; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Archivar el expediente ya que la situación se ha regularizado, no hay constancia de ordenes al respecto y no ha comparecido el Jefe de la Unidad para contrastar la declaración recibida.

G2269.- RESULTANDO:

= Con fecha 25 de Marzo de 1.988, **Don José-Vicente Ventoso Caminero**, en nombre propio y de sus hermanas **D^a Sagrario y D^a Aurora**, instó la incoación de Expediente sobre Declaración de Ruina de la casa sita en calle Pintor Mendoza Nº 14.

Tras la tramitación del correspondiente Expediente Contradictorio, en el que comparecieron y se opusieron los dos ocupantes **D. Eugenio Megia Rubio** y **D. Manuel Hurtado de Mendoza Roderó**; en sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 9 de Febrero de 1.989, se adoptó acuerdo, cuya parte dispositiva dice:

CLM-A Nº 306969



"la Comisión de Gobierno acuerda declarar en estado de RUINA el inmueble número 14 de calle Pintor Mendoza (con vuelta a Sebastian Bermejo), debiendo procederse a su demolición."

Segundo.- Contra dicho acuerdo D. Eugenio Megia Rubio, formuló Recurso de Reposición. Que resultó desestimado por silencio administrativo; interponiéndose por el Sr. Megia Rubio Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Referido Recurso Contencioso fué resuelto mediante Sentencia de fecha 27 de Septiembre de 1.991; cuyo fallo literalmente dice:

"FALLAMOS: Que desestimando el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Eugenio Megia Rubio contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Valdepeñas de 9 de Febrero de 1.989, debemos declarar y declaramos ajustado a derecho tal acto administrativo, sin costas."

Tercero.- Contra referida Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cadtilla-La Mancha, D. Eugenio Megia Rubio interpuso Recurso de Apelación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Habiendo dictado Sentencia con fecha 23 de Noviembre de 1.993, notificada a este Ayuntamiento el día 20 de Diciembre en curso; cuyo Fallo es del siguiente tenor literal:

"FALLAMOS: Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso de Apelación interpuesto por D. EUGENIO MEGIA RUBIO contra la Sentencia dictada el 27 de Septiembre de 1.991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en los Autos Nº 24/90; y, en consecuencia, confirmamos la misma en todos sus extremos, sin hacer expresa imposición de las costas causadas."

Cuarto.- Con fecha 25 de Febrero de 1.994, se ha recibido notificación de la Sala de lo Contencioso, acompañando Certificación literal de la Sentencia firme pronunciada en dicho procedimiento, interesando se lleve a puro y debido efecto el fallo de dicha sentencia.

Como en definitiva el fallo de la sentencia firme, es la confirmación del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de Febrero de 1.989, por el que se declaraba en estado de ruina el inmueble y que se debía proceder a su demolición; la ejecución de la sentencia consiste en la demolición del inmueble declarado en estado de ruina.



En repetido inmueble, existen dos inquilinos: D. Manuel Hurtado de Mendoza Rodero, que ocupa unas dependencias, para almacén, y D. Eugenio Megia Rubio que tiene un local en los bajos destinado a Ferreteria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Disciplina Urbanística; procede notificar a todos los que han sido parte en el Expediente de Ruina, aunque no se hubieran personado en el Recurso Contencioso; concediéndoles un plazo para desalojar el inmueble; con apercibimiento de desahucio por vía administrativa.-

En base a ello la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Requerir a D.Manuel Hurtado de Mendoza Rodero y D.Eugenio Megia Rubio para que en el plazo de un mes desalojen el inmueble, con apercibimiento de desahucio por vía administrativa.

2º.- Requerir a los propietarios del inmueble para que en un plazo de 15 días, contados a partir del mes anterior, procedan a la demolición del inmueble declarado en estado de ruina.

G2270.- Con el fin de facilitar el mecanismo electoral en Valdepeñas, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Ubicar las mesas A y B de la Sección 1ª. Distrito 3º. en el Colegio de San Nicasio en lugar del Colegio Juan Alcaide, permaneciendo en éste el Distrito 2º. Sección 3ª. mesas A y B.

G2271.- Se da cuenta de un escrito de **D. Juan de Dios Abraham Cañete** con domicilio en San Andrés, 5 de Viso del Marqués solicitando se adopten las medidas oportunas para evitar que en la Unidad de Rústica se haga venir por dos veces para retirar fotocopias de Planos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que se agilizarán los trámites de tal modo que en aquellos casos en que sea posible se facilitarán las mencionadas fotocopias en el acto.

IV.- ASUNTOS DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.-

G2272.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Servicios Municipales:

"""" Vistas las correspondientes solicitudes, esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la concesión de las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal, previo pago de las tasas establecidas:

CLM-A Nº 306970



- A D. **Juán Francisco García Martín**, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San José (nueva), calle 14, sepultura nº.39.
- A D. **Agustín Morales Segundo**, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal (nueva), calle 4, sepultura nº.61.
- A D. **Petra Maroto Maroto**, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Ntra.Sra.de las Nieves (nueva), calle 1, sepultura nº.8.
- A D. **Dolores Mora Poveda**, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San José (nueva), calle 14, sepultura nº.38.
- a D. **Bernardo Espadas Garrigós**, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal, calle 4, sepultura nº.60.

Igualmente se propone la expedición de duplicado, por extravío, según lo solicitado, de las siguientes titularidades funerarias:

- A D. **Jesús Gómez-Cornejo Tello**, Patio de San José, calle 8, sepultura nº.9.
- A D. **Juán Martín Asensio**, Patio de Nichos, Galería B., Piso 2º., Fila nº.15. "....."

G2273.- Dada cuenta del Expediente instruido para la adjudicación de obras de Ejecución de Canal en la Plaza de Toros y vista el Acta de Apertura de las proposiciones presentadas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar dicha obra a la Empresa Construcciones Metálicas de Valdepeñas, al ser la oferta mas ventajosa económicamente, por importe de 6.900 ptas. m.l. más 15% de I.V.A.

G2274.- Dada cuenta del Expediente instruido para la adjudicación de las obras de Instalación de Barandilla en el Parque de las Infantas, vista el Acta de Apertura de las proposiciones presentadas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar la citada obra a la Empresa "LA UNION, C.B.", al ser la oferta mas ventajosa económicamente, por importe de 11.550 ptas. m.l.

G2275.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"....." Visto el escrito presentado por la Empresa PAVISAN, antes Pavimentos Sánchez, S.L., que se encargará ahora de las obras en la Plaza de Toros; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- No existe inconveniente por parte de esta Oficina de Obras en

CLM-A Nº 306971



perdiendo el carácter de Plaza y sus fines. "....."

G2280.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

..... Vista la solicitud de Traspaso de Licencia de Establecimiento, Apertura y Ejercicio de Actividades, para la actividad de VENTA MENOR DE MATERIAL Y APARATOS ELECTRICOS, examinando el Expediente en el que obra informe Jurídico por el Sr. Técnico de Administración General ; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente, y autorizar a Da. ROSA MARIA GIL VERDEJO para traspasar el establecimiento sito en calle SAN MARCOS, Nº 21, a D. ALFONSO DONADO MAZARRON PINTADO, destinado a la actividad de VENTA MENOR DE MATERIAL Y APARATOS ELECTRICOS."....."

G2281.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

..... El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Visto el expediente de solicitud de Licencia de Apertura de Establecimiento de Actividad no Clasificada, incoado a instancia de D. IGNACIO NOCETE RUIZ EN REPRESENTACION DE CONTARENITA Y CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.; vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y Médico de Distrito; se propone:

1º.- Conceder Licencia de Apertura de establecimiento dedicado a la actividad de ASESORIA Y CORREDURIA DE SEGUROS, en CALLE ESCUELAS, Nº 4 BAJO de esta Ciudad.

2º.- Aprobar la siguiente liquidación:
Concepto: Tasa por Licencia de Apertura.
Base imponible: 622.163 ptas.
Tipo: 20%
Cuota: 124.433 ptas.
Total deuda tributaria: 124.433 ptas. "....."

G2282.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

..... El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Visto el expediente de solicitud de Licencia de Apertura de

para la actividad de RESTAURANTE CHINO, con emplazamiento en AVENIDA 1º DE JULIO, Nº 29 de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente, por medio del presente el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone:

Primero.- Conceder a D. MING NENG CHENG Y Da. XIAO QUING ZHOU, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como Molesta por producción de ruidos, vibraciones, vahos, humos, vapores y olores.

Segundo.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 db(A), o, eventualmente cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas Municipales. (I).
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones. (I).
- Que se instalen extintores en cantidad y volúmen adecuados. (I).
- Que los gases, humos, vapores y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo 1m. por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50. (I).
- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmacéutico Titular) y la instalación de clorador automático.
- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.
- Las paredes y suelos serán de fácil limpieza e impermeables.
- Los servicios higiénicos serán los adecuados a la capacidad del local.
- Mostrador, mesas, bandejas, etc. serán de superficie lisa, impermeable de fácil limpieza y material anticorrosivo.
- Se dotará de vitrinas y cámaras frigoríficas en cantidad suficiente.
- Los alimentos expuestos al público se encontrarán debidamente protegidos y en condiciones de temperatura adecuada.
- Dispondrá de locales de almacenamiento con perfecta separación entre los productos alimenticios y los de cualquier otra naturaleza.
- Los residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético de retirada diaria.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad de desinfección, desinsectación y desratización.
- La cocina, si dispusiese de ella, reunirá las siguientes condiciones generales:
 - a) Se encontrará perfectamente separada del resto de las dependencias (vestuarios, aseos, almacenes, etc.). Sin que, en



G2288.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 47.059 ptas. a **D. Julio Albert Pons**, con N.I.F. 5.153.029-N, por sus servicios prestados como Profesor de los Talleres de Artes Plásticas, durante el pasado mes de Febrero.

G2289.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la liquidación de taquilla correspondiente a la representación de la obra de Teatro "Travesía" que tuvo lugar el día 11 de Febrero, en el Teatro Cine Parque.

G2290.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 56.000 ptas. al Athletic Club Valdepeñas para hacer frente a los gastos de fichas federativas.- Este gasto corresponde a la subvención que con cargo a los Presupuestos del año en curso le fué concedida a dicho Club.

G2291.- Dada cuenta de la necesidad de adquirir un Contrabajo con destino a la **Orquesta Ciudad de Valdepeñas** y RESULTANDO que, según informe de la Escuela de Música el presupuesto presentado mas favorable a los intereses municipales es el presentado por MUSIREAL de Ciudad Real, por importe de 215.000 ptas. I.V.A. incluido, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la mencionada empresa el suministro citado, procediéndose a dar de alta en el Inventario Municipal del citado instrumento.

G2292.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 30.000 ptas. al Instituto de Enseñanza Secundaria, en concepto de subvención con motivo del desplazamiento a la Ciudad de Almagro de un grupo de alumnos, para asistir a la representación de la obra "La suegra".

VI.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

G2293.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la asistencia al Curso organizado por el Ayuntamiento de Tomelloso, en relación con la acción voluntaria en los programas de Servicios Sociales de **D. Miguel Maroto**, responsable del Proyecto de Juventud y Servicios Sociales, por considerar necesaria esta información para el servicio (la duración del curso es del 2 al 4 de Marzo, el coste del mismo es 1.000 ptas. de matrícula mas gastos de desplazamiento y media dieta durante los citados días).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión, siendo las 20,30 horas.- De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.



CLM-A Nº 306974



MINUTA Nº.8/1994 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 10 DE MARZO DE 1.994.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.

D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.

Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Dª.Mª.LUISA CARCELLER RUIZ.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos, del día diez de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Excusa su asistencia el Concejal D.HERMINIO UREÑA PEREZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.7/1.994 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 3 de Marzo de 1.994.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

G2294.- La Comisión de Gobierno queda enterada de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador incoado a D.Francisco Vivar Garcia, por actuaciones que afectan al cauce público en término municipal de Valdepeñas.

G2295.- Se da cuenta de un escrito del Consejo Político Comarcal de Izquierda Unida, por el que se dirigen determinadas solicitudes a esta Corporación y CONSIDERANDO que el mencionado escrito carece de los requisitos especificados en los Apartados a) y b) del Artº.70 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común: "1. Las solicitudes que se formulen deberán contener: a) Nombre y apellidos del interesado, y, en su caso, de la persona que lo represente, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale a efectos de notificaciones.- b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud...."; CONSIDERANDO que el citado escrito carece de los requisitos exigidos en el Artº.32.3 del mismo texto legal: "3. Para formular solicitudes, entablar recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado...."; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Poner en conocimiento de los interesados que en un plazo de diez días han de subsanar los defectos antes señalados para poder dar trámite a su solicitud, advirtiéndoles que, si así no se hiciera, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose si mas trámite, con los efectos previstos en el Artº.42 1. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello de conformidad con el Artº.71 del mismo texto legal.

III.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, TRANSPORTES Y PROMOCION ECONOMICA.-

G2296.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la **Relación nº.7/1.994** de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, por importe de 26.704.225 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario de esta Corporación; procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

G2297.- Dada cuenta de la **Relación de Data nº.1/94** de Tasas Urbanas, que asciende a la cantidad de 114.465 ptas. correspondientes al ejercicio 1.994; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Su aprobación.

G2298.- Dada cuenta de la **Relación de Data nº.5/94** de varios conceptos y años, que asciende a la cantidad de 12.034 ptas. (1.989), 9.974 ptas. (1.990), 14.538 ptas. (1.991), 194.511 ptas. (1.992), 491.272 ptas. (1.993); la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Su aprobación.

G2299.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un informe de la Administración de Tributos sobre las deudas contraídas con esta Corporación, en concepto de Ocupación de la Vía Pública con Veladores, Kioscos y Recogida de Basuras, correspondiente a **D.Felipe Ruiz Jiménez**; acordando por unanimidad recordar al interesado que debe ir saldando las deudas mencionadas.



G2300.- Se da cuenta de un escrito de D^a.Josefa Diaz Calvillo con domicilio en la calle San Nicasio n^o.72 solicitando se le exima del pago de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a los años 1.988-1.991, alegando no disponer de recursos económicos y visto el informe de la Tesoreria según el cual no está recogida en la legislación vigente la causa alegada por la solicitante para la exención en el tributo mencionado; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2301.- Se da cuenta de un escrito de D^a.Gloria Barchino Sánchez, en nombre de HIERBABUENA, C.B. solicitando el fraccionamiento del pago de la Tasa liquidada en concepto de Licencia de Apertura, por importe de 75.720 ptas.; visto el informe de la Tesoreria sobre la actual situación de falta de liquidez de las arcas municipales; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

G2302.- Se da cuenta de un escrito de D^a.Manuela Gilabert Martín-Peñasco, solicitando el fraccionamiento del pago de la liquidación girada en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por importe de 458.353 ptas.; visto el informe de la Tesoreria sobre la actual situación de falta de liquidez de las arcas municipales; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

G2303.- Dada cuenta de la instancia suscrita por D.José Delgado Cámara, por la que solicita la anulación del Expediente n^o.17.262 sobre liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de la finca sita en esta Ciudad, calle Buensuceso, 63 y visto el informe de la Administración de Tributos según el cual:

1^o.- Con fecha 21 de Junio de 1.991 se practicó liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, cuyo sujeto pasivo, según la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales es el transmitente, esto es, "Bodegas Delgado Cámara,S.A.".

2^o.- Que para cualquier reclamación sobre la liquidación y pago, referidos a tal expediente, el único sujeto legitimado es la mencionada Sociedad a través de sus representantes legales.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la solicitud mencionada en base a lo especificado anteriormente.

G2304.- Se da cuenta de un escrito presentado por D.José Ortega en representación de HOEL BODEGON,S.L. en virtud del cual solicita se anule la liquidación girada en concepto de Tasa por Licencia de Apertura, por importe de 110.650 ptas. y visto el informe de la Oficina Técnica y la Administración de Tributos según el cual no se ha producido el hecho imponible de la



mencionada tasa; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
Acceder a lo solicitado y datar el recibo especificado.

G2305.- Dada cuenta de las siguientes peticiones de devolución del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 1.992, en base a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/1.992 de 22 de Mayo:
D^a.Elvira Caminero Caminero.
D.Timoteo Sánchez-Barba López.

Visto el informe de Intervención y el escrito de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 26 de Enero de 1.994 que literalmente dice: "Con el objeto de aclarar las consultas que se nos han realizado, con motivo de la interpretación y aplicación de la normativa por la que se adoptan diversas medidas para paliar los efectos de la sequia, paso a informarle lo que sigue: Examinado el Real Decreto Ley 8/1.993, de 21 de Mayo, y la Orden de 18 de Junio de 1.993, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaria del Gobierno, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequia en secano, las comarcas Mancha y Campo de Montiel no se encuentran relacionadas en el Anexo de esta última Norma.- A la vista de lo anterior, y al encontrarse ese Municipio dentro del ámbito territorial de las comarcas excluidas, los titulares de explotaciones agropecuarias ubicadas en el mismo no pueden acogerse a los beneficios previstos en el Art^o.4^o.del Real Decreto Ley 8/1.993, no pudiendo por lo tanto formular ninguna solicitud de condonación.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dichas solicitudes en todos sus extremos.

G2306.- Dada cuenta de la liquidación girada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en concepto de canon de vertido del año 1.993, por importe de 12.513.000 ptas. y no estando conforme esta Corporación con la base de liquidación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Interponer Recurso de Reposición contra dicha liquidación.

G2307.- RESULTANDO:

1^o.- Que a primeros del año 1.992 el Ayuntamiento concertó con D. Juan Antonio Fuentes Tirado la adquisición de terrenos de su propiedad en "El Peral"; celebrándose Contrato de Compraventa con D. Juan Antonio Fuentes Tirado el día 18 de marzo de 1.992 (ratificado por el Pleno en sesión de 30 de abril) en cuya virtud el Ayuntamiento adquirió los terrenos de "Los Baños del Peral" correspondientes a las parcelas nº. 15-14 y 9 del Polígono 15 del Catastro de Rústica, propiedad de referido Sr. Fuentes Tirado (Baños, Aparcamiento y Pradera).

2^o.- Que la Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1.988

CLM-A Nº 306976



en su artículo 75 dispone que "El Impuesto sobre bienes inmuebles se devenga el primer día del periodo impositivo. El periodo impositivo coincide con el año natural. Las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en los bienes gravador tendrán efectividad en el periodo impositivo siguiente a aquél en que tuvieren lugar".

3º.- Que la Estipulación Tercera del Contrato de Compraventa de 18 de marzo de 1.992 dice: "El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, a partir de la firma del presente Contrato entra en propiedad y posesión de las fincas objeto del mismo, pudiendo ocuparlas y utilizarlas inmediatamente; siendo por tanto de su cuenta las Contribuciones, Impuestos, etc., correspondientes".

4º.- Que D. Juan Antonio Fuentes Tirado ha presentado en este Ayuntamiento los tres recibos de I.B.I. correspondientes a dichas parcelas, año 1.992, por importe total de 40.242 pesetas (11.940 pesetas; 9.250 pesetas, y 19.052 pesetas respectivamente), solicitando el pago de esta cantidad por él satisfecha.

En base a lo anterior, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Abonar a D. Juan Antonio Fuentes Tirado los recibos mencionados, toda vez que el Ayuntamiento ha asumido el compromiso de pagar los impuestos.

G2308.- La Comisión de Gobierno queda enterada del informe emitido por la Intervención en relación con la operación de conversión de créditos preexistentes y para financiar en parte las inversiones figuradas en el Presupuesto Municipal de 1.994.

G2309.- Dada cuenta de la denuncia remitida a esta Corporación por la Policía Local sobre el hecho de hacer aguas menores en la vía pública **D. Emilio Mateos Lérida**, con domicilio en la calle Cervantes, 12; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Incoar Expediente Sancionador, nombrando Instructor al Oficial Mayor **D. Vicente Galán del Olmo**.

G2310.- Dada cuenta del informe emitido por la Policía Local sobre la venta de leche a granel, según el cual las personas que realizan tal actividad son las siguientes:

- **D. Julián Martín Campo**, con domicilio en la calle Amor nº.5.
- **D. Agustín García Castellanos**, con domicilio en la calle Sol nº.15.
- **D. Rufino Navarro Fernández**, con domicilio en la calle Colón nº.11.
- **D. Luciano Pinés Ivac**, con domicilio en la calle Habana nº.1.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Remitir tal informe al Servicio Veterinario Oficial, para que se adopten las



medidas oportunas.

G2311.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de matrícula, por importe de 15.000 ptas., por la asistencia de D.Salvador **Galán Rubio**, Técnico de Admón.General de esta Corporación al Cursillo convocado por la U.N.E.D. denominado "Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados".

G2312.-Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por **D.Joaquin Angel-Moreno del Olmo**, Funcionario perteneciente a este Ayuntamiento, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 3 de Febrero de 1.994 en virtud del cual se desestima su solicitud de abono de los gastos ocasionados con motivo del transporte por la realización del Curso sobre Técnicas de Mando; y CONSIDERANDO que la realización de tal Curso era obligatoria para su acceso a la categoría de Cabo, no siendo por tanto una comisión de servicios con derecho a abono de los gastos de transporte; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2313.- Se da cuenta de un escrito de D.Cesáreo **Sánchez Ruiz** con domicilio en la calle Esperanza nº.17 solicitando se establezca una placa de prohibido aparcar frente a la portada de su domicilio, para así poder entrar con el tractor y el remolque y visto el informe de la Policía Local según el cual no es necesario establecer dicha prohibición, sino que cuando se produzca el aparcamiento ante la cochera ha de denunciarlo ante la Policía Local; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2314.- Se da cuenta de la Propuesta de Resolución formulada en el Expediente Sancionador incoado por la Confederación **Hidrográfica del Guadiana**, por apertura de un pozo en el Parque de las Infantas y RESULTANDO que el citado pozo existía con anterioridad a su reapertura, según consta en el informe emitido por la Guardería Rural, CONSIDERANDO que la finalidad del mismo es el mantenimiento de la zona arbórea del citado Parque, de conformidad con la memoria elaborada por el Perito Agrícola Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Comisaría de Aguas) el archivo del citado expediente sin mas trámite.

IV.- ASUNTOS DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.-

G2315.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Servicios Municipales:

CLM-A Nº 306977



"""" Vistas las correspondientes solicitudes, esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la concesión de las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal, previo pago de las tasas establecidas:

- A **D^a.Valentina Camacho Flores**, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Ntra.Sra.de las Nieves, calle 1, sepultura nº.10.
- A **D.Alfonso Camacho Sánchez**, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio de Ntra.Sra.de las Nieves.

Asímismo propone se acuerda autorizar a **D^a.Patricia Antequera López**, para proceder a la reunión de los restos que ocupan la sepultura nº.17, calle 6 del Patio de San Miguel, ocupando todos ellos dentro de la misma, un solo lugar. """"

G2316.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Resultando que con fecha 22-06-93 y por Decreto de Alcaldía se concedió Licencia de Apertura para la instalación de ESTACION DE SERVICIO en la Carretera N-IV, p.k. 185.150, siendo el titular CONSOLACIONES, S.L. y resultando que con fecha 3 de Marzo de 1.994 se realiza inspección ocular por parte del Técnico para comprobar las medidas correctoras impuestas levantando Acta Favorable, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente y conceder Licencia de Funcionamiento para la actividad de Estación de Servicio. ""

G2317.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de la Actividad Clasificada destinada a BAR-CAFETERIA, en la AVENIDA 1º. DE JULIO, S/Nº de esta Ciudad, incoado por D. ANGEL VALLEZ QUINTANA; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia, Arquitecto Municipal, Médico de Distrito e Información Vecinal; El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno: emitir informe favorable de dicho expediente y remitir a la Comisión Provincial de Saneamiento, para la calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras. """"

G2318.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:



"""" Resultando que con fecha 19-08-93 y por Decreto de Alcaldía se concedió Licencia de Apertura para la instalación de **Elaboración y Embotellado de Vinagres** en calle Constitución, nº 45, siendo el titular D. **JULIAN GALAN LEON** y resultando que con fecha 3 de Marzo de 1.994 se realiza inspección ocular por parte del Técnico para comprobar las medidas correctoras impuestas levantando Acta Favorable, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente y conceder Licencia de Funcionamiento para la actividad de **Elaboración y Embotellado de Vinagres.** """"

G2319.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Resultando que con fecha 30-07-93 y por Decreto de Alcaldía se concedió Licencia de Apertura para la instalación de **DISCO-BAR** en calle **AVENIDA 1º. DE JULIO**, Nº 25, siendo el titular D. **JOAQUIN CARRIZOSA GUTIERREZ** y resultando que con fecha 3 de Marzo de 1.994 se realiza inspección ocular por parte del Técnico para comprobar las medidas correctoras impuestas levantando Acta Favorable, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente y conceder Licencia de Funcionamiento para la actividad de **Disco-Bar.** """"

G2320.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D. **FLORENTINO RELUCIO CASTELLANOS** en representación de **ALBA-OIL, S.L.**, por el que solicita licencia para la actividad de **ALMACEN DE GASOLEO PARA SU DISTRIBUCION DE SERVICIO A DOMICILIO**, con emplazamiento en **LA AUTOVIA MADRID-CADIZ**, P.K. 181.700 de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente, por medio del presente el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone:

Primero.- Conceder a **ALBA-OIL, S.L.**, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como Molesta por producción de ruidos, vibraciones y olores y Peligrosa por almacenamiento de productos combustibles.

Segundo.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 db(A), o, eventualmente cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas Municipales. (I).

CLM-A Nº 306978



- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones. (I).
- Que se instalen extintores en cantidad y volúmen adecuados. (I).
- Que los olores salgan al exterior de forma que no molesten al vecindario.
- Se dotará del número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros y evitar su propagación.

Cuyo cumplimiento es imprescindible para la concesión de la Licencia de Apertura, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades.

Tercero.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

Cuarto.- Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por Licencia de Actividades Clasificadas. "*****"

G2321.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"*****" Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D. JUAN JOSE MALDONADO FERRON, por el que solicita licencia para la actividad de PENSION, con emplazamiento en CALLE PENSAMIENTO, Nº 13 de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente, por medio del presente el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone:

Primero.- Conceder a D. JUAN JOSE MALDONADO FERRON, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como Molesta por producción de ruidos, vibraciones, vahos, humos, vapores y olores.

Segundo.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 db(A), o, eventualmente cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas Municipales. (I).
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones. (I).
- Que los gases, humos, vapores y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo 1 m. por encima de huecos de viviendas situadas en un raddio de 50. (I).
- Que se instalen extintores en cantidad y volúmen adecuados. (I).



- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmaceutico Titular) y la instalación de clorador automático.
- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad necesaria para evitar los malos olores. Barrido húmedo o aspiración.
- Los despojos y/o residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético de retirada diaria.
- Las paredes y suelos serán de fácil limpieza e impermeables.
- Mostrador, mesas, bandejas, etc. serán de superficie lisa, impermeable de fácil limpieza y material anticorrosivo.
- Los alimentos expuestos al público se encontrarán debidamente protegidos.
- Se practicarán operaciones periódicas de desinfección, desinsectación y desratización.
- No se permitirá la presencia de animales domésticos.
- Los servicios higiénicos serán los adecuados a la capacidad del local.
- Se dotará de vitrinas y cámaras frigoríficas en cantidad suficiente.
- Dispondrá de locales de almacenamiento con perfecta separación entre los productos alimenticios y los de cualquier otra naturaleza.
- La cocina, si dispusiese de ella, reunirá las siguientes condiciones generales:
 - Las paredes y techos tendrán superficies lisas, no absorbentes y de fácil limpieza.
 - Campana con extractor de humos.
 - Agua potable caliente y fría.
 - Los dormitorios tendrán un volúmen de 25 m³ por persona, ventilación suficiente y se encontrarán aislados de humos y olores.
- Se dispondrá de una instalación de baños y duchas por cada 20 personas, con ventilación directa.
- Se dotará del número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros y evitar su propagación, cumpliéndose, en general la legislación vigente en la materia.

Cuyo cumplimiento es imprescindible para la concesión de la Licencia de Apertura, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades.

Tercero.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

CLM-A Nº 306979



Cuarto.- Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por Licencia de Actividades Clasificadas. "*****"

G2322.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"*****" Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D. ANGEL OSORIO LOPEZ, por el que solicita licencia para la actividad de BAR, con emplazamiento en CALLE CONSTITUCION, Nº 43 de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente, por medio del presente el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone:

Primero.- Conceder a D. ANGEL OSORIO LOPEZ, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como Molesta por producción de ruidos, vibraciones, vahos, humos, vapores y olores.

Segundo.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 db(A), o, eventualmente cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas Municipales. (I).
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones. (I).
- Que los gases, humos, vapores y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo 1 m. por encima de huecos de viviendas situadas en un raddio de 50. (I).
- Que se instalen extintores en cantidad y volúmen adecuados. (I).
- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmaceutico Titular) y la instalación de clorador automático.
- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.
- Las paredes y suelos serán de fácil limpieza e impermeables.
- Los servicios higiénicos serán los adecuados a la capacidad del local.
- Mostrador, mesas, bandejas, etc. serán de superficie lisa, impermeable de fácil limpieza y material anticorrosivo.
- Se dotará de vitrinas y cámaras frigoríficas en cantidad suficiente.
- Los alimentos expuestos al público se encontrarán debidamente protegidos y en condiciones de temperatura adecuada.
- Dispondrá de locales de almacenamiento con perfecta separación



entre los productos alimenticios y los de cualquier otra naturaleza.

- Los residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético de retirada diaria.

- Se efectuará limpieza con la periodicidad necesaria para evitar los malos olores. Barrido húmedo o aspiración.

- Se practicarán operaciones periódicas de desinfección, desinsectación y desratización.

- La cocina si dispusiese de ella, reunirá las siguientes condiciones generales:

a) Se encontrarán perfectamente separada del resto de las dependencias (vestuarios, aseos, almacenes, etc.). Sin que, en ningún caso, los servicios higiénicos tengan acceso directo a esta.

b) Las paredes y techos tendrán superficies lisas, no absorbentes y de fácil limpieza.

c) Los desagües poseerán cierres hidráulicos y estarán protegidos con placas o rejillas perforadas.

d) Se dispondrá de iluminación suficiente para la actividad a realizar, encontrándose protegida adecuadamente.

e) Ventilación suficiente.

f) Agua potable caliente y fría.

g) Mesas de trabajo de material liso, anticorrosivo y de fácil limpieza y desinfección.

h) Los aparatos y utensilios en contacto con los alimentos serán de materiales idóneos y, en ningún caso, susceptibles de modificar sus características o ser alterados.

i) Campana con extractor de humos.

j) Dispondrá de un lavamanos con apertura de pedal.

k) Se contará con los dispositivos precisos para que la limpieza con agua pueda realizarse con la presión precisa.

- Las personas que manipulen alimentos lo harán en las condiciones higiénico-sanitarias precisas, de acuerdo con la legislación vigente.

- Deberá obtener la preceptiva autorización de puesta en marcha de la Delegación Provincial de Industria de esta provincia.

Cuyo cumplimiento es imprescindible para la concesión de la Licencia de Apertura, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades.

Tercero.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

Cuarto.- Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por Licencia de Actividades Clasificadas. "*****"

G2323.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

CLM-A Nº 306980



"""" Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D. FRANCISCO JAVIER SEVILLA DE LA CRUZ, por el que solicita licencia para la actividad de TALLER DE CHPA Y CONSTRUCCIONES METALICAS, con emplazamiento en CALLE SAN MARCOS, Nº 16 de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente, por medio del presente el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone:

Primero.- Conceder a D. FRANCISCO JAVIER SEVILLA DE LA CRUZ, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como Molesta por producción de ruidos y vibraciones.

Segundo.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 db(A), o, eventualmente cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas Municipales. (I).

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones. (I).

Cuyo cumplimiento es imprescindible para la concesión de la Licencia de Apertura, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades.

Tercero.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

Cuarto.- Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por Licencia de Actividades Clasificadas. """"

G2324.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Visto el expediente de solicitud de Licencia de Apertura de Establecimiento de Actividad no Clasificada, incoado a instancia de D. SANTIAGO SANCHEZ LOPEZ EN REPRESENTACION DE HOGAR Y TEJIDOS BALBUENS, S.A.L.; vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y Médico de Distrito; se propone:

1º.- Conceder Licencia de Apertura de establecimiento dedicado a la actividad de VENTA DETALL DE HOGAR Y TEJIDOS, en PLAZOLETA BALBUENA, S/Nº de esta Ciudad.



2º.- Aprobar la siguiente liquidación:
Concepto: Tasa por Licencia de Apertura.
Base imponible: 245.838 ptas.
Tipo: 20%
Cuota: 49.168 ptas.
Total deuda tributaria: 49.168 ptas.

3º. Se instalarán extintores en número y características adecuadas e iluminación de emergencia y señalización. "*****"

G2325.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"*****" El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Visto el expediente de solicitud de Licencia de Apertura de Establecimiento de Actividad no Clasificada, incoado a instancia de D. ANGEL CARRANZA GOMEZ-LIMON EN REPRESENTACION DE DIRECTO MODA, S.A.; vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y Médico de Distrito; se propone:

1º.- Conceder Licencia de Apertura de establecimiento dedicado a la actividad de VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO DE TODAS CLASES, en CALLE BALBUENA, Nº 7 de esta Ciudad.

2º.- Aprobar la siguiente liquidación:
Concepto: Tasa por Licencia de Apertura.
Base imponible: 323.775 ptas.
Tipo: 20%
Cuota: 64.755 ptas.
Total deuda tributaria: 64.755 ptas. "*****"

G2326.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"*****" El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Visto el expediente de solicitud de Licencia de Apertura de Establecimiento de Actividad no Clasificada, incoado a instancia de D. JESUS GUTIERREZ VILLALTA; vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y Médico de Distrito; se propone:

1º.- Conceder Licencia de Apertura de establecimiento dedicado

G2336.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago del Cursillo Técnica e Interpretación de Piano en Madrid durante los días 3, 4 y 5 de Febrero a las Profesoras Carmen Fernández-Sacristán y Consuelo Ruiz Valdepeñas, cuyos gastos incluyen la matrícula, el kilometraje y dos dietas y media.

VI.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

G2337.- Dada cuenta de las proposiciones presentadas para la adjudicación del servicio de Cursillo de Informática dirigido a Mujeres, que se llevará a cabo en las instalaciones de la UNED. y con una duración de 100 horas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar dicho servicio a ACADEMIA NAVARRETE por el precio de 300.000 ptas. I.V.A. incluido al ser la oferta mas ventajosa económica para la Corporación.

G2338.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 15.000 ptas. en total con destino a D^a.Pilar Magallón Pellicer, D^a.Julia Prieto Losa y D^a.Josefa Sánchez, como gratificación por las funciones de Vigilancia durante los días 8 al 11 de Marzo en la Exposición "La Historia Recuperada por las Mujeres".

G2339.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar la vivienda de la calle Manuel Machado nº.2 de Consolación a D.Bernabé Laguna Rodriguez y D^a.Catalina Villa Torrente por ser el caso mas urgente según informe social; realizándose contrato de ocupación en precario por un año, debiéndose hacer cargo los interesados de los gastos de luz y agua.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión, siendo las 20 horas.- De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.





MINUTA Nº.9/1.994 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 24 DE MARZO DE 1.994.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.
D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
D^a.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos, del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.8/1.994 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 10 de Marzo de 1.994.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

G2340.- La Comisión de Gobierno queda enterada de la Sentencia nº.132 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sala de lo Contencioso-Administrativo) correspondiente al Recurso nº.1.405/91 interpuesto por ECOVOLTA, en virtud de cuya sentencia se desestima el recurso interpuesto y se declara ajustado a derecho el acto recurrido.

III.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, TRANSPORTES Y PROMOCION ECONOMICA.-

G2341.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar



la Relación nº.8/1.994 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, por importe de 17.560.990 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario de esta Corporación; procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

G2342.- Dada cuenta de un escrito de la Junta Directiva del AMPA del Colegio Público "Virgen de Consolación", en virtud del cual solicitan el abono del 50 por ciento de los gastos realizados en el viaje de los alumnos a Valdepeñas, en concepto de subvención, según facturas presentadas, por un importe total de 35.685 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2343.- Visto el escrito presentado por D.Alfonso Donado-Mazarrón Pintado en representación de ELECTROVAL,C.B., en virtud del cual interpone Recurso de Reposición contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en sesión de 10 de Febrero de 1.994, por el que se desestimaba su solicitud de baja de la liquidación girada en concepto de Tasa de Recogida de Basuras; visto el informe de la Administración de Tributos según el cual los hechos en virtud de los que se denegaba la mencionada solicitud no han sido desvirtuados por cuanto la baja en el mencionado tributo tuvo lugar el 23 de Novbre.de 1.993, por lo que la liquidación está bien girada al nacer el hecho imponible el 1 de Enero de cada ejercicio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar el mencionado recurso en todos sus extremos.

G2344.- Se da cuenta de un escrito de D^a.Gregoria Maroto Mateos con domicilio en la calle Castellanos nº.58 en virtud del cual solicita una relación de Peluquerías, correspondientes al Epígrafe nº.9721-1 del Impuesto de Actividades Económicas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado previo abono de los derechos correspondientes.

G2345.- Se da cuenta de un escrito de ROMAN HERMANOS, S.C. con domicilio en la calle Torrecillas nº.10 en virtud del cual solicitan un listado del Censo de Automóviles de esta Ciudad y CONSIDERANDO que el satisfacer dicha solicitud es inviable por cuestiones técnicas y administrativas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

G2346.- Se da cuenta de un escrito presentado por D.Miguel López de Lerma G^a.-Rojo, en virtud del cual interpone Recurso de Reposición contra acuerdo de este Ayuntamiento de 3 de Marzo en el que se desestima la petición de rebaja del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valia); visto el informe de la Administración de Tributos según el cual el cálculo

CLM-A N° 356004



de la base imponible del citado impuesto viene determinado por el valor catastral de la finca, por lo que continúan los motivos de desestimación de la solicitud del interesado; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar el mencionado Recurso en todos sus extremos.

G2347.- Se da cuenta de un escrito presentado por D. Antonio Jesús Moral Muñoz en representación de CASTELLANOS Y MORAL, C.B., en virtud del cual solicita la anulación de la liquidación girada en concepto de Licencia de Apertura de un local destinado a carpintería metálica por no haber llegado a realizarse y en su lugar dedicarlo a Taller de Reparación de Automóviles; visto el informe de la Administración de Tributos según el cual de conformidad con la Ordenanza Fiscal correspondiente (Artº.8):

-La tasa se devenga y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituya el hecho imponible; a estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de licencia de apertura, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

-La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada, en modo alguno, por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación de las condiciones del establecimiento, ni por renuncia o desistimiento del solicitante, una vez concedida la licencia.

En base a todo ello la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2348.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Deudores nº.4/94 por importe de 2.514.677 ptas. y su remisión a la Oficina Recaudatoria para su cobro por vía de apremio, ya que han pasado con exceso los plazos que marca la Ley para hacer efectivas las deudas en periodo voluntario.

G2349.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Subrogarse con efectos de 1 de Enero de 1.994 en el contrato de consumo de energía eléctrica correspondiente al Polideportivo Los Molinos (Referencia 0510624501.1), cuyo anterior titular era Polideportivo Los Molinos, S.A. y comunicarlo así a UNION FENOSA.

G2350.- Dada cuenta que en sesión celebrada el 3 de Marzo de 1.994 por la Comisión de Gobierno se adoptó acuerdo de aprobar el pago de 56.000 ptas. al Athletic Club Valdepeñas para hacer frente a los gastos de fichas federativas, siendo que debería figurar 56.500 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Corregir dicho error material.

G2351.- Visto el escrito presentado por D. José Antonio Martínez



Jiménez en representación de MERCADONA, S.A. en virtud del cual solicita la autorización de colocación de placa de vado en la Avda. 1º de Julio, correspondiente a la salida del parking del establecimiento comercial citado; visto el informe favorable de la Policía Local, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado.

2º.- Comunicar al Servicio de Mercadillo Semanal, que habrán de retirarse aquellos puestos afectados por el citado vado desde la calle Seis de Junio, así como autorizar la salida de vehículos en dirección a la calle Seis de Junio los jueves.

G2352.- Dada cuenta del Acta de las pruebas selectivas para la contratación de un Médico, un Psicólogo y un Diplomado en trabajo Social; así como un escrito de D^a. M^a. Dolores Lucas Garcia con domicilio en la calle T^a. de Gijón, 4-2º. B. en virtud del cual se impugnan las calificaciones contenidas en el citado Acta y que se refieren a la entrevista; visto el informe del Técnico de Administración General, según el cual, examinadas las bases de la convocatoria, se establece como puntuación máxima de la entrevista 3 puntos y que el Tribunal por error calificó la entrevista de 0 a 5 puntos, por lo que advertido error procede rectificar la calificación de la fase de entrevista; a la vista de ello, la Comisión de Gobierno en aplicación de lo dispuesto en el Artº. 20.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aplicable supletoriamente, por unanimidad ACUERDA: Retrotraer el trámite hasta el momento de calificación de la fase de entrevista a cuyo efecto el Tribunal habrá de constituirse de nuevo para dicha finalidad exclusivamente.

G2353.- Dada cuenta del informe del Servicio Veterinario de Salud Pública de Valdepeñas, y visto el acuerdo de Comisión de Gobierno del día 10 de Marzo de 1.994, así como el informe emitido por la Policía Local sobre venta de leche a granel; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Dar un plazo de 10 días para que aleguen cuanto estimen oportuno a sus derechos a los siguientes ciudadanos que realizan la actividad citada:

D. Julián Martín Campo, con domicilio en la calle Amor nº. 5.

D. Agustín García Castellanos, con domicilio en la calle Sol nº. 15.

D. Rufino Navarro Fernández, con domicilio en la calle Colón nº. 11.

D. Luciano Pinés Ivac, con domicilio en la calle Habana nº. 1.

G2354.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Policía Local relativo al vallado de la obra ubicada en el solar de la calle Seis de Junio esquina a calle Constitución y

Plaza de San Marcos.

G2355.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Hacerse cargo de los gastos ocasionados en el vehículo (J-3048-T) propiedad de D. **Juán Fernández Carrasco**, por importe de 48.289 ptas. I.V.A. incluido, debido al mal funcionamiento de los servicios deportivos de esta Corporación.

G2356.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: anular la sanción y los gastos de retirada de grúa, correspondientes al vehículo Renault 4 CR-3819-D. (fecha de la sanción 3-3-94) dado que se trataba de un vehículo aparcado en un lugar reservado para minusválidos, condición ésta que concurría en el propietario del citado vehículo, recordando, no obstante, al interesado que deberá hacer constar la citada condición en sitio bien visible.

G2357.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de la subvención correspondiente al mes de Abril a favor del Sporting Club Valdepeñas.

G2358.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Servicios Extraordinarios prestados por personal municipal durante los meses de Febrero y Marzo de 1.994 por un importe de 222.700 ptas.

IV.- ASUNTOS DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.-

G2359.- Dada cuenta del Expediente incoado para la contratación de suministro de herbicida con destino a zonas verdes y solares de esta Ciudad; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La adjudicación del tratamiento de herbicida a la Empresa **Oficina Técnica Agrícola Valdepeñas, S.A.** por un importe de 55 ptas./litro mas I.V.A., al ser la oferta mas ventajosa económicamente para la Corporación.

G2360.- Dada cuenta del Expediente incoado para la contratación de los trabajos de riego de zonas verdes desprovistas de bocas de riego y zonas verdes sitas en el Cerro de San Blas; vistos los informes unidos al expediente así como el acta de apertura de proposiciones; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Adjudicar los trabajos de riego de zonas verdes sitas en el Cerro de San Blas a D. **José Luis San Millán**, por el precio de 70 ptas./hectólitro.

2º.- Adjudicar los trabajos de riego de zonas verdes desprovistas de bocas de riego a D^a. **Carmen Aguilar Sánchez**, por el precio de 72 ptas./hectólitro I.V.A. incluido, al ofertar mayor frecuencia de riego.

G2361.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la 3ª. Certificación de la obra de Reforma y Reimplantación del Museo Municipal de Valdepeñas por importe de 7.750.799 ptas. I.V.A. incluido, de cuya obra es adjudicataria la Empresa **Juan Ramirez Proyectos y Construcciones, S.A.**

G2362.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Servicios Municipales:

"""" Vistas las correspondientes solicitudes, esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la concesión de las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal, previo pago de las tasas establecidas:

- A D^a.Francisca Garrigós Navarro, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Ntra.Sra.de las Nieves, calle 1, sepultura nº.13.

- A D.Gonzalo Fernández Sáez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Nichos, Fila 11, núm. 1.

- A D^a.Vicenta Merlo Fernández, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Ntra.Sra.de las Nieves, calle 1, sepultura nº.12.

- A D^a.Manuela Fernández Navarro, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal (nueva), calle 4, sepultura nº.62.

- A D.Juán Antonio López Díaz, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Nichos, Galería E., Fila, 11. Nicho, 2."""

G2363.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto informe de la Policía Local y de la Oficina Técnica, sobre la carencia de Licencia de Apertura de la actividad consistente en Almacen de Abonos y Plaguicidas con emplazamiento en la calle Salida El Peral esquina a Mediodía, s/nº. cuyo titular es D.Virgilio Fernández Yáñez, y transcurrido el plazo de 15 días otorgado para la solicitud de dicha Licencia; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Otorgar un nuevo y definitivo plazo de quince días para la presentación de dicha solicitud, en caso contrario se procederá al cierre inmediato de dicho local. """"

G2364.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto informe de la Policía Local y de la Oficina Técnica,

CLM-A Nº 356006



sobre la carencia de Licencia de Apertura de la actividad de Almacen de Abonos y Plaguicidas con emplazamiento en Polígono Industrial, s/nº. cuyo titular es D. Javier Rubio Garcia (AGROASISTENCIA RUBIO) y transcurrido el plazo de 15 días otorgado para la solicitud de dicha Licencia; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Otorgar un nuevo y definitivo plazo de quince días para la presentación de dicha solicitud, en caso contrario se procederá al cierre inmediato de dicho local. "*****"

G2365.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Vista la solicitud de Traspaso de Licencia de Establecimiento, Apertura y Ejercicio de Actividades, para la actividad de TALLER DE CHAPA Y PINTURA DE AUTOMOVILES; examinando el Expediente en el que obra informe Jurídico por el Sr. Técnico de Administración General; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente, y autorizar a CHAPIVAL, C.B. para traspasar el establecimiento sito en calle TRAVESIA SAN FRANCISCO, Nº 3, a D. PEDRO ANTONIO BARCHINO MUÑOZ EN REPRESENTACION DE CARROCERIAS CASTILLA, C.B., destinado a la actividad de TALLER DE CHAPA Y PINTURA DE AUTOMOVILES; con la observación de las medidas correctoras impuestas al anterior titular que son las siguientes:

"- Que se instale el separador acústico necesario que evite en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 db. (A), o eventualmente, cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas Municipales.

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada, debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc., y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.

- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.

- Que se instalen los medios de decantación necesarios para que el agua residual no contenga más de 30 mg. de materias en suspensión por litro.- Las materias sólidas decantadas deben contar con un vertedero autorizado. (I).

- Que se haga expresa prohibición de verter aceites o grasa al



colector de desagüe y se adquiriera el compromiso de contratar la recogida de los aceites usados de motor con una empresa autorizada para ello. (I).

- Se efectuará limpieza con la periodicidad necesaria para evitar los malos olores.

- Se instalará un sistema de ventilación capaz de evacuar los gases y líquidos inflamables.

- Deberá inscribirse en el Registro Industrial de la actividad y obtener la preceptiva autorización de puesta en marcha de la Delegación de Industria de esta provincia. """"""""""

G2366.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""""" Dada cuenta de un error por parte del interesado a la hora de solicitar las Licencias de Apertura y de Obras para la instalación de Estación de Servicio, sito en Avenida los Estudiantes, s/nº a nombre de D. Julian Martinez Pérez en representación de Baseiria Oil Ciudad Real, S.A., el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Carlos López Martínez, propone a la Comisión de Gobierno:

- Anular dichas licencias a nombre de Baseiria Oil Ciudad Real, S.A. y concederlas a nombre de D. Julián Martinez Pérez. """"""""

G2367.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""""" Visto el escrito de D. Carlos Madrigal López en el que se solicita la ampliación de Licencia de Apertura de Bar a Disco-Bar, y visto asimismo el Informe Técnico emitido e informe de la Comisión Provincial de Saneamiento, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Carlos López Martínez, propone a la Comisión de Gobierno:

- Acceder a lo solicitado y comunicar al interesado que deberá instalar en dicho establecimiento Limitador de Potencia en el plazo de quince días, transcurrido este plazo se procederá por parte de este Ayuntamiento a la inspección y precinto de dicho Limitador. """"""""""

G2368.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""""" Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de la Actividad Clasificada destinada a CAFE-BAR, en C/ CRISTO,

CLM-A Nº 356007



Nº 25 de esta Ciudad, incoado por D. JOSE MARIA MORENO FLORES; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia, Arquitecto Municipal, Médico de Distrito e Información Vecinal; El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno: emitir informe favorable de dicho expediente y remitir a la Comisión Provincial de Saneamiento, para la calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras. """"""""""

G2369.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de la Actividad Clasificada destinada a BAR, en C/ PASEO DE LUIS PALACIOS, Nº 1 de esta Ciudad, incoado por D. JOSE MARQUEZ SANCHEZ; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia, Arquitecto Municipal, Médico de Distrito e Información Vecinal; El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno: emitir informe favorable de dicho expediente y remitir a la Comisión Provincial de Saneamiento, para la calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras. """"""""""

G2370.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Dada cuenta del informe emitido por la Policía Local sobre los baches y hundimientos de la calle que discurre entre la báscula y la parte posterior del Cuartel de Consolación, debido al paso de camiones cargados de tierra para el arreglo de caminos rurales, cuyas obras se están realizando por la Empresa TRAGSA; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder a la citada empresa un plazo de 10 días para que alegue cuanto estime oportuno al respecto, antes de adoptar otras medidas pertinentes.

G2371.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno:

- Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a las obras de "URBANIZACION DE LA PROLONGACION DE LA CALLE CRUCES", por importe de 2.792.645.-Pts. (DOS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS), I.V.A. incluido, cuyas obras se adjudicaron a CONSTRUCCIONES JOSE MATEO, S.L. """"""""

G2372.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar



la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno:

- Aprobar la Certificación nº 5 de las obras de "COMPLEJO DE PISCINAS EN LOS LLANOS", obra adjudicada a ENTRECANALES Y TAVORRA, S.A., por importe de 16.554.204.-Pts. (DIECISEIS MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS CUATRO PESETAS), I.V.A. incluido. Y los Honorarios Facultativos correspondientes a esta Certificación, por importe de 285.398.-Pts. (DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS), I.V.A. incluido, por Arquitecto Superior y la misma cantidad por Arquitecto Técnico. """"

G2373.- Visto el escrito de D. Ramón Márquez García con domicilio en la calle Angel G^a. del Vello nº.15, en virtud del cual solicita la devolución del importe de 48.994 ptas. ingresadas en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por la realización de una obra en su domicilio el año 1.990 y dado que el citado ejercicio se cerró en su día y la liquidación es correcta; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2374.- Dada cuenta de un escrito de D. Joaquín Diago Araque solicitando el fraccionamiento del pago de la cantidad girada en concepto de Contribuciones Especiales por importe de 114.465 ptas.; y CONSIDERANDO las especiales circunstancias que concurren en el caso, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado y conceder el fraccionamiento de la citada cantidad, de tal modo que abonará 5.000 ptas. mensuales.

G2375.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el fraccionamiento en 9 mensualidades de 16.231 ptas., a favor de María López Rojo, por la liquidación girada por Contribuciones Especiales correspondientes a obras en calle General Margallo.

G2376.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el siguiente fraccionamiento de pago:

- Sujeto pasivo: D. Pablo Martínez León, D.N.I. 70.715.025.
- Concepto: Contribuciones Especiales.
- Importe total: 115.834 ptas.
- Forma de pago: Primer plazo (Marzo 1.994): 30.000 ptas.
 Segundo plazo (Junio 1.994): 45.834 ptas.
 Tercer plazo (Agosto 1.994): 40.000 ptas.

G2377.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar

CLM-A N° 356008



el siguiente fraccionamiento de pago:

- Sujeto pasivo: **D.Juan Toledo León**, D.N.I.52.130.690.
- Concepto: Contribuciones Especiales obras c/.Gral.Margallo.
- Importe total: 171.292 ptas.
- Forma de pago: Primer plazo (Marzo 1.994): 71.292 ptas.
Segundo plazo (Julio 1.994):50.000 ptas.
Tercer plazo (Novbre.1.994):50.000 ptas.

G2378.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el siguiente fraccionamiento de pago:

- Sujeto pasivo: **D.Francisco Corrales Pascual**.
- Concepto: Contribuciones Especiales.
- Importe total: 88.639 ptas.
- Forma de pago: Primer plazo (Marzo 1.994): 38.639 ptas.
Segundo plazo (Julio 1.994):25.000 ptas.
Tercer plazo (Novbre.1.994):25.000 ptas.

G2379.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el siguiente fraccionamiento de pago:

- Sujeto pasivo: **D.Antonio Corrales Pascual**.
- Concepto: Contribuciones Especiales.
- Importe total: 88.249 ptas.
- Forma de pago: Primer plazo (Marzo 1.994): 38.249 ptas.
Segundo plazo (Julio 1.994):25.000 ptas.
Tercer plazo (Novbre.1.994):25.000 ptas.

G2380.- Dada cuenta de un escrito de **D.Gonzalo Maroto G^a.-Rojo** en representación de la Asociación de Comerciantes Minoristas de VALCENTRO, en virtud del cual solicitan sea retirada la cabina telefónica ubicada en la entrada principal del Mercado por las dificultades de acceso con carros al citado inmueble; y CONSIDERANDO que no es posible instalar dicha cabina en otro sitio y además está ubicada en el lugar correcto; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2381.- Dada cuenta de que en la Galería HERMES están establecidas las siguientes actividades sin el amparo de la pertinente licencia:

- "LA ACADEMIA", cuyo titular es D^a.Victoria Camacho Luque.
- AGENCIA INMOBILIARIA, cuyo titular es D.Manuel Garcia Toribio.
- Oficina de D.Fernando Laguna López.
- Empresa de Seguridad ESCAMACHA,S.L.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Otorgar un nuevo e improrrogable plazo de 15 días para que los interesados soliciten la pertinente licencia, advirtiéndoles que, en otro caso, se procederá al cierre inmediato de los locales afectados.

G2382.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar



el siguiente fraccionamiento de pago:

- Sujeto pasivo: D. Jesús Castellanos Peñalver, D.N.I. 70.716.347.
- Concepto: Contribuciones Especiales.
- Importe total: 95.278 ptas.
- Forma de pago: Primer plazo (Marzo 1.994): 45.278 ptas.
Segundo plazo (Mayo 1.994): 50.000 ptas.

V.- ASUNTOS DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.-

G2383.- Se da cuenta de un escrito de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia referente a la composición de las Comisiones Mixtas de uso y gestión de las instalaciones deportivas acogidas al Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Nombrar como Representante de esta Corporación en la citada Comisión al Sr. Concejal de Deportes D. Francisco Sánchez Parada, y someter el presente acuerdo a la ratificación del Ayuntamiento Pleno.

G2384.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 66.000 ptas. a D. Jesús Díaz Rodríguez en concepto de pegada y reparto de carteles de actividades organizadas por la Concejalía de Cultura.

G2385.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 54.118 ptas. a D. Julio Albert Pons, en concepto de servicios prestados como Profesor de los Talleres de Artes Plásticas durante el mes de Marzo y atrasos correspondientes al mes de Enero de 1.994.

G2386.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 80.000 ptas. mas gastos de desplazamiento a D. Félix Grande, ec concepto de su participación en la presentación del Libro "Poesía Completa de Juan Alcaide", que tendrá lugar el 25 de Marzo del presente año.

G2387.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la liquidación de taquilla correspondiente a la representación de la obra de teatro "La doble inconstancia", que tuvo lugar el pasado 6 de Marzo del presente año, cuyo importe total asciende a 164.000 ptas. (entradas vendidas) y los gastos ascienden a 97.900 ptas. (personal de apoyo).

G2388.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
1º.- Aprobar el Programa de celebración del Día de la Bicicleta en esta Ciudad para el día 24 de Abril del año en curso, y comunicarlo a la Policía Local para la adopción de las medidas oportunas.

2º.- Adjudicar a la Empresa ZORVAL el suministro de 1.000 camisetas, por el precio de 242 ptas. mas I.V.A. con destino al citado programa, al ser la oferta mas ventajosa para esta Corporación.

G2389.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar al personal de la Casa de Oficios el disfrute de las vacaciones pendientes (9 dias) a partir del dia 22 de los corrientes, finalizando el dia 30.

G2390.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Proyecto de Casa de Oficios Regional de Ayuda a Domicilio, para la formación de Monitores de esta especialidad.- El presupuesto total del Proyecto es de 37.472.994 ptas., siendo financiado por el I.N.E.M. en 23.972.994 ptas., 12.500.000 ptas. por la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha y 1.000.000 ptas. por el Ayuntamiento.

G2391.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la aclaración del presupuesto y los permisos de actuación del Proyecto, aprobado y presentado en su dia, de la Escuela-Taller "PARQUE SANZ".

El presupuesto total de dicho Proyecto asciende a 358.775.124 ptas., cuya financiación es la siguiente: 298.775.124 ptas. con cargo al I.N.E.M. y 60.000.000 ptas. con cargo a este Ayuntamiento.

VI.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

G2392.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a **Transportes Migallón** por el precio de 20.000 ptas. mas I.V.A., el servicio de transporte de 30 personas a "La Cimbarra", con motivo de cumplir la programación del Proyecto "Comunidad Escuela de Salud", al ser la oferta mas ventajosa dado que E.Rodriguez ha renunciado a la adjudicación.

G2393.- Se da cuenta de un informe del Servicio Veterinario Oficial sobre acúmulo de estiercol mezclado con orujo y presencia de 10 cabezas de ganado ovino estabuladas en el cercado situado en la calle Camino de Almagro nº.7, propiedad de D.Gregorio López Pérez, con domicilio en calle Balbuena nº.69, y RESULTANDO que la citada actividad ganadera no se halla amparada en licencia de actividad clasificada; la Comisión de Gobierno ACUERDA: Dar un plazo de 10 dias de alegaciones al interesado previos a la clausura de la citada actividad.

G2394.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Programa de Actos que se llevarán a cabo por la Concejalía de



la Mujer, con motivo de la celebración de la II Semana Cultural de la Mujer en Valdepeñas.

G2395.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **FABET Industria Grafica, S.A.** el suministro de carteles y libros referentes a la elaboración del Plan Municipal de Igualdad por el precio de 189.912 ptas. mas I.V.A. dado que ha sido el unico presupuesto presentado en el plazo concedido al efecto.

G2396.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Abonar a **D^a.Josefina Ballesteros** la cantidad de 30.000 ptas. por impartir el Curso de Manualidades en el Hogar del Pensionista entre el 8 de Noviembre y el 14 de Diciembre de 1.993.

G2397.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Bases para la contratación de un Animador Socio-Cultural, por un periodo de 6 meses y con una jornada semanal de 20 horas.

G2398.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar una subvención de 175.000 ptas. con destino a los gastos de actuaciones de **Agustina López Pavón** y **José Luis Postigos**, con motivo de la celebración del Recital de Saetas y Flamenco, organizado por la Asociación Flamenca "Fosforito".

G2399.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Ceder en precario el uso del local de la Casa de Cultura anteriormente ocupado por el Diario LANZA, por un dia a la semana a cada una de las siguientes Asociaciones:

- Federación Local de Padres de Alumnos.
- Asociación de Jovenes Amigos del Vino.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión, siendo las 20,20 horas.- De todo lo cual, como Secretaric, CERTIFICO.



CLM-A Nº 356010



MINUTA Nº.10/1.994 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 7 DE ABRIL DE 1.994.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
D^a.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D^a.M^a.LUISA CARCELLER RUIZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas del dia siete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Excusa su asistencia el Concejal D.HERMINIO UREÑA PEREZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.9/1.994 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el dia 24 de Marzo de 1.994.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

G2400.- La Comisión de Gobierno queda enterada de la publicación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en relación al aprovechamiento de las reservas de agua de las zonas Oriental y Occidental de la Cuenca del Guadiana para 1.994.

G2401.- La Comisión de Gobierno queda enterada de una Providencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en relación al Contencioso-Administrativo nº.01/0000620/19930

seguidos a instancia de D.Alfredo Ramirez Rodero contra el Ayuntamiento de Valdepeñas sobre venta de una sepultura en el Cementerio Municipal a Isabel Yébenes Garcia; por cuya Providencia se declara terminado el procedimiento por caducidad del recurso al no formalizar demanda.

III.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, TRANSPORTES Y PROMOCION ECONOMICA.-

G2402.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación nº.9/1.994 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, por importe de 16.615.841 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario de esta Corporación; procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

G2403.- Dada cuenta del escrito presentado por D.Juán Ros Moreno, en virtud del cual se recurre en reposición contra la liquidación de las tasas de Alcantarillado y Entrada de Vehículos de los años 1.991-1.993, en solar de la calle Corredera nº.14; visto el informe de la Administración de Tributos según el cual se ha comprobado por el Servicio de Inspección que, efectivamente, se trata de un solar, procediendo por tanto la anulación del recibo de 3.063 ptas. por la tasa de Entrada de Vehículos.- No procediendo la anulación de la tasa de Alcantarillado por importe de 7.215 ptas., ya que esta tasa se abona por el hecho de que pase el alcantarillado por la calle en que está situada la finca, tenga ésta o no acometida de alcantarillado; y, en el caso que nos ocupa, al no tener dicha acometida no paga por ocupación del subsuelo, pero sí tiene que abonar los recibos de la tasa de alcantarillado.- Por otro lado, y vista la Escritura que presenta el interesado, por la que se agrupa dicho solar a la finca nº.38 de la calle Bataneros, es preciso hacer constar que para que dicha agrupación se pueda llevar a cabo, a efectos de anular el recibo de tasa de Alcantarillado para lo sucesivo, el Sr.Ros debe vallar dicho solar dándole entrada por la casa nº.38 de la calle Bataneros.

Por todo ello, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Anular el recibo de 3.063 ptas. girado en concepto de Entrada de Vehículos y mantener el recibo de 7.215 ptas. por la tasa de Alcantarillado.

G2404.- Visto el escrito presentado por D.Pedro Parrilla Laguna, por el que solicita la devolución de 5.551 ptas., diferencia pagada demás por Contribuciones Especiales en obras de Avda.del Generalísimo, y visto el informe de la Administración de Tributos sobre la procedencia de tal solicitud; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

CLM-A Nº 356011



G2405.- Visto el escrito presentado por Da. Catalina Merlo, como Viuda de D. Hermenegildo de la Hoz Sánchez, por el que solicita la devolución de 8.203 ptas., como diferencia pagada demás por Contribuciones Especiales en obras de la Avda. del Generalísimo y visto el informe de la Administración de Tributos sobre la procedencia de tal solicitud; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2406.- Visto el escrito presentado por Talleres SEVISAN, S.L. sobre la liquidación girada en concepto de Tasa de Licencia de Apertura, actualmente en trámite de cobro por vía ejecutiva; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Datar el mencionado recibo para reiniciar su cobro en vía voluntaria con las correcciones pertinentes y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

G2407.- Se da cuenta de un escrito de Da. Adela Montoya Maya en virtud del cual solicita el fraccionamiento del pago de la deuda de 171.528 ptas. en concepto de Contribuciones Especiales del P-15, Sector B. y CONSIDERANDO el tiempo transcurrido desde que se notificó tal liquidación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha petición.

G2408.- Dada cuenta de que por la Excma. Diputación Provincial se da traslado de un escrito presentado ante la misma por D. José María Donado García, en virtud del cual interpone Recurso contra la siguiente liquidación: Tasa Especial del año 1.993 (daños valla 1.991), por un importe total de 42.000 ptas. (35.000 de principal y 7.000 de recargo de apremio); alegando la falta de notificación reglamentaria de la liquidación, y solicitando la anulación del procedimiento ejecutivo y la notificación reglamentaria de la liquidación;

RESULTANDO que la Tesorería Municipal con fecha 27 de Mayo de 1.993. efectuó la notificación, en vía voluntaria, recibida y firmada por el interesado con fecha 7 de Junio de ese mismo año, con todos los requisitos legales pertinentes, según consta en el expediente.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar el citado Recurso en todos sus extremos, continuándose con el procedimiento de recaudación en vía de apremio de la deuda antes especificada.

G2409.- Se da cuenta de un escrito de D. Pedro Manuel Guillot con domicilio en la calle Martín El Humano, 15-8ª., 46008 VALENCIA en virtud del cual solicita una relación de las Discotecas y Disco-Pub de esta localidad y RESULTANDO que no es posible atender dicha solicitud por motivos administrativos y técnicos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo



solicitado.

G2410.- Se da cuenta de sendos escritos de D.José Manuel y D.Isidro Ruiz Barba, con domicilio en la calle Angosta nº.30 en virtud de los cuales solicitan la expedición de un certificado en el que conste que desde el 26-1-88 no se ha ejercido actividad de Taller de Confección en la calle Angosta nº.30 y visto el informe de la Policía Local según el cual no se ha podido comprobar la certeza de lo manifestado por los interesados, dado el tipo de actividad, al generar poco movimiento y no poderse comprobar cuando ejerce o ha ejercido y cuando no; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2411.- Se da cuenta de un escrito de D.Juán Manuel Caminero Montañés en virtud del cual solicita el fraccionamiento de la liquidación girada en concepto de Contribuciones Especiales por la obra de Viales en Carretera de San Carlos, por importe de 155.860 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Datar la mencionada liquidación y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación, para proceder a efectuar una nueva liquidación en vía voluntaria, aprobándose el siguiente fraccionamiento de pago: 50.000 ptas. hasta el 4 de Mayo, 52.000 ptas. hasta el 9 de Septiembre y 53.860 ptas. hasta el 20 de Diciembre.

G2412.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Designar como Representantes del Ayuntamiento en la Mesa de Negociación con la Representación Sindical a D.Herminio Ureña Pérez, D.Sandalio Bravo Ibáñez, D^a.M^a.Luisa Carceller Ruiz y Suplente a D.Carlos López Martínez.

G2413.- Se da cuenta de un escrito de D^a.Josefa Sánchez Romero, con domicilio en la calle T^a.Horno nº.17, en virtud del cual solicita la expedición de una certificación en la que conste que la interesada realizó prácticas en este Ayuntamiento para adquirir conocimientos de telefonista, por un periodo de 11 o 12 meses durante el año 1.974 y RESULTANDO que no ha podido comprobarse ni por vía documental ni testifical los citados extremos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2414.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de D.Carlos Santamaria Blanco en virtud del cual se condona la minuta de honorarios relativa al proceso Contencioso-Administrativo nº.620-01/93.

G2415.- Se da cuenta de un escrito de D.Jacinto Guerrero Zafra, actuando en representación de la Mercantil ARPON IBERICA, S.A.,



en virtud del cual solicita se de traslado del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del día 7 de Enero de 1.994 en orden a la posible licencia de ampliación de las instalaciones de la citada empresa sita en la Autovía N-IV Madrid-Andalucía km.199, a la empresa DAF CIA. DE LEASING y DAF CIA. DE FINANCIACION de Madrid, para que surta efecto como garantía complementaria a la solicitud que ARPON IBERICA, S.A. les tiene cursada de ampliación del pago Leasing y Financiero, quedando anulada la ampliación al finalizar su pago, RESULTANDO solo a favor de ARPON IBERICA, S.A. la concesión inicial; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2416.- Dada cuenta del Acta de la reunión celebrada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la contratación de un Médico, un Psicólogo y un Diplomado en Trabajo Social para compartir un Curso sobre Geriatria en virtud de la cual y en consonancia con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el 24 de Marzo de 1.994, se corrigen los errores detectados en el Acta de 22 de Marzo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar de conformidad con las Bases aprobadas a D^a.M^a.Eugenia Panderó Calcerrada como Psicóloga, D. Pedro José Ceballos López-Manzanares como Diplomado en Trabajo Social y D^a.M^a.Angeles Carceller Ruiz como Médico, al ser los aspirantes que han alcanzado mayor puntuación.

G2417.- Dada cuenta del Acta de las pruebas selectivas para la contratación de una Limpiadora en el Barrio de Consolación, y de conformidad con la propuesta del Tribunal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar de conformidad con las Bases a D^a.Vicenta Torres Arroyo y designar como Suplentes a D^a.Encarnación Muñoz Roncero y D^a.Isabel Navarro Olmedo para posibles sustituciones.

G2418.- Dada cuenta del Acta de Apertura de Proposiciones para la contratación de una póliza de seguro que cubra las garantías de Reponsabilidad Civil (Obligatoria y Voluntaria), protección jurídica, rotura de lunas y asistencia en ruta, para el vehículo Seat modelo Ibiza 1,9D.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar dicho contrato de seguro a la Compañía LA EQUITATIVA por una prima total de 53.191 ptas., al ser la oferta mas ventajosa económicamente para la Corporación.

G2419.- Dada cuenta de un escrito de D. Miguel Valencia de la Plaza, D. Pedro Camacho Muñoz, D. Dionisio Chico Lozano y D. Hipólito González Chico en virtud del cual solicitan un desembalse de 0,35 Hm/3 de la Presa de Fresnedas y visto el informe emitido al respecto por TEDESA; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Remitir dicho escrito e informe a los

Ayuntamientos de Viso del Marqués y Sta.Cruz de Mudela para que remitan a esta Corporación su informe al respecto.

G2420.- Dada cuenta del Expediente incoado para la adquisición de Equipamiento Informático para esta Corporación, vista el Acta de Apertura de Propositiones así como la Propuesta de la Comisión encargada de la valoración de las ofertas presentadas, y de conformidad con la misma, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Adjudicar el Concurso convocado a la Empresa **COPERMATICA**, S.L. de Tomelloso, concretamente a su oferta segunda, que corresponde a la oferta nº.4 del Acta de Apertura, al ser la económicamente mas ventajosa para esta Corporación, por el precio de 4.019.102 ptas. I.V.A. incluido.

2º.- No obstante, y de conformidad con las previsiones presupuestarias el equipamiento informático a adquirir se verá minorado, siendo concretamente el siguiente:

- Dos discos duros internos de 1,7 Gb....	552.000	ptas.
- Un backup interno exabyte 5 Gb.....	360.357	"
- Ampliación memoria RAM Servidor.....	143.520	"
- Actualización S.O. Netware.....	586.500	"
- Montaje e instalación.....	82.119	"
- MS-ACCES 1.1.....	103.155	"
- 2 PC`S 486 SX-25.....	273.240	"
- Una pantalla monocromo.....	26.220	"
- Una pantalla color.....	46.920	"
- Una Tarjeta NCC 16 Bits.....	10.063	"
- Ampliación 42 Mb. de RAM.....	376.740	"
- 2 PC^S 486 SX-25/170.....	320.160	"
- 2 monitores monocromo.....	52.440	"
- 2 impresoras HP500C.....	132.480	"
- 2 PC^S 486 SX-25.....	273.240	"
- 2 monitores monocromo.....	52.440	"
- 8 Mb. ampliación memoria.....	71.760	"
- 2 tarjetas NCC 16 Bits.....	20.125	"
- Una impresora EPSON DFX-8000.....	535.613	"
TOTAL.....	4.019.102	"

IV.- ASUNTOS DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.-

G2421.- Se da cuenta de un escrito de la **Asociación de Vecinos Juan Alcaide** en relación al establecimiento de juegos populares en el Parque de las Infantas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Habilitar una parte del terreno de dicho Parque para los juegos de Tángana y Petanca.

G2422.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Servicios Municipales:



"""" Vistas las correspondientes solicitudes esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la concesión de las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal, previo pago de las tasas establecidas:

- A D. Jesús Sánchez Barrios, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Ntra. Sra. de las Nieves, calle 1, sepultura nº. 15.
- A D^a. Lucía Molina Segundo, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San José (nueva), calle 14, sepultura nº. 40.
- A D. Joaquín Merlo Pérez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio Santo Cristo, calle 4, sepultura nº. 68.
- A D^a. M^a. Isabel García Camacho, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Ntra. Sra. de las Nieves (nueva), calle 1, sepultura nº. 14.
- A D^a. Bernabea Villafranca Cerros, la titularidad funeraria correspondiente al Patio del Santo Cristo, calle 13, sepultura nº. 42, y que anteriormente pertenecía a D^a. Cecilia Cerros Pinés, al haber fallecido ésta, ocupando el lugar que ha quedado libre, al haberse hecho legalmente, reunión de restos de los enterramientos anteriores.
- A D^a. Teresa Aguilar García, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio de Ntra. Sra. de las Nieves. """"""""""

G2423.- Se da cuenta de un escrito de D^a. Angela Endrino Maleno con domicilio en la T^a. de San Juan, 1 en virtud del cual solicita licencia para la instalación de un kiosco en la Plazoleta de San Juan para la presente temporada de verano; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2424.- Dada cuenta de un escrito de D^a. Carmen Abarca Caminero en relación a la liquidación girada en concepto de Limpieza de Alcantarillado en la calle Alameda, por importe de 22.000 ptas., y habiéndose comprobado que tal liquidación es improcedente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Datar la mencionada liquidación.

G2425.- Se da cuenta de un escrito de D. Victoriano Lérida Sánchez con domicilio en la calle Arpa nº. 2 en virtud del cual solicita autorización para la apertura para esta temporada de la terraza del Bar SIROCO; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado con la condición de que en dicha terraza no se instale música.

G2426.- Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Educación y Cultura en orden a las obras de "Piscina", cuya obra está cofinanciada por la citada Consejería; la Comisión de Gobierno



queda enterada y por unanimidad ACUERDA: Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura que las obras mencionadas están en ejecución y siguen el ritmo ordinario como es de conocimiento de dicha Consejería.

G2427. Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Educación y Cultura en orden a las obras de "Teatro Municipal", cuya obra está cofinanciada por la citada Consejería; la Comisión de Gobierno queda enterada y por unanimidad ACUERDA: Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura que las obras mencionadas están en ejecución y siguen el ritmo ordinario como es de conocimiento de dicha Consejería.

G2428.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto informe de la Policía Local sobre la carencia de Licencia de Apertura y transcurrido un plazo más que prudencial desde la notificación (29-04-93) en la que se comunicaba que debería presentar la solicitud de Licencia de Apertura del establecimiento sito en la c/ Doctor Ambroz, s/nº consistente en Venta de artículos de Señora y otros, cuyo titular es D^a.M^a.Paz Chamorro; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Otorgar un nuevo y definitivo plazo de quince días para la presentación de dicha solicitud, en caso contrario se procederá al cierre inmediato de dicho local. """"

G2429.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el escrito de D. Pedro González Yebenes, solicitando autorización para instalar una máquina de bebidas refrescantes en el exterior de su local; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- No acceder a la colocación en el exterior del local. """"

G2430.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Vista la solicitud de Traspaso de Licencia de Establecimiento, Apertura y Ejercicio de Actividades, para la actividad de ASADOR DE POLLOS, examinando el Expediente en el que obra informe Jurídico por el Sr. Técnico de Administración General ; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

CLM-A Nº 356014


- Informar favorablemente dicho expediente, y autorizar a D^a. MARIA DEL MAR MARTINEZ MORALES para traspasar el establecimiento sito en calle BALBUENA, Nº 21, a D^a. PETRA MORALES COTANILLA, destinado a la actividad de ASADOR DE POLLOS. "*****"

G2431.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"*****" Vistas las ofertas presentadas para realizar los trabajos de "PINTURA Y ESCAYOLA EN LA CAFETERIA DEL PARQUE DE LAS INFANTAS"; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Adjudicar las obras antes mencionadas a la Empresa LUIS DELGADO MORENO, por importe de 565.168.-Pts. (incluido IVA). "*****"

G2432.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"*****" Vistas las ofertas presentadas para realizar los trabajos de "IMPERMEABILIZACION DE FUENTE EN EL PARQUE DE LAS INFANTAS"; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Adjudicar las obras antes mencionadas a la Empresa COMERCIAL ALBERT, S.A., aceptando la solución de lámina de PVC 1,4 mm por importe de 1.300.-Pts/m² + 15% IVA. "*****"

G2433.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"*****" Transcurrido más que un tiempo prudencial desde la última notificación (24-02-94), solicitando informe de Emergencia C. Real para adjuntar al expediente de Licencia de Apertura, consistente en Venta de maquinaria y herramientas en general, sito en calle Seis de Junio, nº 61, cuyo titular es D. Antonio Mota Carrillo y teniendo constancia de que se está desarrollando dicha actividad; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Otorgar un nuevo y definitivo plazo de quince días para la presentación de dicha documentación, en caso contrario se procederá al cierre inmediato de dicho establecimiento. "*****"

G2434.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"*****" Visto el Expediente nº. 94ob123, de solicitud de licencia

de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de ELECTROMANCHA, S.L.; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder licencia a ELECTROMANCHA, S.L., en nombre de Da. DOMINGA RUIZ GOMEZ para la apertura de la actividad de COMERCIO MENOR DE APARATOS DE USO DOMESTICO, con emplazamiento en AVENIDA 1º. DE JULIO, ESQUINA 6 JUNIO de esta localidad.

2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. "*****"

G2435.- La Comisión de Gobierno por unanhmidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Visto el Expediente nº. 940B194, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de Da. MARIA ASUNCION ARROYO GOMEZ; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder licencia a D. Da. MARIA ASUNCION ARROYO GOMEZ, en nombre de para la apertura de la actividad de COMERCIO MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS, con emplazamiento en C/ MAESTRO IBAÑEZ, Nº 1 de esta localidad.

2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. "*****"

G2436.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Visto el Expediente nº. 930B107, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de D. D. FRANCISCO BOLAÑOS DONOSO; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder licencia a D. D. FRANCISCO BOLAÑOS DONOSO, en nombre de EN NOMBRE PROPIO para la apertura de la actividad de COMERCIO MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA, RELOJERIA Y BISUTERIA, con emplazamiento en C/ ESCUELAS, Nº 19 de esta localidad.

2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por



Licencia de Apertura de Establecimientos. "*****"

G2437.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Resultando que con fecha 10-03-94 y por Acuerdo de Comisión de Gobierno se concedió Licencia de Apertura para la instalación de TALLER DE CHAPA Y CONSTRUCCIONES METALICAS en c/ San Marcos, nº 16, siendo el titular D. FRANCISCO JAVIER SEVILLA DE LA CRUZ y resultando que con fecha 25 de Marzo de 1.994 se realiza inspección ocular por parte del Técnico para comprobar las medidas correctoras impuestas levantando Acta Favorable, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente y conceder Licencia de Funcionamiento para la actividad de Taller de chapa y construcciones metálicas. "*****"

G2438.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Resultando que con fecha 10-03-94 y por Acuerdo de Comisión de Gobierno se concedió Licencia de Apertura para la instalación de PENSION en c/ Pensamiento, nº 13, siendo el titular D. JUAN JOSE MALDONADO FERRON y resultando que con fecha 25 de Marzo de 1.994 se realiza inspección ocular por parte del Técnico para comprobar las medidas correctoras impuestas levantando Acta Favorable, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente y conceder Licencia de Funcionamiento para la actividad de Pensión. "*****"

G2439.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Resultando que con fecha 11-11-93 y por Acuerdo de Comisión de Gobierno se concedió Licencia de Apertura para la instalación de AMPLIACION DE ESTACION DE SERVICIO en calle Avenida de Gregorio Prieto, nº 25, siendo el titular D^a. ADELA MIRA LOPEZ y resultando que con fecha 25 de Marzo de 1.994 se realiza inspección ocular por parte del Técnico para comprobar las medidas correctoras impuestas levantando Acta Favorable, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente y conceder Licencia de Funcionamiento para la actividad de Ampliación de Estación de Servicio.".....

V.- ASUNTOS DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.-

G2440.- La Comisión de Gobierno queda enterada que el día 18 de los corriente se procederá al cierre de la Casa de Oficios VALDEPEÑAS II, rescindiéndose todos los contratos del personal que hasta ahora ha prestado sus servicios durante este último año.- La clausura y entrega de diplomas será el próximo día 15 a las 12 del mediodía en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura.

G2441.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la contratación desde el 19 de Abril hasta el 16 de Junio de D.Julián Vélez Rivas como Director y D^a. Mercedes Toledo Márquez, Administrativo para la prestación de sus servicios en la C.O.R.A.D., con la siguiente retribución: Director: 286.819 ptas. brutas mensuales, Administrativo: 172.184 ptas. brutas mensuales, incluido en ambos casos la parte proporcional de pagas extras y vacaciones.

G2442.- Dada cuenta de las ofertas presentadas para la adquisición de una fotocopiadora con destino a la Escuela Municipal de Música, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a VALLECILLO, S.A. el suministro de una fotocopiadora marca OLIVETTI modelo C-8515 por importe de 357.000 ptas. mas I.V.A. y un contrato por coste copia de 1,80 ptas. por cada copia y un contrato de asistencia técnica por importe de 32.000 ptas. anuales, al ser la oferta mas ventajosa económicamente para la Corporación.

G2443.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de dieta y media a la Profesora de Ballet Elena González Garcia, para el día 22 de los corrientes y en concepto de confección de matrícula de las alumnas de ballet en el Conservatorio de Málaga.

VI.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

G2444.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago a D^a. Araceli Díaz Garcia de 4.160 ptas. en concepto de viajes a Ciudad Real para acompañar a su hijo Omar al Colegio de Educación Especial "Puerta de Sta. Maria".

G2445.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación de prioridades para adjudicación de posibles

CLM-A Nº 356016



viviendas sociales según informe elaborado por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento de fecha 7 de Abril de 1.994.

G2446.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito del Director Provincial de Educación y Ciencia de C.Real en orden a la actividad de Centros de Vacaciones Escolares.

VII.- ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FIESTAS.-

G2447.- Dada cuenta del informe elaborado por la Policia Local sobre la existencia de roedores en el domicilio de D^a.Clementina Vico Garcia, c/.Chalanes nº.29, procedentes del local propiedad de D.Antonio Garcia Martín con domicilio en la calle Hernán Cortés nº.34; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Incoar Expediente de Orden de Ejecución para la limpieza y desratización del mencionado local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión, siendo las diecinueve horas, quince minutos.- De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.



MINUTA Nº.11/1.994 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 14 DE ABRIL DE 1.994.



Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
D^a.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D^a.M^a.LUISA CARCELLER RUIZ.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos, del día catorce de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Excusa su asistencia el Concejal D.HERMINIO UREÑA PEREZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

III.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, TRANSPORTES Y PROMOCION ECONOMICA.

G2448.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación nº.10/1.994 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, por importe de 16.099.537 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario de esta Corporación; procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

G2449.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la devolución a la Sociedad Cooperativa Limitada VITRA CASTILLA-LA MANCHA el aval depositado en la Caja Postal con núm.2 52700 0000 03347 7, por importe de 1.622.628 ptas., como garantía definitiva de la compraventa de 3.000 m/2 a este Ayuntamiento, al haberse producido la rescisión de dicho contrato.



G2450.- Se da cuenta de un escrito presentado por D. José María Cobos Castillo en representación de su hija D^a. Herminia Cobos Moreno por el que solicita la anulación de la liquidación girada en el ejercicio 1.993 en concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo matrícula CR-2148-D., al haber sido robado y quedar inutilizado en el año 1.987; visto el informe de la Administración de Tributos según el cual no se ha procedido a efectuar la baja del citado vehículo, teniendo pendiente liquidaciones desde el año 1.988 a 1.994 inclusive por el concepto mencionado; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud recordando al interesado que una vez abonadas las liquidaciones pendientes de cobro, habrá de proceder a la baja del citado vehículo en la Dirección Provincial de Tráfico.

G2451.- Se da cuenta de un escrito de D^a. Isabel Bernardo de las Heras con domicilio en la calle Greg. Prieto, 31, en virtud del cual solicita se realice nueva liquidación en concepto de Contribuciones Especiales por alcantarillado en la Avda. de Greg. Prieto por importe de 102.847 ptas., alegando que el sujeto pasivo se halla fallecido; visto que la liquidación girada en su día correspondiente al ejercicio 1.988 cumple con todos los requisitos legalmente exigibles; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud en todos sus extremos.

G2452.- Se da cuenta de un escrito de D. Miguel Barberán Bautista con domicilio en el Camino del Pocico, 3 en virtud del cual solicita la concesión de un fraccionamiento de pago de la liquidación girada en concepto del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana cuyo sujeto pasivo es D^a. Valentina Barberán Camacho y CONSIDERANDO que el solicitante no es el sujeto pasivo del citado tributo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2453.- Visto la denuncia efectuada por la Policía Local en relación con los hechos acaecidos el día 8 de Abril de 1.994 sobre que un individuo hacia aguas menores en la vía pública; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Incoar Expediente Sancionador a D. Marcos Vázquez Montero.

G2454.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de D^a. Salomé Figueroa Redondo, D^a. Mirian Hernández Valverde y D^a. Cristina Centenera García sobre las Bases del Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Restaurador de la plantilla laboral de esta Corporación.

G2455.- Se da cuenta de un escrito de la Dirección Pvcial. del



INSALUD sobre la Comisión de Participación Hospitalaria; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Designar mediante acuerdo plenario a un Representante de esta Corporación en dicha Comisión y solicitar de MANSERJA el nombramiento de otro miembro que forme parte de la misma.

G2456.- Se da cuenta de un escrito del Departamento Comarcal de la Juventud de la Unión General de Trabajadores en virtud del cual solicitan autorización para la utilización del recinto de la Caseta Municipal ubicado en el Parque, durante el próximo día 1 de Mayo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado con el condicionante de que el mencionado recinto debe quedar en las mismas condiciones en las que se halla actualmente, siendo responsable el mencionado Sindicato de los posibles daños que se puedan producir.

G2457.- Se da cuenta de un escrito del Departamento Comarcal de la Juventud de la Unión General de Trabajadores en virtud del cual solicitan la colaboración de esta Corporación en las actividades que llevará a cabo dicho Sindicato el próximo día 1 de Mayo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Manifestar a los solicitantes que deben concretar ante la Concejalía correspondiente su solicitud.

G2458.- Vista el Acta del Tribunal Calificador de las pruebas de acceso para la contratación temporal de un Animador Socio-cultural, y de conformidad con la Propuesta del citado Tribunal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Declarar desierto el proceso selectivo convocado.

G2459.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Bases reguladoras del proceso selectivo para la contratación temporal de un Animador Socio-cultural, siendo requisito de los aspirantes estar en posesión del título de Bachiller Superior o Formación Profesional de 2º. Grado y poseer permiso de conducir y disponer de vehículo propio (turismo o motocicleta).

G2460.- Dada cuenta de que ha quedado vacía la casa sita en la calle 2ª. nº.61 de Consolación (antes Vva.de Franco); la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Solicitar de la Consejería de Administraciones Públicas la cesión gratuita a favor de este Ayuntamiento de la mencionada vivienda.
- 2º.- Comunicar al Centro de Gestión Catastral que a partir del ejercicio 1.994 no incluya la mencionada vivienda en el Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

CLM-A Nº 356018



G2461.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Incoar Expediente Informativo a D^a. Ana Rosa Villajos Sánchez sobre la realización de fotocopias de una Memoria de un aspirante a la plaza de Animador Socio-Cultural, designando Instructor al Sr. Concejal D. Sandalio Bravo.

G2462.- Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D. José Luis Sánchez-Ballesteros Moreno contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 20 de Enero de 1.994 sobre el Camino conocido como Carril de Acceso a la Casa Castellanos y visto el informe jurídico emitido según el cual no consta a esta Corporación que se trate de un camino público; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Estimar el mencionado recurso, inhibiéndose esta Corporación del mencionado asunto, al quedar fuera de la jurisdicción municipal remitiendo a los interesados a la jurisdicción ordinaria.

IV.- ASUNTOS DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.

G2463.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Datar los recibos siguientes girados en concepto de contribuciones especiales por Urbanización del P-15, Sector B.: Sujeto pasivo Rosa Barroso Montero, por importe de 315.609 ptas. y 526.017 ptas. y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

G2464.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la 3^a. Certificación de la obra de construcción del Parque de las Infantas Elena y Cristina, cuya obra está incluida en el FRAM de 1.993, por un importe de 78.293.144 ptas., y dar traslado de la misma y del presente acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

G2465.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente nº. 94ob153, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de D^a. CONCEPCION GARCES MARTINEZ; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- Conceder licencia a D^a. CONCEPCION GARCES MARTINEZ, en nombre de para la apertura de la actividad de TIENDA DE DEPORTES, con emplazamiento en C/ JUAN ALCAIDE, Nº 15 (GALERIA HERMES) de esta localidad.
- 2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. """"""""""



G2466.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente nº. 940B191, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de D. A.T.C. INSTALACIONES, S.L.; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder licencia a D. A.T.C. INSTALACIONES, S.L., en nombre de D. JOAQUIN HERNANDEZ VALVERDE para la apertura de la actividad de COMERCIO MENOR DE MOBILIARIO DE SANEAMIENTO, APARATOS DE FRIO Y CALOR, con emplazamiento en C/ CRISTO, Nº 17 de esta localidad.

2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. """"""""""

G2467.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente nº. 940B217, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de D. ANTONIO PATON JIMENO; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder licencia a D. ANTONIO PATON JIMENO, en nombre de para la apertura de la actividad de ASESORIA FISCAL, LABORAL Y DE SEGUROS, con emplazamiento en PASEO DE LA ESTACION, Nº 20 de esta localidad.

2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. """"""""""

G2468.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Resultando que con fecha 16-06-93 y de acuerdo con el Decreto de Alcaldía se concedió Licencia de Apertura para la instalación de TALLER DE MECANICA EN GENERAL, sito en el Polígono Industrial, parc. 21, siendo el titular D. RAMON PINTADO RUIZ y resultando que con fecha 8 de Abril de 1.994 se realiza inspección ocular por parte del Técnico para comprobar las medidas correctoras impuestas levantando Acta Favorable, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:



Titular de la licencia: CONSIGNACIONES ALVAREZ ENTRENA, S.L.

Vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Conceder licencia de traspaso de la actividad antes mencionada, con los siguientes condicionantes: IMPONER AL NUEVO TITULAR LAS MEDIDAS CORRECTORAS IMPUESTAS AL ANTERIOR TITULAR. """"""""""

G2472.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Resultando que con fecha 23-12-93 y por Acuerdo de Comisión de Gobierno se concedió Licencia de Apertura para la instalación de SUPERMERCADO en la c/ Avenida 1º. de Julio, c/ Seis de Junio y c/ Cristo, siendo el titular D. JOSE ANTONIO MARTINEZ JIMENEZ en representación de MERCADONA, S.A. y resultando que con fecha 8 de Abril de 1.994 se realiza inspección ocular por parte del Técnico para comprobar las medidas correctoras impuestas levantando Acta Favorable, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente y conceder Licencia de Funcionamiento para la actividad de SUPERMERCADO. """"""""""

G2473.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Vistas las ofertas presentadas por distintas Empresas, para las obras de "PINTURA Y ESCAYOLA EN VIVIENDA EN CONSOLACION"; y visto asimismo el Informe Técnico emitido, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Adjudicar las obras antes mencionadas a la Empresa LUIS DELGADO MORENO, por importe de 235.750.-Pts. (incluido IVA). """"

G2474.- Se da cuenta de sendos escritos de D^a. Pilar Delicado Mateo con domicilio en la calle Amargura nº.67 de Ciudad Real, en virtud del cual solicitan licencia para la colocación de dos vallas publicitarias en la Salida de la Crtra.de C.Real; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado sin perjuicio de las autorizaciones pertinentes de otros organismos públicos y de los titulares del terreno donde se ubicarán.

G2475.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

***** Visto el Expediente nº.980B88 de solicitud de licencia de apertura de la Actividad Clasificada destinada a instalación común y receptora de gas propano con depósito de 4 m³ ubicado en Azotea, en Avda.Greg.Prieto esquina a Avda.de los Estudiantes de esta Ciudad, incoado por ONZAR,S.L., representado por D.Fernando Laguna López; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia C.Real, Arquitecto Municipal, Médico del Distrito e Información Vecinal; se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Emitir informe favorable por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas; y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento para calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras. *****

G2476.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

***** Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de COSTA DE HUELVA, S.L., en representación D. JUAN FLORES PALMA, por el que solicita licencia para la actividad de VENTA MENOR DE MARISCOS Y PESCADOS CONGELADOS, con emplazamiento en C/ BERNARDO DE BALBUENA, Nº 7 de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente, por medio del presente HE RESUELTO:

Primero.- Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA, por producción de ruidos, vibraciones, olores y despojos.

Segundo.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 db(A), o, eventualmente cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.(I)

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones. (I).

- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmacéutico Titular) y la instalación de clorador automático.

- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.



- Perfecta separación entre los productos alimenticios y los de cualquier otra naturaleza.
- Suelos y paredes impermeables y de fácil limpieza.
- Los desagües estarán dotados de cierre hidráulico y estarán protegidos por placas o rejillas perforadas.
- Se dispondrá de iluminación suficiente para la actividad a realizar, encontrándose protegida adecuadamente.
- Ventilación suficiente.
- Los mostradores serán impermeables, de superficie lisa, de fácil limpieza y de material anticorrosivo. Los que hayan de ser ocupados por pescado fresco mantendrán su superficie inclinada y se encontrarán protegidos por mampara de cristal o material similar.
- Se dotará de cámaras y/o vitrinas frigoríficas en cantidad suficiente.
- Los aparatos y utensilios en contacto con los alimentos serán de materiales idóneos y, en ningún caso, susceptibles de modificar sus características o ser alterados.
- Dispondrá de un lavamanos con apertura de pedal.
- Los residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético de retirada diaria.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad necesaria para evitar los malos olores.
- Se practicarán operaciones periódicas de desinfección, desinsectación y desratización.
- Las personas que manipulen alimentos lo harán en las condiciones higiénico-sanitarias precisas, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

Cuarto.- Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.

Quinto.- Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas. "*****"

G2477.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D. ANGEL VALLEZ QUINTANA, por el que solicita licencia para la actividad de BAR-CAFETERIA, con emplazamiento en C/ AVENIDA 1º. DE JULIO, S/Nº de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente, por medio del presente HE RESUELTO:

Primero.- Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como

CLM-A Nº 356021



MOLESTA por producción de ruidos, vibraciones, vahos, humos, vapores y olores.

Segundo.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 db (A), o, eventualmente cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.(I)
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.(I).
- Que los gases, humos, vapores y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo 1m. por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50.(I).
- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.(I).
- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de sanidad (dirigirse al Farmacéutico Titular) y la instalación de clorador automático.
- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.
- Las paredes y suelos serán de fácil limpieza e impermeables.
- Los servicios higiénicos serán los adecuados a la capacidad del local.
- Mostrador, mesas, bandejas, etc. serán de superficie lisa, impermeable de fácil limpieza y material anticorrosivo.
- Se dotará de vitrinas y cámaras frigoríficas en cantidad suficiente.
- Los alimentos expuestos al público se encontrarán debidamente protegidos y en condiciones de temperatura adecuada.
- Dispondrá de locales de almacenamiento con perfecta separación entre los productos alimenticios y los de cualquier otra naturaleza.
- Los residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético de retirada diaria.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad necesaria para evitar los malos olores. Barrido húmedo o aspiración.
- Se practicarán operaciones periódicas de desinfección, desinsectación y desratización.
- La cocina, si dispusiese de ella, reunirá las siguientes condiciones generales:
 - a) Se encontrará perfectamente separada del resto de las dependencias (vestuarios, aseos, almacenes, etc.). Sin que, en ningún caso, los servicios higiénicos tengan acceso directo a esta.



b) Las paredes y techos tendrán superficies lisas, no absorbentes y de fácil limpieza.

c) Los desagües poseerán cierres hidráulicos y estarán protegidos con placas o rejillas perforadas.

d) Se dispondrá de iluminación suficiente para la actividad a realizar, encontrándose protegida adecuadamente.

e) Ventilación suficiente.

f) Agua potable caliente y fría.

g) Mesas de trabajo de material liso, anticorrosivo y de fácil limpieza y desinfección.

h) Los aparatos y utensilios en contacto con los alimentos serán de materiales idóneos y, en ningún caso, susceptibles de modificar sus características o ser alterados.

i) Campana con extractor de humos.

j) Dispondrá de un lavamanos con apertura de pedal.

k) Se contará con los dispositivos precisos para que la limpieza con agua pueda realizarse con la presión precisa.

- Las personas que manipulen alimentos lo harán en las condiciones higiénico-sanitarias precisas, de acuerdo con la legislación vigente.

- Deberá de obtener la preceptiva autorización de puesta en marcha de la Delegación Provincial de Industria de esta Provincia.

- Cuyo cumplimiento es imprescindible para la concesión de la Licencia de Apertura, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades.

Tercero.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

Cuarto.- Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.

Quinto.- Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas. "*****"

G2478.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de CARPINTERIA BATANEROS, S.C.P., en representación D. JUAN PEDRO GARCIA BALLESTEROS, por el que solicita licencia para la actividad de CARPINTERIA, con emplazamiento en C/ BATANEROS, Nº 25 de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente, por medio del presente HE RESUELTO:

Primero.- Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA por producción de ruidos, vibraciones y polvos y

CLM-A Nº 356022



PELIGROSA por existencia de productos combustibles.

Segundo.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 db(A), o, eventualmente cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.(I).

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones. (I).

- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados. (I).

- Que, de forma eficaz, se evite la proyección al exterior de humos, gases o polvos mediante la instalación de recolectores adecuados(I).

- Que la instalación eléctrica cumpla el reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditándose mediante dictamen favorable, puesta en servicio expedida por la Delegación Provincial de Industria y Turismo, o boletín de Instalador diligenciado con el sello de esta Delegación (I).

- Que se instalen avisos de precaución por medios visuales o gráficos(I).

- Se dotará del número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros y evitar su propagación.

- Deberá inscribirse en el Registro Industrial de la actividad y obtener la preceptiva autorización de puesta en marcha de la Delegación Provincial de Industria de esta provincia.

Tercero.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

Cuarto.- Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.

Quinto.- Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas. "*****"

G2479.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

***** Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D. JOSE MARIA LOPEZ HURTADO, por el que solicita licencia para la actividad de CEBADERO DE GANADO VACUNO Y OVINO, con emplazamiento en POLIGONO 19, PARCELAS, 34 Y 36 de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente, por medio del presente HE RESUELTO:

Primero.- Conceder al antes especificado, licencia de apertura

del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA por ruidos vibraciones y olores, NOCIVA por producción de residuos sólidos y líquidos e INSALUBRE por posible transmisión de enfermedades infecto-contagiosas.

Segundo.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que se instalen el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 db(A), o, eventualmente cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que los vapores y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia.
- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmacéutico Titular) y la instalación de clorador automático.
- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.
- Deberá estar dotada de los dispositivos necesarios para que la limpieza con agua pueda realizarse con manguera a presión (en el caso que proceda).
- Los residuos sólidos generados, serán recogidos según el modo de explotación, al menos al final de cada ciclo, siguiendo el principio de "todo dentro todo fuera".
- El estercolero reunirá las características necesarias para que la fermentación del estiércol se produzca perfectamente, sin la existencia de insectos o sus larvas. Por lo tanto, será construido en fosa impermeable y cubierto. En caso de no existir estercolero, el estiércol será retirado de la explotación en un plazo no superior a las setenta y dos hora.
- Se practicarán operaciones periódicas de desinfección, desinsectación y desratización.
- Se dispondrá un sistema que permita mantener en el interior del local de producción una temperatura, ventilación y humedad adecuadas.
- El suelo será impermeable y resistente con inclinación hacia sumideros de cierre sifónico. En su caso estará recubierto con yacija.
- Las ventanas se encontrarán protegidas con telas mosquiteras y su apertura permitirá que se generen corrientes de aire no perjudiciales para los animales.
- No se permitirá la entrada de animales indeseables.
- A la entrada de la explotación, se dispondrá de vado de



desinfección.

- Los cadáveres de animales se enterrarán en profundidad con cal viva y tierra apiconada, en un lugar destinado al efecto.
- Se establecerá un plan de vacunación dirigido por técnico competente en la materia.
- Que se acredite el cumplimiento de la reglamentación de seguridad mediante la presentación de Certificado de Dirección de Obra diligenciado por la Delegación Provincial de Industria y Energía.
- Que obtenga la preceptiva autorización de puesta en marcha de la Delegación Provincial de Industria de esta provincia.
- Cuyo cumplimiento es imprescindible para la concesión de la Licencia de Apertura, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades.

Tercero.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

Cuarto.- Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.

Quinto.- Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas. "*****"

G2480.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"*****" Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de CONSTRUCTORA LAGUNA E HIJOS, S.A., en representación D. FERNANDO LAGUNA LOPEZ, por el que solicita licencia para la actividad de ESTACION DE SERVICIO, con emplazamiento en AVENIDA DEL VINO, P.K. 0.700 de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente, por medio del presente HE RESUELTO:

Primero.- Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA por producción de ruidos y vibraciones y PELIGROSA por existencia de productos inflamables.

Segundo.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 db(A), o, eventualmente cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales. (I).
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.(I).
- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.



- (I).
- Que la instalación de almacenamiento y utilización de combustibles y/o disolventes cumpla con la reglamentación vigente acreditándose mediante certificación favorable del Director de Obra o Instalador(I).
 - Que se instalen avisos de precaución por medios visuales o gráficos.(I).
 - El agua potable procederá de la red municipapl. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmaceutico Titular) y la instalación de clorador automático.
 - Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.
- Se dotará del número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros y evitar su propagación.

- Deberá obtener la preceptiva autorización de puesta en marcha de la Delegación Provincial de industria de esta provincia.
- Tercero.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.
- Cuarto.- Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.
- Quinto.- Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas. "*****"

V.- ASUNTOS DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

G2481.- Dada cuenta de la Separata del Proyecto General de Reforma y Reimplantación del Museo Municipal, correspondiente a la Fase 1B. cuyo presupuesto asciende a 11.943.931 ptas. I.V.A. incluido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- PRIMERO: Aprobar tal Separata correspondiente a la fase mencionada.
- SEGUNDO: Iniciar expediente de adjudicación mediante Contratación Directa y a estos efectos insertar anuncio en el B.O.de la Provincia, Diario LANZA y Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

G2482.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la liquidación correspondiente a la venta de 43 libros efectuada el día de la presentación del libro titulado Poesia Completa de Juan Alcaide, que ascendió a un total de 64.500 ptas. (1.500 ptas. unidad).

G2483.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar

CLM-A Nº 356024



el pago de 90.000 ptas. al Grupo de Teatro Griego "SELENE" de Madrid, en concepto de representación de la obra de teatro "La Paz" de Aristófanes, que tendrá lugar el día 22 de Abril en el Auditorium Fco.Nieva.

G2484.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a FOCAPI, C.B. Comercial el suministro de 3 acondicionadores transportables Roca Modelo TRA. 37 por el precio de 630.000 ptas. I.V.A. incluido al ser el presupuesto mas ventajoso económicamente para esta Corporación.

VII.- ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FIESTAS.

G2485.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a Viajes Cervantes el servicio de viaje a Ibiza con el Grupo Fermento por importe de 365.250 ptas. I.V.A. incluido al ser la oferta mas ventajosa para esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión, siendo las diecinueve horas, quince minutos.- De todo lo cual, comô Secretario, CERTIFICO.





MINUTA No.12/1.994 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.994.-

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

- D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
- D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
- Da.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
- D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
- Da.Ma.LUISA CARCELLER RUIZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las dieciseis horas, treinta minutos, del dia veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Excusa su asistencia el Concejal D.HERMINIO UREÑA PEREZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Minutas núm.10 y 11/1.994 de las sesiones ordinarias celebradas por esta Comisión de Gobierno los dias 7 y 14 de Abril de 1.994, respectivamente.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

G2486.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la publicación en el B.O.E.de 29 de Marzo de la convocatoria de ayudas a Corporaciones Locales para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el Curso 1.994-95.

G2487.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito del Colegio Oficial de Veterinarios en virtud del cual la citada Corporación se adhiere a los acuerdos de este Ayuntamiento en

CLM-A Nº 356025



relación con D.Esteban López Vega y D.Cecilio Muñoz Fillol, ambos pertenecientes en su día al citado Colegio Oficial.

G2488.- La Comisión de Gobierno queda enterada de cuatro relaciones de deudores con el servicio público de suministro de agua potable remitidas a esta Corporación por TEDESA.

III.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, TRANSPORTES Y PROMOCION ECONOMICA.-

G2489.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación nº.12/1.994 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, por importe de 23.831.656 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario de esta Corporación; procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

G2490.- Se da cuenta de un escrito de D.Leocadio Morales Cubero, actuando en nombre propio y en el de sus hermanos D.Eduardo y D.Reyes Morales Cubero en virtud del cual interpone reclamación contra la liquidación girada en concepto del Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana nº.173/94, por entender que la fecha de transmisión tiene lugar con el fallecimiento de la causante, ocurrido el día 9 de Diciembre de 1.980 y no con la fecha de la Escritura de Protocolización de Operaciones Particionales de 24-5-93; visto el informe de la Administración de Tributos sobre la procedencia de tal solicitud así como de la procedencia de liquidar intereses de demora desde la fecha de fallecimiento de la causante (9-12-80) hasta 24-5-93; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado con la liquidación de los pertinentes intereses de demora.

G2491.- Dada cuenta del informe de la Tesorería Municipal según el cual no han satisfecho la deuda correspondiente al Precio Público por Ocupación de la Vía Pública con Veladores correspondiente a la temporada 1.993, los siguientes sujetos pasivos: D.Mateo Barragán Fuentes, D.Angel Hervás Garcia, D.Bibiano Jiménez Obregón, D.Abel Laderas Maroto, D.José M^a. Moreno Flores, D^a.Agueda Romero Morales, D.Felipe Ruiz Jiménez y D.Julio Ruiz Pérez; cuya deuda está en vía de apremio.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Quedar enterada de tal situación de tal modo que para el presente ejercicio no se otorgará la correspondiente licencia para ocupación de la vía pública con veladores a aquellos sujetos pasivos que no hayan satisfecho la deuda correspondiente por el citado concepto del ejercicio de 1.993.

G2492.- Se da cuenta de un escrito de la Cámara Agraria Local de Valdepeñas en virtud del cual manifiestan que la citada Cámara no tiene consignación presupuestaria para hacer frente a los gastos de mantenimiento de su patrimonio, al haber sido cedido éste al Ayuntamiento de Valdepeñas el día 14 de Octubre de 1.993, y como consecuencia comunican a este Ayuntamiento que no podrán hacerse cargo de los recibos de Contribución, Electricidad, Agua etc.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a la citada Cámara Agraria que este Ayuntamiento se hará cargo exclusivamente de aquellos gastos que le correspondan en virtud de los acuerdos adoptados aceptando el patrimonio inmueble de la Cámara Agraria pero no los restantes.

G2493.- Se da cuenta de un escrito de Pescados Laderas e Hijos manifestando que se han visto sorprendidos por un recibo girado en vía de apremio y en concepto de Precio Público por Ocupación de la Vía Pública con Veladores del ejercicio 1.993 cuyo importe de principal asciende a 90.000 ptas., alegando que no se notificó dicha deuda en vía voluntaria y comunicando por otro lado que tienen pendiente una factura por importe de 250.000 ptas.; visto el informe de la Tesorería la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que el recibo girado se le notificó en vía voluntaria según consta en estas oficinas municipales y por otro lado, la factura mencionada será pagada por esta Corporación inmediatamente.

G2494.- Se da cuenta de un escrito de D. Pedro-Manuel Romero Ruiz en virtud del cual solicita la condonación del recargo del 20 por ciento de apremio correspondiente a la deuda contraída con este Ayuntamiento en concepto de Contribuciones Especiales, cuyo principal asciende a 446.814 ptas. y por otro lado se compense la citada deuda con la cantidad que este Ayuntamiento ha de abonar al solicitante en concepto de ocupación de terreno de su propiedad en el Vial de Separación; visto el informe de Tesorería, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Compensar las deudas citadas en el momento oportuno, sin condonación del recargo de apremio correspondiente dado que el procedimiento recaudatorio ha seguido su vía normal.

G2495.- Se da cuenta de un escrito de D^a. Manuela Gilabert Martín-Peñasco en virtud del cual vuelve a solicitar el fraccionamiento del pago de la deuda correspondiente a la liquidación girada en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 458.300 ptas., cuyo fraccionamiento se denegó por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de Marzo de 1.994, y no habiendo cambiado las circunstancias que originaron aquel acuerdo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.



G2496.- Se da cuenta de un escrito de Recreacar, S.L. en virtud del cual solicita el aplazamiento y fraccionamiento de la deuda tributaria correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1.993 por importe de 43.320 ptas. y visto el informe de la Tesorería sobre el quebranto que supondría para la liquidez de esta Corporación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar tal solicitud.

G2497.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Data nº.2 Bis/1.994.- Tasas Urbanas, correspondiente al ejercicio 1.994 por importe de 32.853 ptas.

G2498.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Data nº.6/1.994 varios concepto y años según el siguiente resumen:

Ejercicio 1.991:	9.601 ptas.
Ejercicio 1.992:	28.515 ptas.
Ejercicio 1.993:	6.784.437 ptas.

G2499.- Dada cuenta del escrito presentado por Da. Ma. Paz Chamorro Fillol en virtud del cual solicita la anulación de los recibos girados en concepto de Precio Público por Ocupación de la Vía Pública con Máquinas Infantiles, correspondiente al ejercicio 1.992 y visto el informe de la Policía Local así como de la Administración de Tributos según el cual la citada máquina infantil estuvo ocupando la vía pública durante algunos periodos del ejercicio 1.992, sin que el interesado por otra parte comunicase la baja a esta Corporación en fecha alguna del ejercicio citado; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2500.- Dada cuenta del escrito presentado por D. Carlos López, propietario del Bar Sebastián de esta localidad en virtud del cual solicita la anulación del recibo girado a nombre de D. Eugenio López Casas, por importe de 22.680 ptas., en concepto de Precio Público por la Ocupación de la Vía Pública con Máquina Infantil correspondiente al ejercicio 1.992 y visto el informe de la Policía Local según el cual la citada máquina estuvo instalada en la vía pública durante dicho ejercicio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2501.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Anular la factura nº.00309363103, de la Empresa ESPASA CALPE de fecha 6-11-93, al haber sido duplicada.

G2502.- Dada cuenta del escrito presentado por D. Manuel Pérez Bogalo en virtud del cual solicita la devolución de 15.800 ptas. pagadas en concepto de Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica del vehículo matrícula CR-8123-E., correspondiente al ejercicio

de 1.994, dado que el citado vehículo fue baja el 27 de Diciembre de 1.993; visto el informe de la Administración de Tributos sobre la procedencia de tal solicitud, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2503.- Dada cuenta del escrito presentado por D.Fernando Serrano Pintado en virtud del cual solicita la devolución de 7.485 ptas. por haber pagado con duplicidad el recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del ejercicio 1.994, correspondiente al vehículo matrícula CR-7890-K y visto el informe de la Administración de Tributos sobre la procedencia de tal solicitud la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2504.- Dada cuenta del escrito de Da.Elvira Josefa Sánchez Amores en virtud del cual solicita la anulación del recibo de 89.055 ptas. por la liquidación nº.19.182 en concepto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, argumentando que se trata de un terreno no urbanizable; visto el informe de la Administración de Tributos y de la Oficina Técnica Municipal según el cual en la fecha de la transmisión del inmueble (30 de Julio de 1.993), la clasificación urbanística del terreno era la de suelo apto para urbanizar; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2505.- Dada cuenta del escrito presentado por D.Agustín Sánchez Cid Fuentes en virtud del cual solicita la anulación del recibo girado en concepto de Precio Público por la Ocupación de la Vía Pública con Kioscos, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 1.994, por importe de 3.075 ptas. y visto el informe de la Administración de Tributos según el cual se ha podido comprobar por la Inspección que dicho kiosco está instalado en la Barriada de Consolación todo el año aunque permanezca abierto solo tres meses; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2506.- Visto el escrito presentado por D.Angel Sánchez-Ballesteros del Amo como Presidente de la Comunidad de Propietarios ARBOLLON, en virtud del cual solicita se le anulen dos recibos que le han sido presentados a dicha Comunidad, en concepto de Contribuciones Especiales por Urbanización del P-15 Sector B., cuyo principal de la deuda de cada uno de ellos asciende a 804.274 ptas. y 584.104 ptas. y visto el informe de la Administración de Tributos según el cual:

"" Comprobado el Expte.de Contribuciones Especiales por obras de Urbanización del P-15 Sector B., del mismo se desprende que después de varias instancias del Sr.Sánchez-Ballesteros hubo que rectificar los titulares a quienes en principio se giraron

CLM-A Nº 356027



los recibos, quedando a la Cooperativa "ARBOLLON", (hoy dice el Sr. Sánchez-Ballesteros Comunidad de Propietarios "ARBOLLON" los dos recibos siguientes:

1.- Cooperativa ARBOLLON, con 70 mts.....	1.334.104	ptas.
2.- Cooperativa ARBOLLON, con 42,20 mts.(que no menciona en su escrito).....	804.274	"
TOTAL.....	2.138.378	"

Del recibo nº.1 anterior por importe de: 1.334.104 ptas., se han efectuado los siguientes ingresos:

Por Mandamiento de Ingreso nº.1.541 de - 27-5-92:	150.000	"
Por Mandamiento de Ingreso nº.1.813 de - 5-8-92:	600.000	"
RESTA POR PAGAR DEL CITADO RECIBO.....	584.104	"

Por tanto, quedan por pagar los dos recibos girados por la Recaudación Provincial por los importes figurados de 584.104 ptas. y 804.274 ptas.

Por otro lado, se hace constar que el Sr. Sánchez-Ballesteros ha confundido el recibo segundo a que se ha hecho referencia a nombre de Cooperativa ARBOLLON, con otro a su nombre de 380.029 ptas. por 19,94 mts., del cual pagó por mandamiento de ingreso nº.1.370 de 10 de Mayo de 1.993 la cantidad de 150.000 ptas., por lo que resta un saldo de 230.029 ptas., que también las tiene pendientes de pago en el Servicio Provincial de Recaudación en vía ejecutiva".

En base a todo ello la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el escrito antes mencionado.

G2507.- Dada cuenta de un escrito presentado por D.Fernando Pérez Manzanares en representación de HISPANOMOCION, S.A. antes El Motor Nacional, S.A., por el que solicita la devolución de la cantidad de 22.455 ptas., por haber transmitido los vehículos CR-7178-O, CR-1970-O y CR-1061-M en 1.993, y haberse girado el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 1.994; visto el informe de la Administración de Tributos sobre la procedencia de tal solicitud, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2508.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de D.Antonio Muñoz Bermudez, Monitor Deportivo de esta Corporación, en virtud del cual se agradece a la Alcaldía y a la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento la subvención recibida para la realización de un Curso de Gestión Deportiva.

G2509.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
- Prorrogar por plazo de un año los contratos laborales suscritos con Dª.Pilar Tellez Jurado (Auxiliar Administrativo), Dª.Elena

Villegas Pérez y D. Juan Bautista Marín (Auxiliares de Ayuda a Domicilio).

- Prorrogar por plazo de 6 meses el contrato laboral suscrito con D. Jesús Valero Ródenas (Monitor de Deportes).

- Prorrogar por plazo de 6 meses el contrato suscrito con D. Salustiano García de Jaime (Arquitecto Superior).

G2510.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Iniciar los trámites para la selección y contratación de un Conserje, mayor de 45 años o minusválido, para mejorar el servicio de edificios municipales (Centro de Servicios Sociales, Casa de Cultura, Auditorio Francisco Nieva y Casa Consistorial).- La contratación sería a media jornada (17 horas y media semanales), en horario de tarde flexible (3 horas de lunes a viernes entre las 5 y las 10 de la noche) y el resto los sábados en función de las necesidades (mañana o tarde).

G2511.- Se da cuenta de un escrito de D^a. Juana Vela Laguna, con domicilio en Sta. Cruz de Mudela, calle San Marcos nº. 28 en virtud del cual solicita se adopten las medidas oportunas con relación a los daños ocasionados en una viña de su propiedad por ganado que pastorea en los alrededores; CONSIDERANDO que dichas cuestiones quedan fuera de la jurisdicción de esta Corporación, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a la interesada que ha de dirigirse a la jurisdicción ordinaria competente sobre la materia.

G2512.- Se da cuenta de un escrito de D^a. Práxedes Guzmán de Lamo, con domicilio en Sta. Cruz de Mudela, calle Antonio Pardo nº. 13 en virtud del cual solicita se adopten las medidas oportunas con relación a los daños ocasionados en una viña de su propiedad por ganado que pastorea en los alrededores; CONSIDERANDO que dichas cuestiones quedan fuera de la jurisdicción de esta Corporación, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a la interesada que ha de dirigirse a la jurisdicción ordinaria competente sobre la materia.

G2513.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar a D^a. Ana M^a. Jiménez Pintado, Diplomada en Trabajo Social como Monitora del Curso de Geriatria, en sustitución de D. Pedro-José Ceballos López-Manzanares, al quedar segunda en las pruebas de selección y al haber renunciado al puesto el titular.

G2514.- Dada cuenta de las modificaciones que es necesario introducir con respecto a la impartición del Curso de Geriatria; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Fijar la siguiente jornada semanal de los trabajadores contratados: Médico 11 horas, Psicólogo 9 horas, Trabajador Social 7,5 horas.

CLM-A Nº 356028



G2515.- Dada cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D. Pedro Pérez Clemente contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno en virtud del cual se impone una sanción de 20.000 ptas. por incumplimiento sistemático del horario de apertura en la Cafeteria del Recinto Ferial, por considerar que no se ha entrado en discusión de sus alegaciones, CONSIDERANDO que ha quedado demostrado patentemente el incumplimiento sistemático del adjudicatario de sus obligaciones de mantener abierto al público durante 6 días a la semana, durante todo el año, con un horario público mínimo de 8 horas, coincidente con las actividades que se desarrollan en el Pabellón Ferial y sus dependencias, según se ratifica por el escrito remitido a esta Corporación por la Gerente de la Institución Ferial de Valdepeñas el 30 de Marzo de 1.994; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicho Recurso de Reposición en todos sus extremos.

G2516.- Se da cuenta de un escrito de D. Pedro Pérez Clemente en virtud del cual interpone Recurso de Reposición contra la liquidación girada en concepto por multa por incumplimiento del contrato de concesión del Bar-Cafeteria de FERIVAL; y CONSIDERANDO que por el anterior acuerdo de la Comisión de Gobierno se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la citada sanción; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar el citado Recurso de Reposición en todos sus extremos.

G2517.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal de este Ayuntamiento durante los meses de Febrero y Marzo del corriente año, por importe de 120.865 ptas.

G2518.- RESULTANDO:

- 1º.- Que en sesión de la Comisión Municipal Permanente de 27 de Mayo de 1.964 se autorizó a D. José Díaz Sánchez para construir una caseta-bar en El Peral por 4 años.- No obstante, desde entonces continúa ejerciendo esta actividad; abriendo al público todos los años solo en la temporada de verano.
- 2º.- En fecha 20 de Enero de 1.994 D. José Díaz Sánchez solicitó licencia municipal para reforma dicha caseta-bar; habiéndose adoptado por la Comisión de Gobierno de 17 de Febrero de 1.994 los siguientes acuerdos: 1º.- Requerir del Servicio Veterinario Municipal para que emita informe sobre las condiciones de salubridad de la caseta, hasta cuyo momento quedará paralizado el Expdte.- 2º.- Incoar Expdte. administrativo para la resolución de la concesión otorgada en su día al solicitante para instalación del kiosco mencionado.



- 3º.- Los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública han emitido informe en el que se relacionan diversas irregularidades, concluyendo que el establecimiento "no resulta adecuado para el fin al que se destina por incumplir gran parte de los puntos en la R.T.S. de Comedores Colectivos (R.D.2817/83 de 13 de Octubre)".
- 4º.- Notificado a D. José Díaz Sánchez el acuerdo municipal sobre incoación del Expdte. de resolución de la licencia concedida en su día, el interesado ha presentado escrito en este Ayuntamiento solicitando se le facilite el informe de los Servicios Veterinarios, para corregir los defectos o irregularidades higiénico-sanitarias que pudieran existir.

CONSIDERANDO:

1º.- Que la caseta-bar no cuenta en realidad con licencia municipal propiamente dicha, sino con una autorización temporal cumplida y caducada.- A mayor abundamiento los bares están sometidos al Reglamento de Actividades Molestas de 30-11-61, en cuya disposición transitoria 1ª. se dispone que quienes en la fecha de la publicación de este Reglamento viniesen ejerciendo actividades incluidas en el mismo, sin la debida autorización definitiva de la autoridad municipal, la solicitarán en el plazo de dos meses, a partir de la entrada en vigor de este Reglamento; trámite no cumplido por el titular, encontrándose fuera por tanto de la Reglamentación aplicable.

2º.- Que según el Rgto. de Servicios de las Corporaciones Locales, Artº.16: "las licencias quedarán sin efecto si se incumplieran las condiciones a que estuviesen subordinadas, y deberán ser revocadas cuando desaparecieran las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevinieran otras que de haber existido a la sazón habrían justificado la denegación...".

3º.- Que la Sentencia del Tribunal Supremo de 20-10-92 contempla un caso análogo de duración del plazo de concesión de 15 años sobradamente transcurrido; y considera que si la Administración consintió o toleró la pervivencia durante 10 años de esa situación concesionaria (que no ha significado perjuicio al administrado), no se puede establecer una prorroga no prevista por la Ley; y aún cuando la Administración, al cumplirse los 15 años, no usó su derecho a dejar sin efecto la concesión, ésto no implica que al resolverlo ahora se hayan infringido principios constitucionales como el de seguridad jurídica, y retroactividad, y prohibición de la arbitrariedad administrativa; y si se demoró la declaración de extinción, es el propio adjudicatario el que se benefició por ello.



La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Revocar la licencia o autorización tácita existente a favor de D. José Díaz Sánchez para la instalación de una caseta-bar en El Peral, de conformidad con el Artº.16 del Rgto. de Servicios, concediendo un plazo de 30 días para dejar expedito y vacío la porción de dominio público donde se haya asentada la citada caseta así como datar el recibo girado en concepto de Ocupación de la Via Pública con Kiosco del presente ejercicio 1.994.

G2519.- Dada cuenta de que por D. Gregorio Soriano Rodriguez, con domicilio en la calle Jardinillo, 44 de esta localidad, se tiene ocupada una porción de dominio público mediante una caseta-bar en El Peral, cuya instalación presumiblemente carece de los servicios sanitarios adecuados así como de la autorización municipal pertinente para la utilización privativa del dominio público; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Requerir al servicio Veterinario Municipal para que emita informe sobre las condiciones de salubridad de la instalación citada.

2º.- Incoar Expediente administrativo para la resolución de la concesión otorgada, en su caso, a favor de D. Gregorio Soriano Rodriguez y a estos efectos conceder un plazo de audiencia al interesado de 10 días.

G2520.- Se da cuenta de un escrito de Da. Ma. de los Angeles Rodriguez Jiménez, con domicilio en Valdepeñas, calle Fco. Abad, 4-3º.D. en virtud del cual interpone reclamación contra el proceso selectivo seguido para la provisión temporal de una plaza de Animador Sociocultural y RESULTANDO que el Tribunal constituido al efecto ostentaba la cualificación técnica adecuada para el nivel educativo de la plaza convocada y CONSIDERANDO que por el citado Tribunal se cumplieron estrictamente las Bases que regían el citado proceso selectivo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos la mencionada reclamación.

G2521.- Dada cuenta de que una vez finalizada la Casa de Oficios, resulta que ha quedado en poder de este Ayuntamiento gran cantidad de planta en el vivero que se construyó con ocasión de la citada Casa de Oficios, siendo por tanto necesario contratar los servicios de un Jardinero que cuide la citada plantación, y CONSIDERANDO como la persona más idónea para dicha finalidad al Monitor contratado para la Jardinería de la citada Casa de Oficios; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar durante 2 meses a D. Jesús Jiménez Rodriguez para tal finalidad y con la retribución de un Peón.

G2521Bis.- RESULTANDO que los Funcionarios en Prácticas como

Guardias de la Policía Local han superado el Curso selectivo previsto en las Bases de la convocatoria oportuna; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Nombrar Funcionarios de Carrera, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, con la categoría de Guardias a:

- D. José Carlos Albiñana Montero.
- D. Angel Angel-Moreno del Olmo.
- D. José-Agustín Valverde Carnicell.
- D. Juan Gabriel Megia Rodriguez.

IV.- ASUNTOS DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.-

G2522.- Dada cuenta del Expediente incoado por el vertido de residuos líquidos en el Paraje conocido por San Joaquín, en terrenos propiedad de D. Luis González Hochstein, y RESULTANDO que por el citado ciudadano se han llevado a cabo movimientos de tierra, sin la preceptiva licencia de obras y asimismo se está ejerciendo una actividad de vertido de líquidos molestos para las personas que trabajan o transitan por las inmediaciones del vertedero sin la preceptiva licencia de actividad clasificada.- RESULTANDO que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de Marzo de 1.994 se requirió a D. Luis González Hochstein para que en un plazo perentorio solicitase la preceptiva licencia de actividad clasificada para poder llevar a cabo el vertido antes mencionado, así como para solicitar la legalización del movimiento de tierra realizado; cuyo requerimiento ha sido incumplido.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Clausurar la citada actividad de modo inmediato y notificarlo así al interesado con la advertencia de que en caso de no proceder voluntariamente a la citada clausura, se adoptarán las medidas legales oportunas.
- 2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local para que impida los citados vertidos, y en cualquier caso mantenga informada a esta Corporación al respecto.

G2523.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente nº. 94ob329, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de LEANDRO MARTIN, S.L.; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- Conceder licencia a LEANDRO MARTIN, S.L., en nombre de D. LEANDRO MARTIN MADRID para la apertura de la actividad de

CLM-A Nº 356030



COMERCIO MENOR DE TODA CLASE DE PRENDAS DE VESTIDO Y TOCADO, con emplazamiento en VIRGEN, Nº 7 de esta localidad.

2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. "*****"

G2524.- Se da cuenta de un escrito de la Asociación de Pesca San Valentín con domicilio en Viso del Marqués, calle Onésimo Redondo Bloque, 2-2º.B., en virtud del cual solicitan autorización para la realización de una competición social de pesca deportiva puntuable para los Campeonatos Provinciales, Territoriales y Nacionales, en el Pantano de La Cabezuela, el próximo día 8 de Mayo.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado sin perjuicio de otras autorizaciones necesarias otorgadas por los Organismos pertinentes.

G2525.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Servicios Municipales:

"*****" Vistas las correspondientes solicitudes esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la concesión de las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal, previo pago de las tasas establecidas:

- A D. Juan Domenech Arce, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Ntra. Sra. de las Nieves (nueva), calle 1, sepultura nº. 20.
- A D. Pedro Sánchez Rodríguez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal (nueva), calle 4, sepultura nº. 64.
- A Dña. Josefa-Purificación Fernández Clemente, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Ntra. Sra. de las Nieves (nueva), calle 1, sepultura nº. 18.
- A D. Juan Antonio Cruz Molero, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Ntra. Sra. de las Nieves, calle 1, sepultura nº. 17.
- A Dña. Victoria Rubio Saavedra, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Ntra. Sra. de las Nieves, calle 1, sepultura nº. 16.
- A Dña. Juana González Jaramillo, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal (nueva), calle 4, sepultura nº. 63.
- A Dña. Ma. del Carmen Tébar Garcia, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Ntra. Sra. de las Nieves (nueva), calle 1, sepultura nº. 21.
- A D. Saturnino Ballesteros Blanco, la titularidad funeraria que



corresponda en el Patio de San José.

Asímismo, se propone, que de conformidad con lo solicitado, y previos los pagos y trámites que correspondan, se expida duplicado, por extravío, de las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal.

- A Da. Remedios Rodriguez García, Patio de San Joaquín, calle 9, sepultura nº.58.
- A Da. Petra Fernández Cantador, Patio de San Joaquín, calle 13, sepultura nº.45.
- A D. Jesús Díaz Peral, Patio del Santo Cristo, calle 9, sepultura nº.36. "*****"

G2526.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Resultando que con fecha 3-03-94 y por Acuerdo de la Comisión de Gobierno se concedió Licencia de Apertura para la instalación de RESTAURANTE en la AVENIDA 1º. DE JULIO, Nº 29 BAJO, siendo los titulares D. MING NENG CHENG Y Da. XIAO QUING ZHOU y resultando que con fecha 26 de Abril de 1.994 se realiza inspección ocular por parte del Técnico para comprobar las medidas correctoras impuestas levantando Acta Favorable, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente y conceder Licencia de Funcionamiento para la actividad de RESTAURANTE. "*****"

G2527.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Resultando que con fecha 10-02-94 y por Acuerdo de la Comisión de Gobierno se concedió Licencia de Apertura para la instalación de FABRICA ARTESANAL DE ELABORACION DE MORCILLAS en C/ VIRGEN, Nº 49, siendo el titular Da. MARIA DE LOS ANGELES PINES DIAZ y resultando que con fecha 26 de Abril de 1.994 se realiza inspección ocular por parte del Técnico para comprobar las medidas correctoras impuestas levantando Acta Favorable, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente y conceder Licencia de Funcionamiento para la actividad de FABRICA ARTESANAL DE ELABORACION DE MORCILLAS. "*****"

G2528.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar



la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Resultando que con fecha 3-03-94 y por Acuerdo de Comisión de Gobierno se concedió Licencia de Apertura para la instalación de FABRICA Y ALMACEN DE BEBIDAS en la C/ Cristo, nº 65, siendo el titular FERNANDEZ RUBIO, S.A. y resultando que con fecha 18 de Abril de 1.994 se realiza inspección ocular por parte del Técnico para comprobar las medidas correctoras impuestas levantando Acta Favorable, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente y conceder Licencia de Funcionamiento para la actividad de Fábrica y almacén de bebidas. """"

G2529.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente nº. 94ob347, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de CIOSEGUR SERVICIOS, S.L. Y CIOSEGUR, S.L.; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder licencia a CIOSEGUR SERVICIOS, S.L. Y CIOSEGUR, S.L., en nombre de D. ANTONIO RUIZ BACETE para la apertura de la actividad de SEGURIDAD Y PROTECCION RURAL Y CINEGETICA Y SEGURIDAD Y PROTECCION, con emplazamiento en POLIGONO INDUSTRIAL, PARCELA 52 DUPLICADO de esta localidad.

2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. """"

G2530.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente nº. 940B333, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de MULTISERVICIOS MANCHEGOS, S.L.; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder licencia a MULTISERVICIOS MANCHEGOS, S.L., en nombre de D. FLORENCIO MORENO LOPEZ para la apertura de la actividad de VENTA Y REPARACION DE ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIOS MULTIPLES, con emplazamiento en C/ ESPERANZA, Nº



19 de esta localidad.

2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. "*****"

G2531.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Visto el Expediente nº. 940B328, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de D. MARIA ROSA MARTIN ALCAIDE; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder licencia a D. MARIA ROSA MARTIN ALCAIDE, en nombre de EN NOMBRE PROPIO para la apertura de la actividad de COMERCIO MENOR PRENDAS VESTIDO Y DE TOCADO, con emplazamiento en C/ PINTOR MENDOZA, Nº 15 de esta localidad.

2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. "*****"

G2532.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Visto el Expediente nº. 940B372, de solicitud de traspaso de licencia de apertura de establecimiento, incoado a instancia de D. PEDRO GOMEZ GARCIA, para traspasar a su favor la siguiente licencia:

Tipo de actividad:

CAFE-BAR

Emplazamiento: C/ BALBUENA, Nº 14

Titular de la licencia: Da. MARIA JOSEFA PINES PANIAGUA

Vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Conceder licencia de traspaso de la actividad antes mencionada, con los siguientes condicionantes:
- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 db (A), o eventualmente cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas Municipales.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.

CLM-A Nº 356032



- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar malos olores.
- Que los gases, humos y/u olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo 1 metro por encima de huecos y viviendas situados en un radio de 50 m.
- Se dotará del número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros, combatirlos y evitar su propagación.
- Se cumplirá la legislación vigente para este tipo de actividad.

G2533.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente nº. 94CB363, de solicitud de traspaso de licencia de apertura de establecimiento, incoado a instancia de CARROCERIAS DIAFER, C.B., representado por D. MIGUEL FERNANDEZ NAVARRO para traspasar a su favor la siguiente licencia:

Tipo de actividad: TALLER DE CHAPA Y PINTURA

Emplazamiento: C/ VERACRUZ, Nº 81

Titular de la licencia: D. MIGUEL MARTINEZ PEÑA

Vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Conceder licencia de traspaso de la actividad antes mencionada, con los siguientes condicionantes: Deberá cumplir con las medidas correctoras impuestas al anterior titular, que son las siguientes:
 - 1º. Instalación de maquinaria y motores separados de los muros y sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones.
 - 2º. Insonorización de las paredes medianeras con vecinos de forma que no se transmitan ruidos de intensidad superior a 45 decibelios.

G2534.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente nº. 93OB148, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de MINIPRECIOS, S.L.; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- Conceder licencia a MINIPRECIOS, S.L., en nombre de Dª.

MARIA ROSA JASSE NADAL para la apertura de la actividad de VENTA AL MAYOR Y DISTRIBUCION DE PRENDAS EXTERIORES FEMENINAS, con emplazamiento en C/ SEIS DE JUNIO, Nº 101 de esta localidad.

2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. "*****"

G2535.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y urbanismo:

"***** El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno:

- Aprobar la Certificación nº 6 de las obras de "COMPLEJO DE PISCINAS EN LOS LLANOS" por importe de 19.868.592.-Pts.; y los honorarios técnicos por importe 685.076.-Pts. "*****"

G2536.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Visto el escrito presentado por D. Luis de Nova Garrido para instalar terraza de verano en la Parcela 73 del Polígono 98, y visto asimismo el Informe Técnico emitido; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno:

- No acceder a lo solicitado ya que la citada Parcela queda dentro del área delimitada por la Prolongación del trazado de la circunvalación y pudiera hipotecar la futura ordenación de la zona, que de algún modo debería contemplar la redacción del P.G.O.U. ó en su caso la revisión de las N.N.S.S.."*****"

G2537.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Visto el Informe Técnico emitido por el Guarda Rural, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno:

- Comunicar a D.Jorge Medina Rubio, con domicilio en calle Onésimo Redondo nº.2, que deberá dejar de apacentar con el ganado por la Parcela 14 del Polígono 15 "Pradera del Peral", por ser suelo urbanizable y estar excluido de pastos. "*****"

G2538.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la



Comisión de Gobierno:

- Aprobar la certificación nº 8 de las obras de construcción de "TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL" por importe de 3.574.075.-Pts.; asimismo aprobar los honorarios técnicos por importe de 256.321.-Pts. "....."

G2539.- Se da cuenta de un escrito de D.Francisco López Andrés con domicilio en la calle Nicolasa Gómez nº.42 Bajo de Madrid, en virtud del cual solicita el fraccionamiento de la deuda contraída en concepto de Contribuciones Especiales por Urbanización del final de la calle Cruces, por importe de 190.165 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el fraccionamiento solicitado de tal modo que en forma inmediata abone el 50 por ciento y el restante 50 por ciento lo abone antes del 30 de Novbre.de 1.994.

G2540.- Se da cuenta de un escrito de D.Carmelo Martinez León con domicilio en la calle Quijote nº.11 en virtud del cual solicita el fraccionamiento de la deuda contraída por Contribuciones Especiales por importe de 114.355 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el siguiente fraccionamiento de pago:
Abril de 1.994..... 40.355 ptas.
Junio de 1.994..... 37.000 "
Septbre. de 1.994..... 37.000 ".

G2541.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente nº.94OB174 de solicitud de licencia de apertura de la Actividad Clasificada destinada a INSTALACION DE G.L.P. EN CAFETERIA-RESTAURANTE, en AUTOVIA MADRID-CADIZ, P.K. 192 de esta Ciudad, incoado por CEPSA ELF GAS, en representación D. JESUS TORRES CAMACHO; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia C.Real, Arquitecto Municipal, Médico del Distrito é Información Vecinal; se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:
- Emitir informe favorable por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas; y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento, para calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras. """"

G2542.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente nº 93OB94 de solicitud de licencia de



apertura de la Actividad Clasificada destinada a ESTABLO DE GANADO, en POLIGONO 19, PARC. 19 de esta Ciudad, incoado por D. JUAN FERNANDEZ AGUILAR, en representación EN NOMBRE PROPIO; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia C.Real, Arquitecto Municipal, Médico del Distrito e Información Vecinal; se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Emitir informe favorable por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, y por considerarse correctas las medidas correctoras propuestas; y que se remita el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento, para calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras. "*****"

G2543.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Resultando que con fecha 14-04-94 y por Acuerdo de Comisión de Gobierno se concedió Licencia de Apertura para la instalación de CEBADERO DE GANADO VACUNO Y OVINO en el Polígono 19, parc. 34 y 36, siendo el titular D. JOSE MARIA LOPEZ HURTADO y resultando que con fecha 28 de Abril de 1.994 se realiza inspección ocular por parte del Técnico para comprobar las medidas correctoras impuestas levantando Acta Favorable, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente y conceder Licencia de Funcionamiento para la actividad de CEBADERO DE GANADO VACUNO Y OVINO. "*****"

G2544.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de la Actividad Clasificada destinada a TERRAZA DE VERANO, en CARRETERA CIUDAD REAL, P.K. 52 de esta Ciudad, incoado por D. JOSE FERNANDEZ PEREA; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia, Arquitecto Municipal, Médico de Distrito e Información Vecinal; El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno: emitir informe favorable de dicho expediente y remitir a la Comisión Provincial de Saneamiento, para la calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras. "*****"

G2545.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D.

CLM-A Nº 356034



TEODORO LOPEZ GALLEGO, por el que solicita licencia para la actividad de DISCO-BAR, con emplazamiento en CAMINO DE LA CALZADA (POLIGONO 126) de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente, por medio del presente el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone:

Primero.- Conceder a D.TEODORO LOPEZ GALLEGO, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como Molesta por producción de ruidos, vibraciones, vahos, humos, vapores y malos olores y Peligrosa por riesgo de incendio.

Segundo.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 db(A), o, eventualmente cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas Municipales. (I).

- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones. (I).

- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados. (I).

- Que los olores, humos y/u olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia sobresaliendo 1 m. por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50 m.

- Se dotará del número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros, combatirlos y evitar su propagación.

- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar los malos olores.

- Los despojos y residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético y retirados diariamente..

- Se cumplirá el horario oficial para esta clase de actividades.

- Deberá instalar limitador de potencia acústica.

Cuyo cumplimiento es imprescindible para la concesión de la Licencia de Apertura, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades.

Tercero.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

Cuarto.- Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por Licencia de Actividades Clasificadas. "*****"

G2546.- Dada cuenta de un escrito de D^a. Encarnación Simal Rodriguez, con domicilio en la calle Miguel Hernández nº.22 de Consolación, en virtud del cual solicita autorización para la instalación de un kiosco para venta de helados, refrescos y frutos secos en la explanada del Bar "Las Tinajas" propiedad de



Da. Alicia Rubio Martín, sito en la Carretera Nacional IV Madrid-Cádiz km. 191; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado sin perjuicio de las autorizaciones de la propiedad que sean pertinentes.

G2547.- Se da cuenta de un escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre confirmación de las características del vertido de la E.D.A.R., en virtud del cual se requiere a esta Corporación para que en un plazo de 30 días se remita escrito a dicho organismo manifestando expresamente que este Ayuntamiento se responsabiliza del Proyecto de la E.D.A.R., de su funcionamiento y de las características del vertido que se deduce de susodicho Proyecto; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana que el Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Valdepeñas está actualmente en ejecución, por lo que una vez terminadas las obras y realizada la correspondiente Acta de Recepción se cumplimentarán los tramites preceptivos.

G2548.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Secretaría General de Turismo del Ministerio de Comercio y Turismo relativo al Plan FUTURES y recordando a esta Corporación que el plazo para presentación de la documentación requerida finaliza el 30 de Abril.

G2549.- Se da cuenta de un escrito de la Empresa TRAGSA en relación a su disposición para reparar los baches de la calle que discurre entre la Báscula y la parte posterior del Cuartel de Consolación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aceptar el ofrecimiento citado y agradecer a TRAGSA el interés manifestado hacia este Ayuntamiento.

G2550.- La Comisión de Gobierno queda enterada de la inscripción en el Registro de Aguas (Sección C.) del aprovechamiento temporal de aguas privadas de un aprovechamiento de aguas subterráneas anterior al 1-1-86 (Expdte.P-16699/88).

V.- ASUNTOS DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.-

G2551.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Inventario de Bienes Móviles de los Talleres de Carpintería Metálica, Electricidad, Fontanería, Jardinería Viveros y Pintura, correspondientes a la Casa de Oficios Valdepeñas II.

G2552.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 25.000 ptas. al Centro de Enseñanza Secundaria "Francisco Nieva", en concepto de ayuda para la elaboración del nº.2 de la revista escolar.



G2553.- Vistas las ofertas presentadas para la adquisición de instrumentos con destino a la Orquesta Ciudad de Valdepeñas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar dicho suministro a la Empresa PENTAGRAMA, por importe de 510.000 ptas. I.V.A. incluido, al ser la oferta mas ventajosa económicamente para esta Corporación.

G2554.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 25.000 ptas. a D.Amador Palacios, en concepto de la conferencia que pronunciará el próximo día 8 de Mayo en el Salón de Actos del C.C. "Cecilio Muñoz Fillol".

VI.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

G2555.- La comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Abonar a D^a.Araceli Diaz Garcia 2.080 ptas. en concepto de 4 viajes a C.Real por escolarización de su hijo Omar en el Centro de Educación Especial.

G2556.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar a D^a.Francisca Molina Morales para que pueda disfrutar sus vacaciones reglamentarias desde 1 al 14 de Junio ambos inclusive.

G2557.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Presupuesto del III Programa de Juventud y Servicios Sociales que se desarrollará desde el mes de Mayo hasta el mes de Diciembre del presente año, y cuyo presupuesto asciende a 1.266.250 ptas.

G2558.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a D.Antonio Navarrete Garcia el suministro de una cámara fotográfica RICOH KR5 + 35/70 mm. y un flash Metz 20-BC-6, por un importe de 46.500 ptas. y 7.500 ptas. respectivamente, al ser la oferta mas ventajosa económicamente para esta Corporación.

G2559.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1^o.- Renovar el contrato de uso en precario de la vivienda ubicada en la calle Manuel Machado nº.1 de Consolación cuyos adjudicatarios son D.Diego Guareño y D^a.Juana Olmedo, hasta el 26 de Enero de 1.995, al continuar las circunstancias sociales que aconsejaron la adjudicación.

2^o.- Poner en conocimiento de D.Andrés Gila Pérez y D^a.Josefa Arrebola Valderrama que el contrato de uso en precario de la vivienda de la calle Manuel Machado nº.2 Bajo de Consolación, finaliza el próximo 3 de Agosto de 1.994, en cuya fecha deberán dejar vacia la citada vivienda.

G2560.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar a D^a.Eva Maria Garcia Laderas para realizar prácticas de Trabajo



Social en los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, durante los meses de verano.

G2561.- Dada cuenta de las ofertas presentadas para adquisición de mobiliario con destino a los Centros de Servicios Sociales de esta Corporación, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: 1º.- Adjudicar a Muebles Chacón el suministro del siguiente mobiliario:

Para 110 viviendas:	
24 sillas tapizadas Mod. SO-1-F Aran, a 3.640 ptas.:	87.360 ptas.
Para Centro de La Yenka:	
12 sillas tapizadas Mod. SO-1-F Aran, a 3.640 ptas.:	43.680 "
Para Centro de Consolación:	
12 sillas tapizadas Mod. SO-1-F Aran, a 3.640 ptas.:	43.680 "
16 sillas carcas de plástico, marrón a 2.650 ptas.:	42.400 "
2 armarios Mod. 100 PB, blanco a 14.950 ptas.:	29.900 "
4 mesas de 80x80, blanco a 8.180 ptas.:	32.720 "

TOTAL:	279.740 "

2º.- Adjudicar a D.Aurelio Cárdenas el suministro del siguiente mobiliario:

Para 110 viviendas:	
6 mesas, melamina y patas metálicas a 5.950 ptas.:	35.700 ptas.
1 mesa oficina 140x75 con una cajonera:	21.000 "
1 sillón fijo, armadura cromada, tapizado marrón:	8.000 "
Para Centro de Consolación:	
4 mesas, tablero melamina y patas metálicas a 5.950 ptas.:	23.800 "

TOTAL:	88.500 "

G2562.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el presupuesto para la realización de las V Jornadas de la Tercera Edad, con el desglose siguiente:

- Curso Formativo: "Satisfacción con la vida".....	40.000 ptas.
- Curso Formativo "Entrenamiento y relación inter- personal para elevar el estado de ánimo".....	40.000 "
- 5 Talleres de manualidades.....	300.000 "
- Publicidad.....	34.270 "
- Premios de la XIII Exposición de Artesanía de la Tercera Edad.....	100.000 "
- Inauguración de las Jornadas.....	50.000 "
- Premios de los Concursos.....	352.000 "
- Acto de clausura y homenaje a la Tercera Edad: A Determinar posteriormente.	

G2563.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el presupuesto para la V Semana Cultural para la Integración

CLM-A Nº 356036



Social del Minusválido en colaboración con A.F.A.D. y MINUSVAL, cuyo presupuesto asciende a 585.000 ptas., con el siguiente desglose:

Gastos de imprenta.....	138.000	ptas.
2 Ponentes.....	80.000	"
Juegos de integración.....	75.000	"
Materiales de juegos.....	7.000	"
Vino de honor.....	45.000	"
Pancarta.....	40.000	"
Actuación teatral.....	200.000	"

TOTAL.....	585.000	"

G2564.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Vendedores Ambulantes a quienes se renovará la licencia para vender en el Mercadillo de Valdepeñas durante el año 1.994.

G2565.- Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D.Manuel Martínez Hernández en representación de la Asociación de Comerciantes Ambulantes de Mercadillos de Castilla-La Mancha contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 24 de Marzo en virtud del cual se adoptan las medidas oportunas para que quede libre la salida del Parking de la Avda.1º de Julio de la Empresa MERCADONA, cuya salida afecta a los puestos 136 a 145 ambos inclusive del Mercadillo Municipal y CONSIDERANDO que la ubicación de los puestos del citado Mercadillo es competencia de esta Corporación, para cuya ubicación se tienen en cuenta los intereses generales de la población; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Desestimar en todos sus extremos el mencionado Recurso.
- 2º.- Los puestos 136 a 145 ambos inclusive deberán trasladarse a continuación de los vendedores de Valdepeñas y manteniendo el mismo orden en que están situados actualmente.

VII.- ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FIESTAS.-

G2566.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la concesión de los primeros premios de los Concursos de Arada, Remolque, Platos Típicos y Truque que celebrará la Asociación de Jóvenes Agricultores con motivo de la festividad de San Isidro.

G2567.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Festejos:

"""" Dada cuenta del Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 28 de Junio de 1.993 entre este Ayuntamiento y la

CLM-A Nº 356037



MINUTA Nº.13/1.994 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 5 DE MAYO DE 1.994.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
Dª.Mª.LUISA CARCELLER RUIZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos, del día cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Excusan su asistencia los Concejales D.HERMINIO UREÑA PEREZ y D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.12/1.994 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 28 de Abril de 1.994, con la siguiente corrección: En el punto G2545, relativo a concesión de licencia de apertura instalación Disco-Bar en Cano.de La Calzada por D.Teodoro López Gallego, en la imposición de medidas correctoras, incluir la siguiente: "Deberá instalar limitador de potencia acústica".

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

G2570.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la 7Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud del cual se remite Acta de la reunión celebrada por el Consejo del Agua del citado organismo del pasado día 17 de Febrero.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR,
SEGURIDAD, TRANSPORTES Y PROMOCION ECONOMICA.-

G2571.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación nº.13/1.994 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, por importe de 5.421.427 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario de esta Corporación; procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

G2572.- Dada cuenta del Acta de Apertura de Propositiones del Concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa del Bar ubicado en el Parque de las Infantas y RESULTANDO que no se ha presentado oferta alguna; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Declarar desierto el citado Concurso.

G2573.- Dada cuenta del Acta de Apertura de Propositiones del Concurso para la instalación de publicidad en marquesinas de las paradas de autobús y RESULTANDO que no se ha presentado oferta alguna; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Declarar desierto el citado Concurso.

G2574.- Dada cuenta del Acta de Apertura de Propositiones del Concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa del Bar ubicado en el Centro de Servicios Sociales de Consolación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Proponer al Ayuntamiento Pleno la adjudicación del citado Concurso a favor de D.Francisco Muñoz Jiménez con domicilio en Consolación, c/.Miguel Hernández nº.74, teniendo en cuenta la situación social de su familia.

G2575.- Se da cuenta del Acta de Apertura de Propositiones del Concurso para la instalación de Paneles Modulares con Información Móvil y Pantalla Interactiva Digital, según la cual la única oferta presentada corresponde a LORLIDER,.S.L., la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a favor de dicha Empresa el mencionado Concurso, al cumplir la misma con los requisitos especificados en el Pliego de Condiciones.

G2576.- Se da cuenta de un escrito del Servicio Veterinario de Salud Pública por el que se solicita de esta Corporación se adopten las medidas oportunas con respecto a la venta ambulante de agua a granel; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Remitir dicho escrito a la Policía Local para que haga un seguimiento al respecto de los citados hechos e informe a esta Corporación.

CLM-A Nº 356038



G2577.- Se da cuenta de un escrito de D^a. Lidia Meleida Rubio Soriano en virtud del cual renuncia al derecho de exámen de la Oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir un puesto de Asistente Social, así como la devolución de los derechos de exámen; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2578.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir los siguientes puestos de trabajo en la Piscina Municipal:

- a) Un Monitor de Natación a media jornada, con título de Monitor de Natación.
- b) Un Socorrista.
- c) Un Maquinista-Socorrista.
- d) Un Maquinista.
- e) Taquillero-Operario Usos Múltiples.

G2579.- Dada cuenta del Acta del Tribunal Calificador de las pruebas de acceso para la contratación temporal de un Animador Socio-cultural, y de conformidad con la propuesta del citado Tribunal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar a D^a. Rosa M^a. Diaz Carrazón de conformidad con las Bases que han regido el citado proceso selectivo.

G2580.- Visto el escrito de D. Domingo Abad López en representación de la Junta de Personal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el abono de las indemnizaciones previstas en el Real Decreto 236/88, de 4 de Marzo y Resolución de 22 de Marzo de 1.993, al personal designado para la participación en Tribunales u Organos encargados de la selección de personal, en lo previsto por la referida normativa legal.

G2581.- Dada cuenta de que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 7 de Abril de 1.994 (G2441) se aprobó la contratación de D. Julián Vélez Rivas y D^a. Mercedes Toledo Márques, especificando que en la retribución estaba incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias y vacaciones, siendo que la parte proporcional de vacaciones no estaba incluida; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Corregir el error mencionado.

IV.- ASUNTOS DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.-

G2582.- Se da cuenta de un escrito de D^a. Ana Rodriguez Alcaide con domicilio en la calle Castellanos nº.45, en virtud del cual solicita autorización para dar acceso directo desde el Paseo del Cementerio a su finca Parcela 322, Polígono 15; visto el informe de la Guarderia Rural y de la Concejalía de Agricultura, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo

solicitado.

G2583.- RESULTANDO:

Que los vecinos de las calles Virgen, Cantarranas y Convento se dirigen a este Ayuntamiento mediante escrito denunciando las molestias ocasionadas por los Bares "Burladero", ubicado en la calle Cantarranas nº.2 y "B-52" ubicado en la calle Virgen nº.50 y solicitando de esta Corporación que se prohíba terminantemente que dichos Bares vendan bebidas en la calle, que no se autorice la instalación de veladores por parte del Bar "B-52" y que por parte de la Policía Municipal se vigile el cumplimiento de estos extremos.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artº.29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas el ámbito de la licencia concedida para este tipo de actividades viene determinada por el Proyecto Técnico y Memoria Descriptiva que sirve de base a la misma, y en la que se especifican las características de la actividad, su posible repercusión sobre la sanidad ambiental y los sistemas correctores que se propongan utilizar, con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad.- En este sentido, es evidente que la licencia concedida para la actividad de Bar a los anteriormente especificados, ampara exclusivamente la citada actividad dentro del local correspondiente; por lo que queda fuera de la misma, como no puede ser de otra manera, la realización de las actividades propias de un Bar (expedición de bebidas....) fuera del local comercial.- Es decir, que la licencia concedida no ampara en ningún caso la expedición de bebidas en la vía pública.

Es más, para poder realizar dicha actividad en la vía pública se requiere la licencia prevista en los Artículos 75 y 77 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.- Licencia ésta que no existe a favor de los Bares mencionados.

CONSIDERANDO:

Que una vez visto que las condiciones de la licencia otorgada a los citados Bares se están incumpliendo por cuanto sobrepasan el ámbito de la misma, es competencia de esta Corporación adoptar las medidas previstas en el Artº.35 y 38 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

De conformidad con las citadas Normas la Corporación está

CLM-A Nº 356039



facultada para exigir el cumplimiento de las condiciones de la licencia otorgada y en caso de incumplirse, previa audiencia de los interesados, retirar temporalmente la licencia, con la consiguiente clausura o cese de la actividad mientras subsista la sanción.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Requerir a los titulares de los Bares "Burladero" y "B-52", que resultan ser D.Juan José Jiménez Tercero y D.Pedro Hurtado Gallego respectivamente, que se abstengan de vender bebidas para su consumición en la vía pública.
- 2º.- Conceder un plazo de audiencia de 10 días a los interesados, haciéndoles saber que si transcurrido el mismo incumplen el requerimiento anterior, se procederá a la retirada temporal de la licencia, con la consiguiente clausura o cese de la actividad.
- 3º.- Dar cuenta a la Policía Local para que vigile el cumplimiento de lo anterior y, en cualquier caso, mantenga informada a esta Corporación.

G2584.- Dada cuenta de las diversas solicitudes para instalación de kioscos en terrenos de dominio público; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Otorgar las siguientes licencias para la instalación de kioscos:

- A D.Juan Suarez Valle con domicilio en la calle Triana, 90; en el Parque de las Infantas.
- A D.Julián Fernández Martínez con domicilio en la calle San Juan, 56; en la Plaza de Toros.

Antes de su instalación deberán ponerse en contacto con la Oficina de Obras para la fijación de la ubicación concreta de los mismos así como el diseño oportuno.

G2585.- Dada cuenta de un escrito de D^a.Gema del Fresno Garrido, con domicilio en la calle San Juan nº.20, en virtud del cual solicita autorización para la instalación de un kiosco en la Plazoleta situada delante de MERCADONA, y RESULTANDO que en el citado lugar el espacio es insuficiente para su instalación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2586.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente nº. 940B362, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada,



incoado a instancia de D^a. CONSUELO TREVIÑO SANCHEZ; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- Conceder licencia a D^a. CONSUELO TREVIÑO SANCHEZ, para la apertura de la actividad de COMERCIO MENOR DE APARATOS DE USO DOMESTICO, con emplazamiento en C/ BATANEROS, N^o 10 de esta localidad.
- 2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. "*****"

G2587.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Visto el Expediente n^o. 94OB370, de solicitud de traspaso de licencia de apertura de establecimiento, incoado a instancia de D. TOMAS DIAZ DE LOS BERNARDOS MORALES, para traspasar a su favor la siguiente licencia:
 Tipo de actividad: CAFE-BAR
 Emplazamiento: PLAZA DE ESPAÑA, N^o 8
 Titular de la licencia: D. BIBIANO JIMENEZ OBREGON

RESULTANDO que el actual titular de la licencia D.Bibiano Jiménez Obregón tiene pendiente de pago el Precio Público por Ocupación de la Vía Pública con mesas y Sillas del ejercicio 1.993.

Se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO: Comunicar al interesado que no se procederá a autorizar el traspaso solicitado hasta tanto no se satisfaga la deuda antes mencionada.

G2588.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Visto el Expediente n^o. 94OB231, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de D. PEDRO MORENO VENTURA; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- Conceder licencia a D. PEDRO MORENO VENTURA, para la apertura de la actividad de CONFECCION DE PRENDAS DE PELETERIA, con emplazamiento en CTRA. VALDEPEÑAS-LA SOLANA, P.K. 6.5 de esta localidad.
- 2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. "*****"



G2589.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el escrito de D. Antonio Gutiérrez García, solicitando la apertura del Carril V del Polígono 153; y visto asimismo los informes técnicos emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y del Guarda Rural, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno:

- Autorizar al Sr. Gutiérrez la recuperación del mencionado Carril siempre que no perjudique a las fincas colindantes. """"

G2590.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de la Actividad Clasificada destinada a CONSULTA MEDICA CON SALA RADIOLOGICA, en la PLAZA DE GREGORIO PRIETO, S/Nº de esta Ciudad, incoado por D. JAIME VELASCO MEDINA; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia, Arquitecto Municipal, Médico de Distrito e Información Vecinal; El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno: emitir informe favorable de dicho expediente y remitir a la Comisión Provincial de Saneamiento, para la calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras. """"

G2591.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente nº. 94ob254, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de Dª. MARIA YOLANDA GINES ALVAREZ; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder licencia a D. MARIA YOLANDA GINES ALVAREZ, para la apertura de la actividad de ALQUILER DE PELICULAS DE VIDEO, con emplazamiento en JUAN ALCAIDE (GALERIA HERMES), Nº 15 de esta localidad.

2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. """"

G2592.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:



"""" Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de la Actividad Clasificada destinada a **INSTALACION DE G.L.P. PARA CALEFACCION**, en la **CALLE Nº 1 DEL SECTOR 4 DEL POLIGONO INDUSTRIAL** de esta Ciudad, incoado por **D. MANUEL RUIZ REDONDO**; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia, Arquitecto Municipal, Médico de Distrito e Información Vecinal; El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno: emitir informe favorable de dicho expediente y remitir a la Comisión Provincial de Saneamiento, para la calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras. """"

G2593.- La Comisión de Gobierno por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de la Actividad Clasificada destinada a **INSTALACION DE G.L.P. EN VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en la **CALLE Nº 2 DEL SECTOR 4 DEL POLIGONO INDUSTRIAL** de esta Ciudad, incoado por **CEPSA ELF GAS**; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia, Arquitecto Municipal, Médico de Distrito e Información Vecinal; El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, propone a la Comisión de Gobierno: emitir informe favorable de dicho expediente y remitir a la Comisión Provincial de Saneamiento, para la calificación de la actividad y fijación de medidas correctoras. """"

VI.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

G2594.- La Comisión de Gobierno por unanimidad **ACUERDA**: Conceder licencia a **D^a. Nieves López Jiménez** para asistir al Simposium Internacional sobre Familia y Desarrollo, debiendo ajustar el calendario docente para cumplir la programación establecida.

G2595.- Dada cuenta de los presupuestos presentados para la contratación del servicio de transporte de 20 personas a "La Aliseda" y **RESULTANDO** que la oferta mas ventajosa económicamente es la correspondiente a **Transportes Migallón**; la Comisión de Gobierno por unanimidad **ACUERDA**: Adjudicar dicho servicio a la citada Empresa por el precio de 20.000 ptas. mas I.V.A.

VII.- ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FIESTAS.-

G2596.- La Comisión de Gobierno por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar el Proyecto de "Escuela de Verano" que se llevará a cabo el próximo mes de Julio y cuyo presupuesto total asciende a 1.100.000 ptas., así como iniciar el proceso de contratación de 6 Monitores.

CLM-A N° 356041



- G2597.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder licencia para la instalación de veladores en la vía pública a los titulares siguientes:
- D.Francisco Huertas Casas, titular del Café-Bar ubicado en la calle Bernardo de Balbuena nº.2, 5 veladores.
 - D.Domingo del Fresno Villegas, titular del Bar Domingo, 10 veladores.
 - D.Domingo del Fresno Villegas, titular del Bar La Posada, 5 veladores.
 - D.Alfonso del Fresno Villajos, titular del Bar Triángulo, 10 veladores.
 - D.Carlos López Ruiz, titular del Bar Sebastián, 15 veladores a diario y 20 en días festivos.
 - D.Juán Ramón Merlo Sevilla, titular del Bar Los Manchegos, 4 veladores.
 - D.Eugenio Sánchez Ruiz, titular de Croissanteria Plaza de España, 10 veladores.
 - Dña.Elena Garcia Ruiz, titular del Burger Lennon, 12 veladores, debiendo dejar un pasillo de 1 mt.de distancia de la terraza contigua.
 - D.Jesús Bautista Carrasco, titular del Bar Bambola, 6 veladores, debiendo dejar una distancia de 2 mt. con la terraza contigua.
 - D.Alfonso Medina Rodriguez, titular del Bar Alfonso, 12 veladores, debiendo dejar 1 mt.de distancia de la terraza contigua.
 - D.Enrique Luna del Fresno, titular del Bar Primi, 8 veladores.
 - D.Rubén Bernabeu Soler, titular de Heladeria Los Valencianos, 10 veladores.
 - D.Miguel Donado Pinés, titular del Bar Juan Alcaide, 10 veladores.
 - D.Tomás Diaz de los Bernardos, titular del Bar La Mancha, 7 veladores diarios y 10 los días festivos.
 - D.Narciso González Yébenes, titular del Bar La Vereda, 12 veladores, sin obstruir la calle Maestro Ibáñez y dejando un espacio de 1 mt.de distancia de la terraza contigua.
 - Dña.Dolores Garcia Mateos, titular del Bar Los Portales, 12 veladores, debiendo dejar un espacio de 1 mt.de distancia de la terraza contigua.
 - D.José Muñoz López, titular del Bar El Porvenir, 5 veladores.
 - D.Gabriel Alvarez Jaime, titular del Bar El Penalty, 14 veladores.
 - D.José Merlo Ruiz, titular del Bar sito en Plazoleta Balbuena, 8 veladores, debiendo dejar un pasillo de 1 mt.de distancia de la terraza contigua.
 - D.Juán de Dios Galeras Contreras, titular del Bar El Ruli, 5



veladores.

- D. Pedro Gómez García, titular del Bar El Pedro, 8 veladores situados en Plazoleta Balbuena, debiendo dejar un pasillo de 1 mt. de distancia de la terraza contigua.

Las licencias anteriores están condicionadas al cumplimiento de lo siguiente:

- Una vez finalizada la zona ocupada se quedará totalmente limpia.

- No se apilarán ni dejarán obstáculos en la vía pública.

- Será a partir de las 20,30 horas cuando se comience a instalar los veladores.

- Se prohíbe en la vía pública y en zonas de pública concurrencia accionar aparatos de radio y televisión, tocadiscos, instrumentos musicales, emitir mensajes publicitarios y actividades análogas cuando superen los niveles máximos del Capítulo IV de las Ordenanzas Municipales de Protección al Medio Ambiente.

- El número de veladores adjudicado por el Ayuntamiento no podrá ser modificado por ningún concepto, salvo que se autorice por esta institución.

- Todos los adjudicatarios de veladores estarán obligados a delimitar la zona con vallas, eximiéndose el Ayuntamiento de toda responsabilidad en cualquier incidente que pueda ocurrir en relación con la instalación de veladores en la vía pública.

- El control del cumplimiento de estas normas será realizado por las visitas periódicas que efectuará la Policía Local.

- D. José María Moreno Flores, titular del Bar París, sito en la c/. Fco. Morales, se le deniega el permiso de instalación de veladores.

- D. Miguel de los Reyes R. y L., titular del Moby Dick, se le deniega debido a las disposiciones especiales que solicita.

VIII.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.-

G2598.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar el Convenio de Cooperación para la realización de una investigación de los Mercados Locales de Empleo en la zona de La Mancha, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (Proyecto IMLEM).

2º.- Aprobar la delegación expresa en la fundación municipal para la promoción económica y el empleo de Alcázar de San Juan para que actúe como ente promotor y titular jurídico del Proyecto IMLEM, al efecto de solicitar al Fondo Social Europeo una subvención dentro de los Programas Operativos o subvenciones globales.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Salvador Galán Ruiz-Poveda para suscribir el Convenio de Cooperación para la realización del Proyecto IMLEM, así como la documentación necesaria

CLM-A Nº 356042



relacionada con el mismo.

- 4º.- Aprobar la participación en el Proyecto IMLEM con un importe de 2.135.225 ptas., aportando esta cantidad mediante la puesta a disposición de tal Proyecto del personal, oficinas, teléfono, medios informáticos, fax, etc. de la Institución Ferial (FERIVAL), con sede en el Pabellón de Exposiciones situado en la Avda. del Vino, s/nº. de esta localidad y cuya total valoración mínima excede de los tres millones de pesetas.
- 5º.- Someter el presente acuerdo a la ratificación del Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión, siendo las diecinueve horas, treinta minutos.- De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.



MINUTA N^o.14/1.994 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 12 DE MAYO DE 1.994.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.

D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.

D^a.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

D^a.M^a.LUISA CARCELLER RUIZ.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos, del día doce de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ PCVEDA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.13/1.994 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 5 de Mayo de 1.994, con las siguientes correcciones:

En el punto G2597 debe excluirse de la relación a D.Julio Ruiz Pérez y D.Julio Ruiz Ruiz.

En el mismo punto, donde dice:

- "Eugenio Sánchez Ruiz: 12 veladores", debe decir: 10 veladores;
- "Gabriel Alvarez Jaime: Donde dice: 5 veladores", debe decir: 14 veladores.
- "Pedro Gómez Garcia: Donde dice: 5 veladores", debe decir: 8 veladores.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

G2599.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de



la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en virtud del cual se pone en conocimiento de esta Corporación que se ha conseguido la impartición del Bachillerato Tecnológico en Valdepeñas desde el Curso Escolar 94/95; agradeciéndose al citado Organismo y a sus Servicios Técnicos las gestiones llevadas a cabo para tal finalidad.

III.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, TRANSPORTES Y PROMOCION ECONOMICA.-

G2600.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación nº.14/1.994 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, por importe de 4.197.927 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario de esta Corporación; procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

G2601.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Data nº.3Bis/94 de Tasas Urbanas, cuyo importe asciende a 23.475 ptas. (1.994).

G2602.- Dada cuenta de la situación de insolvencia manifiesta de D.Juan Castillo Pretel; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Datar el recibo girado a su nombre en concepto del Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica del ejercicio 1.988 por importe de 4.379 ptas. de principal mas 875 ptas. de recargo de apremio y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

G2603.- Dada cuenta de la situación de insolvencia manifiesta de D.José-Nicolás Delgado Fernández; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Datar el recibo girado a su nombre en concepto del Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica del ejercicio 1.991 por importe de 5.778 ptas. y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

G2604.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la ampliación en dos horas semanales (lunes y miercoles de 21 a 22 horas) del contrato suscrito con la Profesora de Ballet D^a.Elena González Garcia, por tener que preparar las alumnas para los exámenes de Junio próximo.

G2605.- Dada cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D^a.M^a.Dolores Lucas Garcia contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 24 de Marzo de 1.994, y RESULTANDO:

1º.- Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de Marzo de 1.994 se aprueban las Bases que han de regir el proceso

selectivo para la provisión temporal de los siguientes puestos de trabajo:

- Un Médico.
- Un Psicólogo.
- Un Diplomado en Trabajo Social.

- 2º.- Que celebradas las pruebas, el Tribunal, en fecha 22 de Marzo de 1.994, propone la contratación de los aspirantes con mejor puntuación.- La fase de Entrevista se puntúa de 0 a 5 puntos.
- 3º.- Que la Comisión de Gobierno en sesión de 29 de Marzo y a instancia de D^a.M^a.Dolores Lucas, ACUERDA: Retrotraer el trámite hasta el momento de la calificación de la fase de Entrevista, al considerar que el Tribunal ha padecido un error al otorgar una calificación máxima de 5 puntos en lugar de 3.
- 4º.- Que constituido de nuevo el Tribunal el día 5 de Abril de 1.994, procede a subsanar el error, reduciendo proporcionalmente la puntuación de la fase de Entrevista hasta un máximo de 3 puntos; corrección esta que no altera el orden de los opositores.
- 5º.- Que la Comisión de Gobierno en sesión de 7 de Abril de 1.994 ACUERDA: Contratar a los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador.
- 6º.- Que el 14 de Abril de 1.994, D^a.M^a.Dolores Lucas interpone Recurso de Reposición contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 24 de Marzo de 1.994.

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el Artº.20.2 del R.D.2.223/84, las Resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los Artículos 109 y s.s. de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.
- Que de conformidad con el Artº.3.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas de rigen en su actuación por los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos.
- Que el error padecido por el Tribunal en su primera sesión, lo

CLM-A N^o 356044

fue únicamente en el sentido de otorgar una puntuación máximo de 5 puntos en lugar de 3, en la fase de Entrevista; por lo que en base al criterio de eficiencia, para subsanar dicho error es suficiente que el Tribunal se reúna de nuevo para subsanar dicho trámite; sin necesidad de repetir la prueba, máxime teniendo en cuenta que la citada corrección no modifica la primitiva propuesta del Tribunal.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el Recurso mencionado.

G2606.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Personal y Régimen Interior:

"""""" Dada cuenta del FAX remitido con esta fecha por la Aseguradora ROYAL INSURANCE, comunicando la no renovación de la Póliza de Accidentes que tenían concertada con esta Corporación para cubrir el riesgo de accidentes de los miembros de la Comisión de Gobierno, con garantía máxima de diez millones por muerte e invalidez; esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a tres Compañías al menos, la presentación de propuestas de Póliza de Seguro, que cubra los mismos riesgos que la suscrita con ROYAL INSURANCE, por haber renunciado a la renovación de la misma; y concertar dicho seguro con la Compañía que ofrezca las condiciones mas ventajosas para esta Corporación. """"""

G2607.- Dada cuenta del acuerdo G2538 adoptado en Comisión de Gobierno de 28 de Abril, en virtud del cual se aprueba la Certificación nº.8 de las obras de Construcción de Teatro Auditorio Municipal, en el que se hace constar por error que el importe de dicha certificación es de 3.574.075 ptas. cuando debe decir que es de 8.636.053 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Enmendar el citado error.

G2608.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Proyecto de Adaptación de las obras para la construcción de Centro Social Polivalente en Consolación así como que las citadas obras se llevarán a cabo por el sistema de administración.

G2609.- Se da cuenta de un escrito de Izquierda Unida dirigido a la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, en virtud del cual solicitan informe de las distintas certificaciones de obra aprobadas por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de la fase 1.A de la obras de Reforma del Museo

Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Comunicar a los interesados que de conformidad con el Artº.32.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para formular solicitudes en nombre de otra persona (en este caso una persona jurídica) deberán acreditar la representación por cualquier medio válido en derecho; y por otro lado, de conformidad con el Artº.70 del mismo texto legal las solicitudes habrán de dirigirse al Sr. Presidente de la Corporación como órgano administrativo que representa a la misma.

2º.- Manifestar a los interesados que, no obstante lo anterior, dicha información está contenida en las Actas correspondientes de la Comisión de Gobierno, cuyas Actas se remiten puntualmente a Izquierda Unida.

G2610.- Se da cuenta de un escrito de D. Demetric Muñoz Abad en representación de Comisiones Obreras en virtud del cual solicita le sean remitidas copias de las actas de la Comisión de Gobierno y de Pleno a partir del día de la fecha; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2611.- Dada cuenta del escrito de D. Miguel Valencia de la Plaza, D. Pedro Camacho Muñoz, D. Dionisio Chico Lozano y D. Hipólito González Chico, en virtud del cual solicitan un desembalse de 0,35 Hm/3 de la Presa de Fresnedas, visto el informe emitido al respecto por TEDESA; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2612.- Dada cuenta del Acta de Apertura de Propuestas para la contratación de una Póliza de Seguros de Accidente del Colectivo de Protección Civil; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar dicha contratación a UAP SEGUROS, por un importe total de 392.581 ptas., con una cobertura por asegurado de 10.000.000 ptas. para fallecimiento e invalidez y de 1.000.000 ptas. para gastos médicos, con un máximo por evento de 150.000.000 ptas.

G2613.- Se da cuenta de un escrito de D. Juan Vicente Alcaide Robledo en virtud del cual solicita un anticipo reintegrable de dos mensualidades; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2614.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Devolver 6.606 ptas. a D. José Díaz Sánchez, ingresadas en concepto de ocupación de vía pública con kioscos primer trimestre de 1.994,

CLM-A Nº 356045



por caseta en El Peral, dado que por este Ayuntamiento se ha declarado resuelta la concesión administrativa para la ocupación del dominio público con la mencionada caseta.

G2615.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar una gratificación de 26.667 ptas. a D^a.Ana Rosa Villajos, por la realización fuera de jornada laboral de la copia de seguridad del Sistema Informático desde el 1 de Enero hasta el 14 de Abril de 1.994.

IV.- ASUNTOS DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.-

G2616.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el escrito presentado por D. Juan Maroto Lara solicitando la anulación de la Licencia de Obras en C/ Jardinillo, 42, y visto asimismo el Informe Técnico emitido; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno:

- Anular dicha Licencia, ya que las obras hasta el día de la fecha no han sido iniciadas. """"

G2617.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el escrito presentado por D. José María Roman Perea solicitando la anulación de la Licencia de Obras en C/ Escuelas, 23, y visto asimismo el Informe Técnico emitido; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno:

- Anular dicha Licencia, ya que las obras hasta el día de la fecha no han sido iniciadas. """"

G2618.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Vistas las ofertas presentadas para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA PARA MONTERA DE PATIO EN EL MUSEO DE LOS MOLINOS, y visto asimismo el Informe Técnico emitido; el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno:

- Adjudicar dicha obra a la Empresa CONSTRUCCIONES METALICAS DE LA ROSA, por importe de 379.500.-Pts. (IVA incluido). """"

G2619.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar

la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""""" Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D. JOSE MARQUEZ SANCHEZ, por el que solicita licencia para la actividad de BAR, con emplazamiento en C/ PASEOS LUIS PALACIOS, Nº 1 Y C/ VIRGEN, Nº 3 de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente, por medio del presente HE RESUELTO:

Primero.- Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA por producción de ruidos, vibraciones, vahos, humos, vapores y olores.

Segundo.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 db (A), o, eventualmente cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.(I)
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.(I).
- Que los gases, humos, vapores y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo 1m. por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50.(I).
- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.(I).
- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de sanidad (dirigirse al Farmacéutico Titular) y la instalación de clorador automático.
- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.
- Las paredes y suelos serán de fácil limpieza e impermeables.
- Los servicios higiénicos serán los adecuados a la capacidad del local.
- Mostrador, mesas, bandejas, etc. serán de superficie lisa, impermeable de fácil limpieza y material anticorrosivo.
- Se dotará de vitrinas y cámaras frigoríficas en cantidad suficiente.
- Los alimentos expuestos al público se encontrarán debidamente protegidos y en condiciones de temperatura adecuada.
- Dispondrá de locales de almacenamiento con perfecta separación entre los productos alimenticios y los de cualquier otra naturaleza.
- Los residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético de retirada diaria.

CLM-A Nº 356046



- Se efectuará limpieza con la periodicidad necesaria para evitar los malos olores. Barrido húmedo o aspiración.
 - Se practicarán operaciones periódicas de desinfección, desinsectación y desratización.
 - La cocina, si dispudiese de ella, reunirá las siguientes condiciones generales:

a) Se encontrará perfectamente separada del resto de las dependencias (vestuarios, aseos, almacenes, etc.). Sin que, en ningún caso, los servicios higiénicos tengan acceso directo a esta.

b) Las paredes y techos tendrán superficies lisas, no absorbentes y de fácil limpieza.

c) Los desagües poseerán cierres hidráulicos y estarán protegidos con placas o rejillas perforadas.

d) Se dispondrá de iluminación suficiente para la actividad a realizar, encontrándose protegida adecuadamente.

e) Ventilación suficiente.

f) Agua potable caliente y fría.

g) Mesas de trabajo de material liso, anticorrosivo y de fácil limpieza y desinfección.

h) Los aparatos y utensilios en contacto con los alimentos serán de materiales idóneos y, en ningún caso, susceptibles de modificar sus características o ser alterados.

i) Campana con extractor de humos.

j) Dispondrá de un lavamanos con apertura de pedal.

k) Se contará con los dispositivos precisos para que la limpieza con agua pueda realizarse con la presión precisa.

- Las personas que manipulen alimentos lo harán en las condiciones higiénico-sanitarias precisas, de acuerdo con la legislación vigente.

- Deberá de obtener la preceptiva autorización de puesta en marcha de la Delegación Provincial de Industria de esta Provincia.

- Cuyo cumplimiento es imprescindible para la concesión de la Licencia de Apertura, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades.

Tercero.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.

Cuarto.- Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.

Quinto.- Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas. "*****"

G2620.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D. JOSE MARIA MORENO FLORES, por el que solicita licencia para la actividad de CAFE-BAR, con emplazamiento en C/ CRISTO, Nº 25 de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente, por medio del presente HE RESUELTO:

Primero.- Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA por producción de ruidos, vibraciones, vahos, humos, vapores y olores.

Segundo.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que se instale el separador acústico necesario que evite que en viviendas o lugares de estancia afectados llegue un ruido superior a 40 db (A), o, eventualmente cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.(I)
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.(I).
- Que los gases, humos, vapores y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo 1m. por encima de huecos de viviendas situadas en un radio de 50.(I).
- Que se instalen extintores en cantidad y volumen adecuados.(I).
- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de sanidad (dirigirse al Farmacéutico Titular) y la instalación de clorador automático.
- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.
- Las paredes y suelos serán de fácil limpieza e impermeables.
- Los servicios higiénicos serán los adecuados a la capacidad del local.
- Mostrador, mesas, bandejas, etc. serán de superficie lisa, impermeable de fácil limpieza y material anticorrosivo.
- Se dotará de vitrinas y cámaras frigoríficas en cantidad suficiente.
- Los alimentos expuestos al público se encontrarán debidamente protegidos y en condiciones de temperatura adecuada.
- Dispondrá de locales de almacenamiento con perfecta separación entre los productos alimenticios y los de cualquier otra naturaleza.
- Los residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético de retirada diaria.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad necesaria para evitar los malos olores. Barrido húmedo o aspiración.

- Se practicarán operaciones periódicas de desinfección, desinsectación y desratización.
 - La cocina, si dispusiese de ella, reunirá las siguientes condiciones generales:
 - a) Se encontrará perfectamente separada del resto de las dependencias (vestuarios, aseos, almacenes, etc.). Sin que, en ningún caso, los servicios higiénicos tengan acceso directo a esta.
 - b) Las paredes y techos tendrán superficies lisas, no absorbentes y de fácil limpieza.
 - c) Los desagües poseerán cierres hidráulicos y estarán protegidos con placas o rejillas perforadas.
 - d) Se dispondrá de iluminación suficiente para la actividad a realizar, encontrándose protegida adecuadamente.
 - e) Ventilación suficiente.
 - f) Agua potable caliente y fría.
 - g) Mesas de trabajo de material liso, anticorrosivo y de fácil limpieza y desinfección.
 - h) Los aparatos y utensilios en contacto con los alimentos serán de materiales idóneos y, en ningún caso, susceptibles de modificar sus características o ser alterados.
 - i) Campana con extractor de humos.
 - j) Dispondrá de un lavamanos con apertura de pedal.
 - k) Se contará con los dispositivos precisos para que la limpieza con agua pueda realizarse con la presión precisa.
 - Las personas que manipulen alimentos lo harán en las condiciones higiénico-sanitarias precisas, de acuerdo con la legislación vigente.
 - Deberá de obtener la preceptiva autorización de puesta en marcha de la Delegación Provincial de Industria de esta Provincia.
 - Cuyo cumplimiento es imprescindible para la concesión de la Licencia de Apertura, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades.
- Tercero.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado.
- Cuarto.- Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.
- Quinto.- Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas. "*****"

G2621.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:
"***** Visto el Expediente nº. 940B361, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada,



incoado a instancia de D^a. FRANCISCA DELGADO ABAD; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder licencia a D^a. FRANCISCA DELGADO ABAD, para la apertura de la actividad de VENTA AL MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS, con emplazamiento en C/ VERACRUZ, N^o 15 de esta localidad.

2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. "*****"

G2622.- Dada cuenta de la solicitud de D. Tomás Arias Fernández de aplazamiento de la liquidación girada en concepto de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización de la calle Espigas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aplazar el pago de dicha liquidación hasta el 1 de Septiembre de 1.994.

G2623.- Se da cuenta de un escrito de Hros. de Rufo Alvarez Laguna en virtud del cual solicitan el fraccionamiento de la liquidación girada en concepto de Contribuciones Especiales por obras de Urbanización en Callejón del Carmen por importe de 114.465 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el siguiente fraccionamiento:

- Hasta el 30 de Mayo de 1.994: 30.000 ptas.
- Hasta el 1 de Agosto de 1.994: 30.000 ptas.
- Hasta el 31 de Octubre de 1.994: 24.465 ptas.

G2624.- Dada cuenta de un escrito de D. Esteban Marqués Ruiz en virtud del cual solicita un fraccionamiento de la liquidación girada en concepto de Contribuciones Especiales por las obras en Salida del Peral por importe de 23.802 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el aplazamiento de dicha liquidación hasta el 4 de Julio de 1.994.

G2625.- Se da cuenta de un escrito de D^a. Encarnación Campos Martín en virtud del cual solicita el fraccionamiento de la liquidación girada en concepto de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización de la calle Espigas por importe de 169.034 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el siguiente fraccionamiento:

- Hasta el 10 de Julio de 1.994: 100.000 ptas.
- Hasta el 19 de Diciembre de 1.994: 69.034 ptas.

V.- ASUNTOS DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.-

G2626.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar



el pago de 402.500 ptas. a la Compañía de Teatro BARBOTEGI, S.L., en concepto de la representación de la obra "Escorial", que tendrá lugar el día 26 de Mayo, en el Teatro Cine Parque.

G2627.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 47.059 ptas. a D. Julio Albert Pons, en concepto de los servicios prestados como Profesor de los Talleres de Artes Plásticas durante el pasado mes de Abril.

G2628.- Dada cuenta de los Presupuestos presentados para la adquisición de un Contrabajo y un Juego de Cuerdas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar dicho suministro a RITMO, Instrumentos Musicales, por un importe de 177.890 ptas. I.V.A. incluido al ser la oferta mas ventajosa económicamente para la Corporación.

VI.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

G2629.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de 70.000 ptas. mas I.V.A. correspondiente al pago de autobús para la realización de un viaje de fin de curso de las alumnas de los Grupos de Alfabetización del Curso 93-94, con destino a Cuenca (Ciudad Encantada).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión, siendo las diecinueve horas, quince minutos.- De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.



MINUTA Nº.15/1.994 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 26 DE MAYO DE 1.994.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.
D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
D^a.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D^a.M^a.LUISA CARCELLER RUIZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las dieciseis horas, treinta minutos del dia veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.14/1.994 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el dia 12 de Mayo de 1.994.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

G2630.- La Comisión de Gobierno queda enterada del acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Excma.Diputación Provincial de 10 de Mayo de 1.994 en virtud del cual la citada Corporación aprueba la colaboración con el Ayuntamiento de Valdepeñas para el desarrollo de la LV Exposición Nacional de Artes Plásticas, concediéndose una subvención de 750.000 ptas. destinadas a la dotación de un Premio.

G2631.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito del Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha por el que se comunica a esta Corporación que en este Curso Académico se



procederá a implantar un nuevo Tribunal de Selectividad en el Instituto de Bachillerato "Francisco Nieva" de Valdepeñas.

G2632.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el que se transmite a esta Corporación la propuesta consensuada entre la citada Consejería y las Organizaciones Profesionales Agrarias y la Unión de Cooperativas de Castilla-la Mancha en relación con la reforma de la Organización Común del Mercado del Vino.

G2633.- La Comisión de Gobierno queda enterada de los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos que se citan a continuación en relación con el tema de la Reforma de la Organización Común del Mercado del Vino:

- Ayuntamiento de EL PROVENCIO (Cuenca).
- Ayuntamiento de SOCUELLAMOS (C.Real).
- Ayuntamiento de SAN CARLOS DEL VALLE (C.Real).
- Ayuntamiento de MORAL DE CALATRAVA (C.Real).
- Ayuntamiento de LA SOLANA (C.Real).
- Ayuntamiento de MANZANARES (C.Real).

G2634.- La Comisión de Gobierno queda enterada de la Orden de 13 de Abril de 1.994 (DOCM.22-4-94) que establece una línea de ayudas para la financiación de proyectos de inversión en adecuación y creación de Mataderos Municipales.

III.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, TRANSPORTES Y PROMOCION ECONOMICA.-

G2635.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación nº.15/1.994 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, por importe de 25.100.382 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario de esta Corporación; procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

G2636.- Se da cuenta de un escrito de la Misión de China de la Compañía de Jesús en virtud del cual solicitan una aportación de este Ayuntamiento para la Misión de los Jesuitas en China; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicarles que lamentan no poder acceder a lo solicitado dado que no existe consignación presupuestaria y el presupuesto de gastos está muy avanzado dadas las fechas actuales.

G2637.- Se da cuenta de un escrito de D.Benito Gómez Sánchez en virtud del cual interpone Recurso de Reposición contra la liquidación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana nº.00142 y visto el informe de la

Administración de Tributos según el cual:

- Hace constar el interesado que se toma como base de liquidación la fecha de protocolización de la Escritura de Partición de los bienes quedados al fallecimiento de su padre D. Juan Pedro Gómez Toledo, así como que la liquidación parte de 1.953, fecha de la anterior transmisión cuando dicha finca fue rústica hasta el 11 de Abril de 1.985.

- Efectivamente, la liquidación se ha efectuado teniendo como base el 22 de Marzo de 1.994 fecha que figura en la declaración presentada por el Sr. Gómez Sánchez, y cuyo periodo empieza en 1.953, liquidándose los últimos 20 años.

- Si como dice el Sr. Gómez Sánchez, su padre falleció el 23 de Marzo de 1.982 la liquidación debe anularse, ya que en aquella fecha la finca era rústica y por lo tanto no estaba sujeta al impuesto.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Anular la liquidación girada, siempre que se demuestre documentalmente el fallecimiento del padre del recurrente el 23 de Marzo de 1.982.

G2638.- Vista la instancia de D. Emiliano Arroyo Arribas por la que expone que se le ha girado recibo por Contribuciones Especiales que gravan la finca sita en la calle 1 del Polígono 17, y que ascienden a 963.065 ptas. más el 20 por ciento de recargo, ya que los mismos están incursos en vía ejecutiva, y que de dicha finca no posee más que la mitad según justifica con copia de la Escritura de Compraventa y Nota Registral.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal y la Administración de Tributos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Anular los recibos girados a D. Emiliano Arroyo Arribas y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación, girando otros en su lugar al Sr. Arroyo Arribas y a D. Francisco Gómez López por mitad, como dueños de la finca de referencia.

G2639.- Visto el escrito presentado por D. José María Cobos Castillo por el que interpone Recurso contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de Abril en virtud del cual se desestima su solicitud de anulación de los recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del coche CR-2148-D. por haber sido robado y haber quedado inservible y visto el informe de la Administración de Tributos por el que se ratifica en el emitido con anterioridad; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar el citado Recurso al continuar dándose las mismas razones que dieron lugar al acuerdo de 14 de Abril citado.

CLM-A Nº 356050



G2640.- Se da cuenta de un escrito de D.Vicente Garcia Navarro, Funcionario de esta Corporación en virtud del cual solicita un anticipo de dos mensualidades y CONSIDERANDO que la finalidad para la que se pide no reviste el carácter de urgente, imprevista y de extrema necesidad; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

G2641.- Vista la instancia que suscribe DOÑA CONSUELO TREVIÑO SANCHEZ por la que expone que la liquidación practicada por Licencia de Apertura de Establecimientos por 65.370 pesetas no es correcta, ya que se trata de un traspaso y no de una nueva apertura, visto el informe de la Administración de Tributos según el cual:

"""""" Con fecha 8 Febrero 1.994 la señora Treviño presentó escrito en solicitud de traspaso de licencia de establecimiento, apertura y ejercicio de actividades para la actividad de Comercio Menor de Aparatos de Uso Doméstico.

Con fecha 8 Abril 1.994 hace una manifestación en solicitud de proceder a la apertura de la actividad de comercio menor de aparatos de uso doméstico; y, con fecha 26 del mismo mes en informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Médico se manifiesta que la solicitud para el establecimiento, apertura y ejercicio de la actividad de comercio menor de aparatos de uso doméstico en el local de la calle Bataneros 10, reúne las condiciones técnicas y de seguridad necesarias.-

Posteriormente la señora Treviño acompaña a la instancia por la que reclama contra la liquidación practicada, acuerdo del Ayuntamiento de fecha 8 Agosto 1.975, por el que se le concede licencia de apertura del establecimiento en calle Bataneros 10 a Don Arcangel Treviño Pérez, para máquinas de coser.-

De acuerdo con los antecedentes anteriores, y a la vista de la Ordenanza reguladora correspondiente que dice en su Artículo 2º :

"1.- Constituye el hecho de la Tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a verificar si los establecimientos industriales y mercantiles reúnen las condiciones de tranquilidad, sanidad y salubridad y cualesquiera otras exigidas por las correspondientes Ordenanzas y Reglamentos Municipales o generales para su normal funcionamiento, como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento por este Ayuntamiento de la Licencia de Apertura a que se refiere el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.



2.-.....

b).- La variación o ampliación de la actividad desarrollada en el establecimiento, aunque continúe el mismo titular."""""-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la petición mencionada dado que debe mantenerse la liquidación practicada ya que la licencia concedida al Sr. Treviño era única y exclusivamente para venta de maquinas de coser y la concedida actualmente es para comercio menor de aparatos de uso doméstico, lo que se considera una ampliación, ya que además de máquinas de coser se venden lavadoras, frigoríficos, etc.-

G2642.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta de Honorarios del Letrado D.Federico Castejón Sánchez por su intervención en el asunto nº.89.1430 sobre P.Abrev.55/90C Juzgado 1 de Valdepeñas (querrela de diversos Colonos de Vva.de Franco), por importe de 215.050 ptas.

G2643.- Se da cuenta de un escrito de D.Florencio Moreno López actuando en representación de la Entidad MULTISERVICIOS MANCHEGOS,S.L. por el que solicita el aplazamiento de la liquidación girada en concepto de Licencia de Apertura de Establecimientos por importe de 80.848 ptas. y CONSIDERANDO que no es procedente acceder a lo solicitado debido a la falta de liquidez de las arcas municipales así como a los trastornos administrativos de los aplazamientos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2644.- Se da cuenta de un escrito de Dª.Juana Delgado Sánchez con domicilio en la calle Mediodía, 81 de Valdepeñas en virtud del cual solicita la devolución de 2.500 ptas. ingresadas de más, correspondientes al mes de Junio en concepto de pago del Precio Público de Talleres de Artes Plásticas y visto el informe favorable del Director de Servicios Culturales dado que dicho Curso finaliza en el mes de Mayo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2645.- Se da cuenta de un Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, referente al Recurso nº.01/0000416/1994 interpuesto por D.Juan Aurelio Ruiz-Bailón Galán sobre Estudio de Detalle del Polígono P-40; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Designar como Letrado que defienda a esta Corporación a D.Carlos Santamaria Blanco.

G2646.- Se da cuenta de un escrito de la Hermandad de San Cristobal de esta localidad por el que solicitan autorización

CLM-A Nº 356051



para realizar el acto de Tirada al Plato el próximo día 25 de Junio a las 3 de la tarde en las inmediaciones de la Discoteca KHU, antigua Carretera de Sta.Cruz de Mudela; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado sin perjuicio de otras autorizaciones que sean pertinentes.

G2647.- Dada cuenta del Acta de las pruebas selectivas para la contratación de un Socorrista, un Maquinista-Socorrista, un Maquinista, un Taquillero-Operario de Usos Múltiples y un Monitor de Natación a media jornada; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la contratación laboral de los siguientes, de conformidad con la Propuesta del Tribunal:

D.Juan Jesús Flores Cruz, como Taquillero-Operario de Servicios Múltiples.

D.Rafael Toledo Carrasco, como Maquinista.

D.José Taviro Garcia, como Socorrista.

D.Juan Manuel Fernández Cortés, como Socorrista-Maquinista.

D^a.M^a.del Carmen Valero Ródenas, como Monitora de Natación.

G2648.- RESULTANDO:

Primero.- Mediante Decreto de fecha 6 de Mayo pasado, se acordó la incoación de expediente informativo a los Guardias de la Policía Local D. Angel Fernandez Cantador y D. Carlos Sanchez Cejudo. Designandose instructor al Concejal que suscribe.-

Segundo.- Practicadas las oportunas diligencias, especialmente las declaraciones de ambos implicados, los hechos pueden ser constitutivos de una presunta falta de desobediencia a un superior jerárquico, y otra de negligencia en ejercicio de sus funciones por no practicar la prueba de alcoholemia a un conductor que presentando síntomas evidentes de embriaguez, causo daños con su vehículo a otro que se hallaba aparcado.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Incoar Expediente Disciplinario a los citados Agentes; para el esclarecimiento de los hechos y, en su caso, imposición de las sanciones que procedan; designando Instructor al Sr.Concejal D.Carlos López Martínez y Secretario a D.Salvador Galán Rubio, Técnico de A.General.

G2649.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Horas Extraordinarias prestadas por personal municipal durante el mes de Mayo del corriente año por importe de 252.561 ptas.

G2650.- Dada cuenta del Acta del Tribunal Calificador de las

pruebas selectivas para la contratación temporal de un Conserje y de conformidad con la Propuesta del mismo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar laboralmente y con las condiciones fijadas en la convocatoria pertinente a D. José Madrid Fernández para realizar las funciones de Conserje.

G2651.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Plan de Vacaciones de 1.994 de los siguientes Servicios:

- Policía Municipal.
- Parques y Jardines.
- Deportes.
- Intervención.
- Secretaria.
- Casa de Cultura.
- Cementerio.
- Casa de la Juventud y Participación Ciudadana.
- Servicios Sociales.

G2652.- Se da cuenta de un escrito de D^a. Petra Fernández Yañez con domicilio en P^o.de la Estación n^o.12 en virtud del cual solicita se le abone la cantidad de 237.500 ptas. en concepto de indemnización por los gastos de mantenimiento y agua pagados por la compareciente durante el periodo de explotación de la Oficina de Turismo ubicada en la Nacional IV, renunciando al mismo tiempo a cualquier tipo de derecho o indemnización que le pudiera corresponder o exigir al Ayuntamiento de Valdepeñas por haber ostentado la concesión de la explotación de la Oficina de Turismo citada; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2653.- Dada cuenta de que no se ha presentado propuesta alguna, dentro del plazo conferido al efecto, para el Concurso de Adjudicación del Servicio Municipal de Escombrera publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n^o.24; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Declarar desierto el citado Concurso.

G2654.- Se da cuenta de un escrito de D. Marcos Vázquez Montero con domicilio en la calle Yerma, 19-Bloque 1^o.4^a.A. de Granada por el que solicita el archivo del Expediente Sancionador incoado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de Abril por hacer aguas menores en la vía pública; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G2655.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de D. Julio Romero Maroto, Inspector de Tributos de esta Corporación en relación al Complemento de Destino y Complemento Específico

CLM-A Nº 356052



asignado al puesto de trabajo que desempeña y por unanimidad ACUERDA: Dar traslado del mismo a la Mesa de Negociación.

G2656.- Se da cuenta de un informe de la Policía Local del mal funcionamiento de la asistencia técnica de la Empresa TELYCO en relación a las instalaciones de telecomunicaciones del citado Servicio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir a la citada Empresa para que cumpla con las obligaciones contraídas al respecto, dado que en otro caso se adoptarán las medidas oportunas.

IV.- ASUNTOS DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.-

G2657.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Servicios Municipales:

"""" Vistas las correspondientes solicitudes esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la concesión de las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal, previo pago de las tasas establecidas:

- A D^a.Patricia García Pozo, la titularidad funeraria correspondiente al Patio Ntra.Sra.de las Nieves, calle 1, sepultura nº.22.
- A D^a.Teresa Fernández Donado, la titularidad funeraria correspondiente al Patio Ntra.Sra.de las Nieves (nueva9, calle 1, sepultura nº.23.
- A D^a.Rita Fernández Sánchez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio Ntra.Sra.de las Nieves, calle 1, sepultura nº.24.
- A D.Tomás Baeza Ruiz, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Nichos Nuevo, Galería D., Fila 23 nº.2.
- A D.Angel Díaz Navarro, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio Ntra.Sra.de las Nieves.
- A D.Tomás Baeza Ruiz, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio de Nichos Nuevo, Galería D., Fila 24 nº.2. """"""""

G2658.- RESULTANDO que por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión del día 28 de Abril de 1.994 se incoó Expediente Administrativo para la resolución de la concesión otorgada a favor de D.Gregorio Soriano Rodríguez para la ocupación de una porción de dominio público mediante una caseta-bar en el Paraje El Peral, concediendo al interesado un plazo de 10 días para alegaciones.

RESULTADO que el 16 de Mayo de 1.994 el interesado D.Gregorio Soriano deduce las alegaciones pertinentes manifestando que está dispuesto a realizar todas aquellas obras

AMM



necesarias que el Ayuntamiento le indique a la vista del informe del Servicio Veterinario Municipal y que, en cualquier caso, el negocio lo regentará su hija D^a.Milagros Soriano Cañaveras, solicitando la transmisión de la licencia a favor de ésta.

RESULTANDO que consta en el Expediente informe del Veterinario de Salud Pública según el cual el mencionado establecimiento no dispone de las condiciones técnico-sanitarias para llevar a cabo la actividad de Bar.

CONSIDERANDO

1º.- Que la caseta-bar no cuenta en realidad con licencia municipal propiamente dicha, sino con una autorización temporal cumplida y caducada.- A mayor abundamiento los bares están sometidos al Reglamento de Actividades Molestas de 30-11-61, en cuya disposición transitoria 1ª. se dispone que quienes en la fecha de la publicación de este Reglamento viniesen ejerciendo actividades incluidas en el mismo, sin la debida autorización definitiva de la autoridad municipal, la solicitarán en el plazo de dos meses, a partir de la entrada en vigor de este Reglamento; trámite no cumplido por el titular, encontrándose fuera por tanto de la Reglamentación aplicable.

2º.- Que según el Rgto.de Servicios de las Corporaciones Locales, Artº.16: "las licencias quedarán sin efecto si se incumplieran las condiciones a que estuviesen subordinadas, y deberán ser revocadas cuando desaparecieran las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevinieran otras que de haber existido a la sazón habrían justificado la denegación...".

3º.- Que la Sentencia del Tribunal Supremo de 20-10-92 contempla un caso análogo de duración del plazo de concesión de 15 años sobradamente transcurrido; y considera que si la Administración consintió o toleró la pervivencia durante 10 años de esa situación concesionaria (que no ha significado perjuicio al administrado), no se puede establecer una prórroga no prevista por la Ley; y aún cuando la Administración, al cumplirse los 15 años, no usó su derecho a dejar sin efecto la concesión, ésto no implica que al resolverlo ahora se hayan infringido principios constitucionales como el de seguridad jurídica, y retroactividad, y prohibición de la arbitrariedad administrativa; y si se demoró la declaración de extinción, es el propio adjudicatario el que se benefició por ello.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Revocar la licencia o autorización tácita existente a favor de D.Gregorio Soriano Rodriguez para la instalación de una caseta-bar en El



Peral, deconformidad con el Artº.16 del Rgto.de Servicios, concediendo un plazo de 30 dias para dejar expedito y vacío la porción de dominio público donde se haya asentada la citada caseta así como datar el recibo girado en concepto de Ocupación de la Via Pública con Kiosco del presente ejercicio 1.994, con las devoluciones que en su caso procedan.

G2659.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a **TEDESA** la instalación de Red para Colocación de Grifos en el Cementerio por un importe de 172.720 ptas. I.V.A. incluido.

G2660.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar la instalación de Riegos en el Paseo Luis Palacios a **RIMEVAL,C.B.** por importe de 178.080 ptas. más I.V.A.

G2661.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el siguiente fraccionamiento de la liquidación girada a Hros.de Sara Baldomero Delgado por contribuciones especiales para las obras de Pavimentación final c/.Gral.Margallo, por importe de 119.580 ptas. según los siguientes plazos:

- Al dia de la fecha: 20.000 ptas.
- Al 6 de Julio de 1.994: 30.000 ptas.
- Al 6 de Octubre de 1.994: 30.000 ptas.
- Al 26 de Octubre de 1.994: 39.580 ptas.

G2662.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el siguiente fraccionamiento de la liquidación girada a D.Juan Alfonso Laderas Rodero y D.Francisco Laderas Martín por contribuciones especiales para las obras de Pavimentación final c/.Gral.Margallo, por importe de 139.620 ptas. y 77.565 ptas. respectivamente según los siguientes plazos:

- Al 30 de Junio de 1.994: 67.175 ptas.
- Al 17 de Octubre de 1.994: 150.000 ptas.

G2663.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente nº 940B313 de solicitud de licencia de apertura de la Actividad Clasificada destinada a BAR, en PLAZOLETA BALBUENA, Nº 4 de esta Ciudad, incoado por D. JOSE MERLO RUIZ,; examinado el Expediente en el que obran Proyectos, Informes de Emergencia C.Real, Arquitecto Municipal, Médico del Distrito é Información Vecinal; se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Emitir informe favorable por ser el emplazamiento conforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Reglamento de 30 de

como representante D. FERNANDO LAGUNA LOPEZ para la apertura de la actividad de PROMOCION DE EDIFICACIONES Y OFICINAS, con emplazamiento en C/ BERNARDO DE BALBUENA, Nº 26 (GALERIA HERMES de esta localidad.

2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. "*****"

G2668.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Visto el Expediente nº.940B300, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de D. FRANCISCO DELGADO-IRIBARREN PASTOR; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder licencia a D. FRANCISCO DELGADO-IRIBARREN PASTOR, para la apertura de la actividad de REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, con emplazamiento en C/ CALDEREROS, Nº 3 de esta localidad.

2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. "*****"

G2669.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Visto el escrito de D. Carlos Madrigal López en el que solicita la ampliación de Licencia de Apertura de Bar a Disco-Bar; visto los informes emitidos por el Técnico Municipal y visto el informe de la Comisión Provincial de Saneamiento, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder licencia a D. CARLOS MADRIGAL LOPEZ, para la ampliación de la actividad de BAR a DISCO-BAR, con emplazamiento en C/ ARPA, Nº 9 de esta localidad.

2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. "*****"

G2670.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"***** Resultando que con fecha 10-03-94 y por Acuerdo de la Comisión de Gobierno se concedió Licencia de Apertura para la instalación de BAR en la Calle Constitución, nº 43, siendo el

CLM-A Nº 356056



titular D. ANGEL OSORIO LOPEZ y resultando que con fecha 25 de Mayo de 1.994 se realiza inspección ocular por parte del Técnico para comprobar las medidas correctoras impuestas levantando Acta Favorable, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente y conceder Licencia de Funcionamiento para la actividad de BAR. "*****"

G2671.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"*****" Visto el Expediente nº. 94OB398, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de OCASO, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder licencia a OCASO, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, como representante D. ESTEBAN PEDRO POBLETE GARCIA para la apertura de la actividad de SEGUROS, con emplazamiento en C/ PINTOR MENDOZA, Nº 42 de esta localidad.

2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. "*****"

G2672.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"*****" Visto el Expediente nº. 94OB307, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de HIJOS DE CORONADO JIMENEZ, C.B.; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder licencia a D. HIJOS DE CORONADO JIMENEZ, C.B., como representante D^a. MARIA JOSE CORONADO IDAÑEZ para la apertura de la actividad de COMERCIO MENOR DE PAN Y BOLLERIA, con emplazamiento en C/ PASEO LUIS PALACIOS, Nº 3 de esta localidad.

2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. "*****"

G2673.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:



"""" Visto el Expediente nº. 94ob402, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de Da. VICTORIA CAMACHO LUQUE; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder licencia a Da. VICTORIA CAMACHO LUQUE, para la apertura de la actividad de ACADEMIA DE FORMACION, con emplazamiento en C/ JUAN ALCAIDE, Nº 15 (GALERIAS HERMES) de esta localidad.

2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. """"""""""

G2674.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente nº. 93ob12, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de D. ANTONIO MOTA CARRILLO en representación de FOCAPI, C.B.; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder licencia a D. ANTONIO MOTA CARRILLO, en nombre de FOCAPI, C.B. para la apertura de la actividad de VENTA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, con emplazamiento en C/ SEIS DE JUNIO, Nº 61 de esta localidad.

2º.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. """"""""""

G2675.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Visto el Expediente nº. 94ob434, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de I.F.E.S.- U.G.T.; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder licencia a I.F.E.S.- U.G.T., siendo el representante D. ANTONIO GONZALEZ GALLEG0 para la apertura de la actividad de FORMACION DE TRABAJADORES, con emplazamiento en C/ UNION, Nº 19-1ª de esta localidad.

2º.- Dejar exento la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, en base a la 3ª Disposición Transitoria de la Ley de Haciendas Locales. ""

1.992, a raíz de un informe del Arquitecto Municipal, se requiere al Centro Médico para que en 15 días subsane las vibraciones del aire acondicionado y la emisión de olores.

7º.- D.Manuel Luna García presenta en el Ayuntamiento el 1 de Febrero de 1.992 Acta Notarial en la que se constata los desperfectos que sufre su vivienda (grietas).

8º.- La Comisión de Gobierno en sesión de 11 de Marzo de 1.993 y previo informe del Arquitecto Municipal, se requiere al Centro Médico para que en 15 días aporte certificado de Técnico competente sobre la correcta ejecución de la instalación de aparatos de Rayos X.

9º.- La Comisión de Gobierno el 18 de Novbre.de 1.993, adopta acuerdo requiriendo al Centro Médico la aportación de la siguiente documentación:

- Cópia autenticada de inscripción en el Registro del Ministerio de Industria de D.Santiago Rivera como Ingeniero Técnico Industrial con competencia para emisión del certificado emitido sobre instalación de Rayos X.

- El certificado debe referirse, asimismo, a la instalación de puesta a tierra.

- Autorización sanitaria de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 16/1.990 y Real Decreto 1.891/91.

10º.-En Comisión de Gobierno de 3 de Febrero de 1.994 se vuelve a requerir al Centro Médico para que en 5 días presente la documentación requerida en sesión de 18 de Novbre.de 1.993.

11º.-El 18 de Febrero de 1.994 el Centro Médico presenta la siguiente documentación:

- Certificado de inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X, según el Real Decreto 1.891/91.

- Seguro de Responsabilidad Civil de Instalaciones Radiológicas.

- Informes de Ingeniero Técnico Industrial sobre instalaciones correspondientes a máquina radiactiva; su toma de tierra; instalación eléctrica y su toma de tierra.

- Solicitud de autorización administrativa de Centro, Servicios y Establecimientos Sanitarios, según Orden de la



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 21 de Mayo de 1.991.

- Acta de inspección de la Consejería de Sanidad.

- Informe favorable de Dosimetría de Areas emitido por UNIPROSA.

12º.-El 7 de Abril de 1.994 se remite por la Consejería de Sanidad a este Ayuntamiento nuevo escrito de D.Manuel Luna Garcia, sobre ruidos, malos olores y daños en su vivienda, producidos por el Centro Médico mencionado.

13º.-El 29 de Abril de 1.994 informa al respecto el Arquitecto Municipal según el cual:

- De la documentación, aportada faltan los certificados de correcta instalación y funcionamiento de la puesta a tierra del edificio, aparato de Rayos e instalación eléctrica.

- Es necesario constatar la existencia de ruidos, vibraciones y malos olores en la vivienda de D.Manuel Luna Garcia, producidos supuestamente por el Centro Médico.

- Es posible que la fisura de la vivienda de D.Manuel Luna se deba a corrientes erráticas, únicamente detectables por un estudio de una empresa especializada.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar a la Policia Local que emita un informe sobre los posibles ruidos transmitidos desde el citado Centro Médico a la vivienda de D.Manuel Luna García.

SEGUNDO.- Requerir al Jefe Local de Sanidad para que emita informe sobre la posible transmisión de olores o microorganismos del citado Centro Médico a la vivienda de D.Manuel Luna García.

V.- ASUNTOS DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.-

G2678.- RESULTANDO que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de Abril de 1.994 se inició Expediente para la adjudicación mediante Contratación Directa de la Fase 1.B del Proyecto de Reforma y Reimplantación del Museo Municipal;

RESULTANDO que la citada convocatoria se publicó en el B.O.de la Provincia de 5 de Mayo de 1.994.

RESULTANDO que la apertura de plicas tuvo lugar el dia 6 de Mayo de 1.994, presentándose dos ofertas correspondientes a CONSTRUCCIONES ZUR,S.L. y D.FERNANDO LAGUNA LOPEZ.

RESULTANDO que el 13 de Mayo de 1.994 emite informe el Arquitecto Municipal en el sentido de que la oferta más favorable para la Corporación es la presentada por D.FERNANDO LAGUNA LOPEZ.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar definitivamente las obras correspondientes a la Fase 1.B del Proyecto de Reforma y Reimplantación del Museo Municipal a D.FERNANDO LAGUNA LOPEZ por un precio de 9.450.000 ptas. I.V.A. incluido.

G2679.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Empresa OLIMPUSPORTS,S.L. el suministro de 32 polos por importe de 65.761 ptas. I.V.A. incluido, al ser la oferta más ventajosa para la Corporación y con destino al personal de deportes de esta Corporación.

G2680.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar el suministro que se especifica y a las Empresas que figuran, al ser las ofertas más ventajosas para esta Corporación y con destino a la Piscina Municipal:

- Pastillas de Cloro 200 grs. a la Empresa HIDROFIL: 517 ptas./kg
- Reductor de PH a la Empresa HIDROFIL: 184 ptas./kg.
- Floculante a la Empresa FOCAPI: 173 ptas./litro.
- Algicida a la Empresa FOCAPI: 225 ptas./litro.
- Cloro rápido 90% a la Empresa GREGOR: 650 ptas./kg.
- Desincrustante a la Empresa QUIDEMANT: 480 ptas./litro.

G2681.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el ingreso de 100.000 ptas. efectuado por D.Antonio González Herrero correspondiente a la compra de 200 libros del titulado "Bajo la Agria Luz de los Cerezos" del que es autor.

G2682.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la 4ª.Certificación de Obra correspondiente a la Fase 1.A del Proyecto Reforma y Reimplantación del Museo Municipal, por importe de 252.508 ptas. I.V.A. incluido.

G2683.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 150.000 ptas. al Grupo de Teatro DAKRION en concepto de subvención para suplir los gastos de montaje con motivo de la representación de la obra de teatro VADE RETRO, con cargo a la partida 451.489.06 del Presupuesto en curso.

G2684.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 126.500 ptas. al Grupo de Teatro "Titiriteros de Binéfar" con motivo de su actuación en Valdepeñas el día 2 de Junio.

G2685.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el ingreso de 29.510 ptas. en concepto de fotocopias realizadas para el Servicio de Reprografía de la Biblioteca durante el periodo comprendido entre Mayo de 1.993 y Abril de 1.994.

G2686.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el anticipo de 275.000 ptas. para la reserva del Albergue de Entrepeñas para la segunda quincena de Agosto, cuyo ingreso ha de realizarse en la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara (Oficina Principal) a nombre de la Delegación Provincial de Educación y Cultura nº.P/5815.5.

VI.- ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

G2687.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito del Servicio Veterinario Oficial sobre la venta de leche a granel.

G2688.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Programa de Cursos Complementarios de Formación que se van a realizar en la C.O.R.A.D., cuyo presupuesto asciende a 174.400 ptas.

G2689.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar a D.Julián Vélez Rivas director de la C.O.R.A.D. para asistir a la Clausura Oficial del Primer Curso de Formación de Directivos y Dinamización de la Red de Escuelas-Taller.

G2690.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito enviado por la Dirección Provincial del INEM. sobre la posibilidad de que el Centro de la Casa de Oficios pueda ser incluido en el Mapa de Recursos Formativos.

G2691.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar la asistencia de D^a.Gloria Pérez Sánchez y D^a.Antonina Sánchez Sánchez al Simposium Internacional de Familia y Desarrollo que se celebrará en Jaén los días 28, 29 y 30 de Junio, cuyo coste es el siguiente:

- Cuota de Inscripción: 15.000 ptas./persona.
- Gastos de viaje y dietas correspondientes.

G2692.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Modificar el contrato laboral suscrito con D.Juan Bautista Marín, Auxiliar de Ayuda a Domicilio, para pasar a jornada completa hasta el día



15 de Septiembre de 1.994, con la finalidad de que quede cubierto el servicio ya que D^a.Carmen Guerrero Márquez y D^a.Elena Villegas han causado baja por enfermedad.

G2693.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto para la realización de la actividad Aula de la Naturaleza del Valle de los Perales durante los días 11 y 12 de Junio con 18 niños y 2 Monitores, pertenecientes a las dos Ludotecas de Barrio e incluidos en el Proyecto de "Ocupación Adecuada del Tiempo Libre con Menores de Riesgo", cuyo presupuesto es el siguiente:

- Mantenimiento: 42.000 ptas.
- Coste de autobús: 37.100 ptas.
- Coste Monitores: 3 días y medio de salario ordinario.

G2694.- Se da cuenta de un escrito de D.Andrés Gila Pérez con domicilio en la calle Manuel Machado nº.2 Bajo de Consolación en virtud del cual interpone Recurso contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 28 de Abril de 1.994 por el que se les comunicaba que el contrato de uso en precario de la vivienda de la calle Manuel Machado nº.2 Barrio de Consolación finaliza el próximo día 3 de Agosto de 1.994, en cuya fecha deberán dejar vacía la citada vivienda y CONSIDERANDO que no han variado las circunstancias que motivaron el citado acuerdo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha reclamación y ratificar el acuerdo de 28 de Abril citado.

G2695.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Abonar a D^a.Araceli Diaz Garcia 4.160 ptas. en concepto de 8 viajes a C.Real por escolarización de su hijo Omar en el Centro de Educación Especial correspondientes a las semanas del 9 al 13 y del 16 al 20 de Mayo, así como continuar abonando 2.080 ptas. desde la semana actual hasta el fin de Curso debiendo aportar 4 recibos semanales por ida y vuelta los lunes y los viernes.

G2696.- Dada cuenta de la necesidad de disponer de un elevador de piscinas hidráulico y portátil para personas con movilidad reducida así como de dos sillas de ruedas especialmente diseñadas para su uso en ducha para personas con movilidad reducida; cuyos utensilios serían destinados a las Piscinas Municipales actualmente en fase muy avanzada de construcción; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Solicitar al INSERSO una subvención de 2.000.000 ptas. cuyo destino exclusivo sería la adquisición del material mencionado.

VII.- ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FIESTAS.-

CLM-A N° 356060



G2697.- Dada cuenta de un escrito de la **Asociación de Vecinos del Barrio de San Pedro** sobre las molestias producidas por el rebaño de ovejas ubicado en la Plazoleta del Barrio de San Pedro, en un cercado propiedad de D.Vicente García-Rojo Alcaide; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Ordenar a la Policía Local que efectúe un seguimiento sobre las molestias, suciedad en la vía pública y otros actos similares se lleven a cabo por el citado rebaño, poniéndolo en conocimiento de esta Comisión de Gobierno para la adopción de las medidas oportunas.

G2698.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder licencia a **D.Miguel de los Reyes Rojo López**, propietario del Bar **MOBY DICK**, para la instalación de 9 veladores en la vía pública con los siguientes condicionantes:

- Una vez finalizada la zona ocupada se quedará totalmente limpia.
- No se apilarán ni dejarán obstáculos en la vía pública.
- Será a partir de las 20,30 horas cuando se comience a instalar los veladores.
- Se prohíbe en la vía pública y en zonas de pública concurrencia accionar aparatos de radio y televisión, tocadiscos, instrumentos musicales, emitir mensajes publicitarios y actividades análogas cuando superen los niveles máximos del Capítulo IV de las Ordenanzas Municipales de Protección al Medio Ambiente.
- El número de veladores adjudicado por el Ayuntamiento no podrá ser modificado por ningún concepto, salvo que se autorice por esta institución.
- Todos los adjudicatarios de veladores estarán obligados a delimitar la zona con vallas, eximiéndose el Ayuntamiento de toda responsabilidad en cualquier incidente que pueda ocurrir en relación con la instalación de veladores en la vía pública.
- El control del cumplimiento de estas normas será realizado por las visitas periódicas que efectuará la Policía Local.

G2699.- Se da cuenta de un escrito de **D.Florencio Garcia Parra** con domicilio en Sda.Llanos nº.1 por el que solicita licencia para ocupar la vía pública con dos mesas enfrente del Bar Panchi y RESULTANDO que con la citada ocupación se entorpecería en gran medida el tráfico rodado; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G2700.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder licencia a Hosteleras **VALMAN, S.A.L.**, representada por **D.Julio Ruiz Pérez**, para instalar 10 veladores en la vía pública, frente al Bar La Copa, con los siguientes condicionantes:

- Una vez finalizada la zona ocupada se quedará totalmente limpia.
- No se apilarán ni dejarán obstáculos en la vía pública.



- Será a partir de las 20,30 horas cuando se comience a instalar los veladores.
- Se prohíbe en la vía pública y en zonas de pública concurrencia accionar aparatos de radio y televisión, tocadiscos, instrumentos musicales, emitir mensajes publicitarios y actividades análogas cuando superen los niveles máximos del Capítulo IV de las Ordenanzas Municipales de Protección al Medio Ambiente.
- El número de veladores adjudicado por el Ayuntamiento no podrá ser modificado por ningún concepto, salvo que se autorice por esta institución.
- Todos los adjudicatarios de veladores estarán obligados a delimitar la zona con vallas, eximiéndose el Ayuntamiento de toda responsabilidad en cualquier incidente que pueda ocurrir en relación con la instalación de veladores en la vía pública.
- El control del cumplimiento de estas normas será realizado por las visitas periódicas que efectuará la Policía Local.

G2701.- Dada cuenta del escrito de D. Julio Ruiz Pérez en representación de HOSTELERAS VALMAN, S.A.L., en virtud del cual solicitan licencia para la instalación en el Paseo de la Estación de veladores, enfrente del Bar Templete; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud hasta tanto no se realice el cambio de titularidad de la licencia del citado Bar.

G2702.- Se da cuenta de un escrito de D. José M^a. Moreno Flores con domicilio en la calle Paloma, 24 en virtud del cual solicita autorización para la instalación de veladores en la vía pública, junto al Bar París y CONSIDERANDO improcedente tal autorización por motivo de la circulación del tráfico; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha petición.

G2703.- Se da cuenta de un escrito de D. Pedro Hurtado Gallego, arrendatario del Bar B.52 sito en la calle Virgen, 50 de Valdepeñas en virtud del cual interpone reclamación contra el acuerdo de Comisión de Gobierno de 5 de Mayo de 1.994 por el que se requería al reclamante para que se abstenga de vender bebidas para su consumición en la vía pública, y CONSIDERANDO que no se han desvirtuado las circunstancias por las que se adoptó el citado acuerdo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicho escrito en todos sus extremos.

G2704.- Se da cuenta de un escrito de D. Juan José Jiménez Tercero, Titular del Bar Burladero sito en la calle Cantarranas, 2 de Valdepeñas en virtud del cual interpone reclamación contra el acuerdo de Comisión de Gobierno de 5 de Mayo de 1.994 por el que se requería al reclamante para que se abstenga de vender bebidas para su consumición en la vía pública, y CONSIDERANDO que

CLM-A Nº 356061



no se han desvirtuado las circunstancias por las que se adoptó el citado acuerdo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Desestimar dicho escrito en todos sus extremos.
- 2º.- Requerir al Jefe Local de Sanidad para que emita informe sobre las condiciones sanitarias del citado establecimiento público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión, siendo las diecinueve horas, treinta minutos.- De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.



MINUTA Nº.16/1.994 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 2 DE JUNIO DE 1.994.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.

Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Dª.Mª.LUISA CARCELLER RUIZ.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos, del día dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Excusan su asistencia el Concejales D.SANDALIO BRAVO IBÁÑEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.15/1.994 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 26 de Mayo de 1.994, con la siguiente corrección: En el punto G2677 en el que se dió cuenta de los Antecedentes relativos a licencia de instalación de Equipo de Radiología con emplazamiento en c/.Seis de Junio,66, en el Apartado 7º., donde dice: "D.Manuel Luna Alcaide", debe decir: D.Manuel Luna Garcia". así como en los puntos primero y segundo del acuerdo correspondiente, donde dice "D.Manuel Luna Alcaide", debe decir "D.Manuel Luna Garcia".

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

G2705.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de TEDESA sobre suspensión del funcionamiento del Servicio de

